



Facultad de Filosofía y Letras

Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea

Democracia, modelo para armar. El movimiento estudiantil de la Universidad Nacional del Sur (Argentina) ante la transición democrática y la normalización universitaria (1983-1986)

Democracy, a model to build. The student movement of the Universidad Nacional del Sur (Argentina) during the democratic transition and the university normalization (1983-1986)

Autor: Matías Marinozzi

Director: Dr. Fidel Ángel Ochoa

Curso 2024 / 2025

## **Agradecimientos**

Trasladarme a Santander para cursar el Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea del cual este Trabajo de Fin de Máster (TFM) constituye la instancia de evaluación final, no hubiera sido posible sin la beca con la que fui beneficiado por parte de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) y el Banco Santander. Por tanto, mi primer agradecimiento es para esas dos instituciones.

Extiendo también mi gratitud a la comunidad de la Universidad de Cantabria por la ayuda y el acompañamiento que me brindaron desde el momento en que supe que vendría a estudiar a esta hermosa institución. Agradezco a la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras y al profesor Luis Garrido por su ayuda para matricularme en los cursos desde Argentina, así como a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), particularmente a Paula López por la asistencia que amablemente me brindó en los momentos previos a mi llegada a Santander y durante los primeros días en la ciudad. Van también mis agradecimientos para los profesores y profesoras del Máster en Historia Contemporánea por la calidez con la que me recibieron, así como por la seriedad y el compromiso con el que afrontaron los cursos que impartieron. De sus clases he salido con ideas, preguntas, referencias bibliográficas e hipótesis que intenté convertir en materia de reflexión en este trabajo final. Quiero destacar especialmente al profesor Fidel Ángel Gómez Ochoa por aceptar gentilmente ser el tutor de este TFM. A él le agradezco por el acompañamiento, la lectura atenta del texto y las sugerencias que ayudaron a mejorarlo.

Esta investigación recupera parte de las lecturas, reflexiones y el trabajo de archivo en el que estaba comprometido antes de mi llegada a España. Le agradezco especialmente a Silvina Jensen por el inestimable apoyo y la generosidad sin límites que me brindó en ese proceso. A través de ella, va mi agradecimiento a mis compañeros y compañeras del Núcleo de Estudios sobre Historia Reciente, Memoria y Derechos Humanos de quienes trato de aprender cotidianamente.

Agradezco también a las personas que aceptaron entrevistarse conmigo y compartieron generosamente sus experiencias y memorias del tiempo en que fueron estudiantes de la UNS. Del mismo modo, extiendo mi agradecimiento a Celeste Napal por su disposición a facilitarme el acceso al Archivo de la Memoria de la UNS.

Por último, la escritura de estas páginas no hubiera sido lo mismo sin el apoyo, el amor y el optimismo de Anto. En las largas jornadas de escritura a contrarreloj compartió conmigo lo más valioso que alguien pueda compartir: su tiempo. A ella mi mayor agradecimiento.

Desde hace casi dos años las universidades públicas argentinas están sufriendo un desfinanciamiento calamitoso mientras que el sistema científico-tecnológico está siendo destruido por acción u omisión del gobierno nacional. Docentes, científicos y científicas de todas las disciplinas y en todos los rincones del país son amedrentados, humillados y forzados cotidianamente a elegir entre subsistir con salarios paupérrimos o dejar el país en busca de mejores horizontes para educar y hacer ciencia. Si la democracia en Argentina es aún hoy un “modelo para armar”, la universidad pública y el sistema científico-tecnológico nacional son “piezas” irremplazables. Quienes integran esos espacios hoy están en pie de lucha. Este TFM está dedicado a todos ellos.

## **Resumen**

Las universidades nacionales argentinas fueron un blanco prioritario de la represión estatal y paraestatal desplegada entre 1975 y 1983 en el marco de la lucha contra la subversión. En 1983, el gobierno constitucional de Raúl Alfonsín impulsó la normalización del sistema universitario con el fin de romper las dinámicas institucionales heredadas del régimen dictatorial previo y recuperar las altas casas de estudio como espacio de construcción y promoción de una cultura política democrática. Entre los desafíos que debieron enfrentar las universidades en ese escenario estuvo el de tramitar sus experiencias del pasado represivo.

Este TFM busca explorar las formas en que la comunidad de la Universidad Nacional del Sur asumió ese desafío a partir del análisis de los modos en que el movimiento estudiantil nucleado en la Federación Universitaria del Sur disputó el contenido y el alcance de la normalización universitaria.

Para ello, la investigación se enmarca en el campo de la Historia Reciente y adopta las herramientas metodológicas de la Historia local y el microanálisis con el propósito de entender cómo se expresaron las tensiones de la transición democrática en las acciones desplegadas por el movimiento estudiantil de la UNS durante la normalización a partir de la premisa de que sus actuaciones desbordaron los márgenes simbólicos e institucionales del proceso de democratización de la universidad y transversalizaron una polémica más general en torno a las características de la democracia que se estaba construyendo.

En este sentido, el trabajo estará orientado a indagar las prácticas, acciones y narrativas desplegadas por el activismo estudiantil en el marco de una agenda articulada en torno a la lucha contra el continuismo en la universidad, los reclamos de justicia por las violaciones a los derechos humanos y la construcción de una cultura política democrática.

## **Abstract**

Argentine national universities were a primary target of state and para-state repression carried out between 1975 and 1983 as part of the fight against subversion. In 1983, the constitutional government of Raúl Alfonsín promoted the normalization of the university system with the aim of dismantling the institutional dynamics inherited from the previous dictatorship and restoring universities as spaces for the construction and promotion of a democratic political culture. Among the challenges universities faced in this context was the need to address their experiences of past repression.

This Master's Thesis seeks to explore how the community of the Universidad Nacional del Sur (UNS) took on that challenge by analyzing the ways in which the student movement, organized under the Federación Universitaria del Sur, contested the content and scope of university normalization.

To this end, the research is framed within the field of Recent History and adopts the methodological tools of Local History and microanalysis to understand how the tensions of the democratic transition were expressed in the actions carried out by the UNS student movement during the normalization process. The study is based on the premise that their actions exceeded the symbolic and institutional boundaries of the university's democratization process and became part of a broader debate on the characteristics of the democracy being built.

In this regard, the study aims to examine the practices, actions, and narratives developed by student activism within an agenda articulated around the fight against institutional continuity in the university, demands for justice for human rights violations, and the construction of a democratic political culture.

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE DE ABREVIATURAS RECURRENTES</b> .....	4
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
1. Punto de partida: observaciones y primeras preguntas.....	5
2. Hipótesis iniciales.....	8
3. Precisiones sobre el escenario de la transición.....	9
4. Estado de la cuestión .....	10
5. Metodología y fuentes .....	14
6. Organización del TFM.....	17
<b>CAPÍTULO 1. La universidad como campo de batalla por las ideas: liberación, democracia y justicia en el imaginario de la militancia estudiantil (1966-1976) ....</b>	<b>18</b>
1. De la resistencia a la confrontación: la radicalización de la militancia universitaria desde los márgenes (1966-1971) .....	19
2. La justicia (popular) como praxis política: denunciar para transformar .....	25
2.1. La “Coordinadora Estudiantil contra la Represión” y el “Tribunal Popular Antirrepresivo” (1971-1972) .....	26
2.2. La Federación Universitaria de Bahía Blanca y el “Juicio Político contra Remus Tetu” (1973-1976) .....	32
<b>CAPÍTULO 2. Los estudiantes de la UNS ante la política universitaria del Proceso de Reorganización Nacional: de la institucionalización del “modelo autoritario” a la recuperación del “modelo reformista” (1976-1983) .....</b>	<b>38</b>
1. El lugar de la universidad en el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983).....	40
2. El proyecto de normalización universitaria de la dictadura: la institucionalización de un “modelo autoritario” y “anti-reformista” (1980-1982).....	43
3. La reactivación del movimiento estudiantil en la UNS: de ImpreCoop a los centros de estudiantes (1981-1983) .....	46
<b>CAPÍTULO 3. La FUS ante el proceso de normalización en la UNS: el <i>continuismo</i> como obstáculo para la democracia (1983-1986) .....</b>	<b>56</b>
1. El Congreso Reorganizador de la FUS: un proyecto de unidad para la democracia y por la liberación .....	58
2. La justicia como condición para la democracia: la FUS y la “Campaña de esclarecimiento y repudio contra Remus Tetu” .....	63
3. El Expediente N° 872/84: el <i>continuismo</i> al amparo de la ley. ....	72
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>79</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>81</b>

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS RECURRENTES

**AAA o Triple A:** Alianza Anticomunista Argentina.

**AER:** Agrupación de Estudiantes Reformistas.

**AGA:** Asociación Gremial de Abogados.

**AMUNS:** Archivo de la Memoria de la UNS.

**APA:** Archivo Particular del Autor.

**APDH:** Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

**AUDAL:** Agrupación Universitaria de Acción Liberadora.

**CECE:** Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas.

**CECEX:** Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas.

**CEG:** Centro de Estudiantes de Geología.

**CeHum:** Centro de Estudiantes de Humanidades.

**CEIA:** Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura.

**CFPN:** Cámara Federal en lo Penal de la Nación.

**CGT:** Confederación General del Trabajo.

**CGTA:** Confederación General del Trabajo de los Argentinos.

**CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**COByB:** Centro de Estudiantes de Oceanografía, Biología y Bioquímica.

**CONADEP:** Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas.

**CONSUFA:** Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

**CPM:** Comisión Provincial por la Memoria.

**CSP:** Consejo Superior Provisorio.

**CSU:** Consejo Superior Universitario.

**DIPBA:** Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires.

**ERP:** Ejército Revolucionario del Pueblo.

**FAUDI:** Frente de Agrupaciones Universitarias de Izquierda.

**FF.AA.:** Fuerzas Armadas.

**FJC:** Federación Juvenil Comunista.

**FM:** Franja Morada.

**FUA:** Federación Universitaria Argentina.

**FUBB:** Federación Universitaria de Bahía Blanca.

**FUS:** Federación Universitaria del Sur.

**FUT:** Federación Universitaria Tecnológica.

**GAN:** Gran Acuerdo Nacional.

**JUP:** Juventud Universitaria Peronista.

**LADH:** Liga Argentina por los Derechos del Hombre.

**LNP:** La Nueva Provincia.

**MCE:** Ministerio de Cultura y Educación.

**OEA:** Organización de Estados Americanos.

**PCA:** Partido Comunista Argentino.

**PCR:** Partido Comunista Revolucionario.

**PEN:** Poder Ejecutivo Nacional.

**PJ:** Partido Justicialista.

**PRN:** Proceso de Reorganización Nacional.

**PRT:** Partido Revolucionario de los Trabajadores.

**TERS:** Tendencia Estudiantil Revolucionaria Socialista.

**UBA:** Universidad de Buenos Aires.

**UCR:** Unión Cívica Radical.

**UNS:** Universidad Nacional del Sur

**UTN:** Universidad Tecnológica Nacional.

## INTRODUCCIÓN

### 1. Punto de partida: observaciones y primeras preguntas

Este Trabajo de Fin de Máster analiza el período de la transición democrática en Argentina (1982-1987) a través un estudio centrado en la experiencia del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional del Sur (UNS) durante la normalización universitaria que tuvo lugar entre 1983 y 1986. Mi interés por abordar este tema fue construyéndose a lo largo de algunos años en base de un conjunto de situaciones relacionadas con el hecho de haber transitado la mayor parte de mi formación escolar y de grado en la UNS<sup>1</sup>.

La primera de ellas tuvo lugar durante mi tercer año de educación secundaria en la Escuela Normal Superior “Vicente Fatone” de Bahía Blanca, cuando la profesora de Historia proyectó en clase un corto documental producido por un grupo de estudiantes de ese mismo colegio en el marco del programa “Jóvenes y Memoria” de la Comisión Provincial por la Memoria<sup>2</sup>. El film se titulaba “Watu” *¿Sabés quién fue?* (2007)<sup>3</sup> y en base a un coro de testimonios orales narraba la historia de David “Watu” Cilleruelo, un estudiante de Ingeniería Industrial de la UNS que en 1975 había sido asesinado de un disparo en uno de los pasillos de la universidad. De acuerdo con los testigos entrevistados en el cortometraje su asesinato había sido perpetrado por integrantes de la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A) contratados por el Rector de la UNS, Dionisio Remus Tetu, con el propósito de hostigar y disciplinar al movimiento estudiantil que “Watu” integraba como militante comunista y secretario general de la Federación Universitaria del Sur (FUS).

En la escuela nos habían hablado de la dictadura militar, de los *desaparecidos*<sup>4</sup>, de los centros clandestinos de detención, del Juicio a las Juntas y de las Madres de Plaza de Mayo. Sin embargo, hasta entonces todo aquello siempre me había parecido como algo que había sucedido en otro lugar, pero no en Bahía Blanca y, ciertamente, no dentro de la universidad. La historia de “Watu”, no obstante, difería en muchos sentidos de todo lo que yo sabía: no solo lo habían asesinado un año antes del golpe de estado, sino que lo habían hecho frente a decenas de personas y, a su vez, aunque el asesino había sido identificado por un puñado de testigos, 30 años después el crimen seguía impune.

La segunda situación tuvo lugar un par de años más tarde cuando ya cursaba el grado en Historia en el Departamento de Humanidades de la UNS. En uno mis primeros recorridos por la universidad pasé por el recodo de aquel pasillo que había visto en el

---

<sup>1</sup> La UNS es una universidad pública argentina con sede en la ciudad de Bahía Blanca, ubicada en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires a aprox. 650km de la Capital Federal. Fue fundada el 5 de enero de 1956 sobre la base del Instituto Tecnológico del Sur, creado en 1946.

<sup>2</sup> La CPM es un organismo público autónomo y autárquico que promueve e implementa políticas públicas de memoria y derechos humanos. Fue creada el 8 de julio de 1999 por la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Véase: <https://www.comisionporlamemoria.org/>

<sup>3</sup> Disponible online en: <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/6989> (Consultado 01/06/25)

<sup>4</sup> El término *desaparecidos* refiere a las víctimas del plan sistemático de desaparición forzada de personas implementado por la última dictadura militar en la Argentina. Las desapariciones consistían en secuestros ilegales llevados a cabo en operativos militares o policiales. Posteriormente, las personas detenidas eran llevadas a “centros clandestinos de detención”, en su mayoría ubicados en dependencias de las FF.AA. o de Seguridad. Allí eran sometidas a prácticas de tortura y luego asesinadas, liberadas o trasladadas a unidades penitenciarias. Para ocultar toda evidencia de aquellos crímenes, los cuerpos de los asesinados eran enterrados en tumbas anónimas, incinerados o arrojados al mar (Crenzel, 2024)

cortometraje. Allí me topé con un mural pintado sobre un soporte de unos tres metros de ancho por uno y medio de alto que colgaba a media altura de una de las paredes. La obra representaba la escena de una manifestación social a las puertas de la universidad. En el centro y de frente al espectador estaba “Watu” con la estrella roja a su espalda y rodeado por una multitud de estudiantes que portaba una bandera de la FUS. Entre todos sujetaban la parte superior de una pancarta blanca que recorría el mural de izquierda a derecha y contenía una cita de Miguel Ángel Asturias que decía “los ojos de los enterrados se cerrarán el día de la justicia, o no se cerrarán”. A la derecha de “Watu” aparecía una mujer con los ojos vendados y envuelta con la bandera argentina y la wiphala<sup>5</sup>.

Automáticamente asocié aquella imagen con la representación clásica de la Justicia y solo unos años después, cuando comencé a pensar más seriamente en el caso de “Watu” como tema de investigación, reparé en que lo que aquella mujer sostenía en alto con uno de sus brazos no era una balanza, sino un megáfono. Finalmente, en el extremo izquierdo de la obra, como emergiendo desde la pared que había detrás del mural, se asomaba un rostro con las facciones desfiguradas por un grito que no supe si era de dolor, de rabia o de angustia. Recuerdo sentirme sobrecogido al estar parado allí entre estudiantes que iban y venían de camino a sus clases mientras me preguntaba cómo había sido posible que en ese lugar y a la vista de todos se hubiera cometido un asesinato que más de 30 años después seguía impune. No recuerdo cuándo ni cómo, pero en algún momento supe que cada 3 de abril en aquel pasillo se llevaba a cabo un acto en memoria de David Cilleruelo y comencé a asistir con cierta regularidad. Todos los años desde 1984 los amigos y compañeros de “Watu”, algunos profesores, representantes del partido comunista o estudiantes de la universidad tomaban la palabra para contar lo que había sucedido en aquel lugar. Con el mural a sus espaldas todos exigían lo mismo: justicia. En aquellas ocasiones empecé a preguntarme qué significado tenía esa demanda cuando las dos personas que eran señaladas como responsables del crimen habían muerto hacía décadas.

La tercera situación se produjo casi al final de mi carrera de grado cuando los profesores de la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación Histórica nos propusieron visitar el Archivo de la Memoria de la UNS que acababa de ser reubicado en una de las salas del Centro Histórico Cultural de la universidad. El lugar era pequeño y no había muchas cosas además de algunas vitrinas con objetos que daban cuenta de la vida cotidiana de la institución. Sin embargo, llamó mi atención la línea de tiempo exhibida en una de las paredes que recorría los principales acontecimientos en la historia de la UNS. Los eventos destacados aparecían señalados con recuadros de colores e iban acompañados de breves textos descriptivos y, en algunos casos, de fotografías. Hubo dos referencias que llamaron mi atención. La primera era un texto que indicaba que el 3 de abril de 1975 el estudiante David “Watu” Cilleruelo había sido asesinado dentro de la universidad. A diferencia del mural que había visto antes, esta marca no decía nada sobre la identidad política de David o sobre su rol como dirigente estudiantil. La segunda referencia marcaba el golpe de estado de 1976 y justo debajo había una fotografía de una nota de prensa

---

<sup>5</sup> La wiphala es un emblema gráfico que a menudo asume la forma de una bandera compuesta por un mosaico cuadrangular de siete colores dispuestos en diagonal. Está asociada a los pueblos originarios del área andina. Su uso se popularizó durante el siglo XX como símbolo de la diversidad cultural, la organización comunitaria y la armonía con la naturaleza.

titulada “Expulsó la UNS a 23 estudiantes”, que narraba la resolución tomada por Remus Tetu de expulsar a un grupo de alumnos que habían intentado llevar a cabo un “tribunal popular” contra él. El recorte no contenía información sobre la fecha o el medio en el que se había publicado aquella noticia, pero la mención al “tribunal popular” me hizo pensar en los actos del 3 de abril y en la “justicia” del mural con su megáfono en alto.

En este TFM recupero algunas de las preguntas que empecé a plantearme en aquel momento: ¿Qué conexión había entre “tribunal popular” y el asesinato de “Watu”? ¿La demanda de “justicia” que expresaba el mural refería a aquel intento fallido de juzgar a Remus Tetu en 1975? ¿Los estudiantes expulsados eran parte del movimiento estudiantil de la UNS? ¿Qué había sucedido con ellos? ¿Eran los mismos que desde 1984 se reunían en aquel pasillo para conmemorar a su compañero?

Luego de revisar el catálogo de la biblioteca y el repositorio digital de la UNS en busca de libros, artículos o tesis que respondieran esos interrogantes di con algunos trabajos que abordaban la historia reciente de la universidad, hacían mención a Remus Tetu y el asesinato de “Watu” e, incluso, se referían a la expulsión de los 23 estudiantes, pero ninguno indagaba en esos acontecimientos del modo en que me interesaba. Otros, menos numerosos, analizaban la etapa de la normalización en la UNS e identificaban la participación del movimiento estudiantil en ella, señalando que entonces había tenido lugar la refundación de la FUS luego de que fuera desarticulada a causa de la represión. Aunque tampoco esos trabajos se preguntaban acerca del lugar que la memoria de “Watu” había tenido en ese proceso, el hecho de que el primer acto del 3 de abril hubiera tenido lugar en aquellas circunstancias me llevó a pensar que había una dimensión sin explorar.

Mientras leía aquellos textos se fue haciendo cada vez más clara la certeza de que mis preguntas se orientaban hacia dos escenarios distintos. Por un lado, debía mirar hacia los años sesenta y setenta previos a la última dictadura militar (1976-1983), en los que el movimiento estudiantil universitario se había integrado al proceso de partidización y radicalización política de la Nueva Izquierda latinoamericana, convirtiéndose así en uno de los blancos prioritarios de la violencia estatal y paraestatal en el marco de los regímenes autoritarios que entonces gobernaron el país. Por otro lado, mis preguntas se dirigían también hacia los años ochenta cuando, en el marco de la transición, una nueva generación de jóvenes universitarios convocada a construir la democracia refundó sus órganos de participación política con el propósito de intervenir en el proceso de normalización universitaria impulsado por el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989).

Entre los dos escenarios —la radicalización de los años setenta y la apertura democrática de los ochenta— quedaba la dictadura: ¿qué había sido del movimiento estudiantil de la UNS durante aquellos años? Si la memoria del asesinato de David Cilleruelo había sido recuperada por el activismo estudiantil durante la transición, cabía preguntarse si habían existido otras memorias, experiencias, ideas o imaginarios de la militancia setentista que habiendo sobrevivido a la represión hubieran sido apropiadas por los estudiantes e incorporadas a los proyectos y demandas con los que intervinieron en la normalización de la UNS.

## 2. Hipótesis iniciales

Barajé mis cartas y repensé lo que tenía hasta el momento. En los actos del 3 de abril a los que había asistido en distintas ocasiones había notado que quienes tomaban la palabra recuperaban sus experiencias de militancia juvenil y protestaban contra arbitrariedades que habían tenido lugar 30 años atrás. ¿No cabía suponer, entonces, que a principios de los ochenta esas voces habían sido igual o más potentes? Comencé a pensar en la memoria del crimen de “Watu” como el vector de una demanda de justicia y de un imaginario político que habían surgido en los setenta, se habían replegado durante la dictadura a causa del terrorismo de estado y habían resurgido en los ochenta durante la transición. Fue entonces cuando empezó a tomar forma la idea de que, quizás, el análisis de los imaginarios, los proyectos, las demandas y las lecturas del pasado reciente sobre las que se había refundado el movimiento estudiantil de la UNS a principios de los años ochenta, así como de los desafíos u obstáculos a los que debió hacer frente durante la normalización universitaria, podrían constituir una “ventana de oportunidad” para observar desde una escala reducida las tensiones, rupturas, continuidades, avances y retrocesos que atravesaron la etapa transicional en Argentina.

Tenía claro que en 1983 la democracia argentina como forma de gobierno ofrecía retrospectivamente escasas referencias de un funcionamiento regular y estable. De hecho, algunos autores ya habían señalado que los jóvenes que ingresaron a la universidad durante los últimos años de la dictadura contaban con una idea ambigua de democracia sobre la que sentar las bases de sus prácticas, discursos y programas políticos (Monasterolo, 2020, p. 62). De modo que la democracia no aparecía para ellos como un guión preestablecido o un sistema de dinámicas y contornos claramente definidos, sino más bien como un “modelo para armar”. En base a esa premisa y considerando que la normalización de las universidades constituyó para el gobierno de Alfonsín una “pieza” fundamental de su proyecto político, lo que aquí postulo como hipótesis general es que la memoria de “Watu”, la demanda de justicia por su asesinato y el conflicto del movimiento estudiantil con Remus Tetu pueden contener algunas claves para entender los desafíos de la transición. En base a ello, para abordar la experiencia del movimiento estudiantil de la UNS durante el período de normalización universitaria en este TFM propongo analizar los modos en la que la FUS disputó el sentido, los contenidos y alcances de ese proceso. Para ello parto de cuatro hipótesis principales.

La primera es que la lucha contra el arancelamiento de la educación superior y las restricciones de ingreso a la universidad impuestas por la dictadura, que constituyeron demandas generales de la militancia universitaria en Argentina, convergieron en la agenda del movimiento estudiantil de la UNS con la necesidad de revisar el pasado represivo, su impacto sobre la comunidad universitaria y la continuidad de sus efectos en el presente democrático<sup>6</sup>.

La segunda es que la transmisión intergeneracional de las memorias del asesinato de David “Watu” Cilleruelo favorecida por el contacto entre “viejos” y “nuevos”

---

<sup>6</sup> El término “arancel” fue empleado por el gobierno militar para designar a la matrícula que, a partir de la sanción de la “Ley Orgánica de las Universidades Nacionales” (N°22.207) sancionada en 1980, los estudiantes universitarios deberían pagar para acceder a la educación superior.

estudiantes universitarios dentro de la FUS contribuyó a posicionar al homicidio de “Watu” como el prisma a través del cual el movimiento estudiantil proyectó su lectura del pasado inmediato, interpretó los desafíos del nuevo escenario democrático y definió las acciones que configuraron su programa político durante la normalización.

La tercera es que esas memorias no solo daban cuenta del crimen, sino también de experiencias de la militancia universitaria previa a 1976. En tal sentido, funcionaron como vectores de ideas, prácticas y proyectos (truncados por la violencia) a través de los cuales los estudiantes de los años ochenta tomaron contacto con formas de concebir la democracia y la justicia enmarcadas en las perspectivas del liberacionismo tercermundista de la Nueva Izquierda latinoamericana que durante los años sesenta y setenta había vertebrado los imaginarios de amplios sectores juveniles.

La cuarta hipótesis es que el posicionamiento adoptado por la FUS ante el crimen de “Watu”, tomándolo como símbolo de los efectos de la represión y la reconfiguración de la que fue objeto la UNS durante los setenta, hizo que uno de los factores que mayores fricciones concitara durante la normalización de la universidad fuera el problema planteado por los estudiantes en torno al *continuismo* y los límites que este parecía imponer a la democratización de la universidad<sup>7</sup>. La FUS concentró sus demandas sobre este asunto en la figura del exrector Dionisio Remus Tetu, que a principios de los ochenta aún era docente de la institución, a quien no solo acusó de haber destruido la universidad durante su gestión, sino que lo señaló como el autor intelectual y principal responsable del asesinato de David Cilleruelo. En el marco del conflicto entablado con Remus Tetu, la actuación de la FUS transversalizó una polémica más general en torno a las características de la democracia que se estaba construyendo y los alcances de la justicia y de la ley como territorios para procesar la experiencia del terrorismo de estado.

En definitiva, lo que aquí postulo es que el análisis de esos conflictos y su desenlace pone de manifiesto que la transición democrática no fue un proceso lineal ni evolutivo, sino que se trató de un período atravesado por contradicciones y conflictos, en los que algunos actores encontraron serios obstáculos institucionales para imprimir su sello a los nuevos tiempos. Por ello, si durante la transición la democracia resultó ser para los estudiantes de la UNS un “modelo para armar”, propongo pensar la manera en que concibieron la relación entre democracia y justicia como una pieza más del rompecabezas. En ese sentido, los capítulos que integran este TFM abordan las formas en que los discursos y prácticas con los que el movimiento estudiantil buscó influir sobre el rumbo de la normalización universitaria tensaron los límites de la democratización universitaria y pusieron de manifiesto algunas continuidades irresueltas con los años previos.

### 3. Precisiones sobre el escenario de la transición

La noción de “transición a la democracia” ha sido utilizada en el caso argentino para designar tanto la etapa final de la dictadura (1982-1983) como los primeros años del

---

<sup>7</sup> Durante la transición a la democracia, el término *continuismo* fue empleado para referirse a elementos vinculados a la dictadura militar, cuya continuidad tras el cambio de régimen fue considerada como contraria a los principios democráticos. Designaba a normas y dinámicas institucionales, así como a personas concretas que habiendo colaborado activamente con la dictadura –o accedido a cargos de forma ilegítima durante ese período–, conservaron sus funciones tras 1983.

gobierno constitucional de Raúl Alfonsín (1983-1987), un período caracterizado por la reconfiguración del espacio público, el restablecimiento de las instituciones democráticas y el surgimiento de nuevas disputas en torno a las formas de comprender y administrar la justicia. Para comprender los argumentos centrales de este TFM es necesario tener presente dos cuestiones claves sobre el lugar que las universidades nacionales y las disputas por los sentidos del pasado reciente tuvieron durante el período.

Durante la dictadura militar las universidades nacionales constituyeron uno de los blancos principales de la represión ya que fueron concebidas como “focos subversivos”. En ese sentido, las Fuerzas Armadas (FF.AA.) buscaron refundarlas mediante la institucionalización de un “modelo autoritario” basado en las premisas de un funcionamiento jerárquico, una estricta subordinación al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la desmovilización, el disciplinamiento y la despolitización de todos sus integrantes. Ciertamente aquella no fue la primera intervención que sufrió el sistema universitario argentino. Entre 1966 y 1983, las universidades nacionales pasaron por dos intervenciones militares (1966-1973 y 1976-1983) y dos intervenciones civiles (1973-1974 y 1974-1976) cada una de las cuales buscó reconfigurarlas y adecuarlas a un determinado proyecto político.

Las intervenciones de 1966-1973, 1974-1976 y 1976-1983 buscaron borrar todo atisbo del modelo de universidad “reformista” que había sido apuntalado por el movimiento estudiantil argentino durante la Reforma Universitaria de 1918 y que estaba basado en los principios la autonomía universitaria, el cogobierno tripartito (docentes, graduados y estudiantes), la autarquía financiera, la libertad de cátedra, la educación laica, el acceso a los cargos por concurso y la modernización de los enfoques académicos<sup>8</sup>. Para llevar a cabo ese fin, los gobiernos que dispusieron esas intervenciones sometieron a las universidades a un conjunto de políticas represivas que involucraron la expulsión de estudiantes, la cesantía de docentes, la censura de planes de estudio y líneas de investigación o, directamente, el cierre de carreras. Por el contrario, las autoridades de la intervención que tuvo lugar en el breve período de 1973-1974 recuperaron algunos elementos del programa reformista y reconocieron al movimiento estudiantil como un actor legítimo y un interlocutor válido en las deliberaciones sobre el rumbo de las casas de altos estudios.

La asunción de Raúl Alfonsín el 10 de diciembre de 1983 marcó el inicio de una nueva etapa constitucional luego de ocho años de dictadura militar y más de tres décadas de inestabilidad institucional<sup>9</sup>. La situación del país era por demás adversa: una economía desarticulada y endeudada, vastos sectores sociales empobrecidos, los sistemas de educación y de salud desfinanciados, una sociedad marcada por la experiencia del terrorismo de estado y una acuciante demanda de verdad sobre el destino de los *desaparecidos* que era esgrimida por los organismos de derechos humanos junto con la exigencia de “juicio

---

<sup>8</sup> La Reforma Universitaria de 1918 fue un movimiento iniciado por estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba en contra del autoritarismo y el elitismo que caracterizaban al sistema universitario. En su lugar, consagró los principios del cogobierno con participación estudiantil, la autonomía universitaria, el acceso por concurso a los cargos docentes y la libertad de cátedra. El movimiento reformista se expandió a otras universidades argentinas y latinoamericanas, promoviendo un modelo de universidad democrática, laica, científica y comprometida con la realidad social. Véase Buchbinder (2012).

<sup>9</sup> En las elecciones de octubre de 1983 Alfonsín, candidato de la Unión Cívica Radical (UCR) triunfó con más del 50% de los votos, dejando en segundo lugar al candidato del Partido Justicialista (PJ), Ítalo Luder.

y castigo a todos los culpables”. Ante ese panorama el nuevo presidente llamó al pueblo argentino, y a la juventud en particular, no solo a enfrentar y resolver para siempre aquellos problemas, sino también a asumir la tarea sentar las bases de una nueva Argentina. Pero la consolidación de la democracia y del estado de derecho, planteadas como las claves de aquel nuevo horizonte de expectativas, requería de la revisión de los conflictos sociales que el ciclo de violencia política previo había dejado latentes y, en efecto, las primeras medidas del gobierno fueron orientadas hacia ese objetivo. En función del planteo de este TFM conviene hacer algunas precisiones preliminares en torno a dos de esas medidas que tuvieron por objeto consolidar material y simbólicamente a la nueva democracia acentuando su contraposición con la dictadura precedente.

La primera de ellas fue la resolución del gobierno de intervenir distintos espacios estatales con el propósito de promover su democratización, entre ellos el de las universidades nacionales. En tal sentido, la intervención impulsada en diciembre de 1983 persiguió la desarticulación de las dinámicas del “modelo autoritario” institucionalizadas durante las décadas precedentes y la recomposición del “modelo reformista” basado en los principios de la Reforma Universitaria de 1918.

La segunda medida que conviene tener presente es la disposición del gobierno para revisar el pasado reciente y dar respuesta a las demandas de verdad y justicia sobre las violaciones a los derechos humanos a través de dos intervenciones políticas. La primera de ellas fue la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), con la tarea de investigar, recolectar pruebas y recibir denuncias sobre la represión clandestina perpetrada entre 1976 y 1983, con el propósito de elaborar una verdad pública sobre el tema de los desaparecidos. La segunda consistió en la implementación de un programa de justicia transicional que pretendió depurar a las FF.AA. e incorporarlas al orden democrático subordinándolas al poder civil a través de la imposición de un castigo jurídico ejemplar a las cúpulas militares, responsabilizándolas de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura.

Si por un lado esas disposiciones enmarcaron el proceso de normalización de la UNS y orientaron las actitudes y comportamientos de los actores involucrados; por otro lado, las acciones desplegadas por la FUS en aquel escenario tensaron los límites de esos marcos. Es en esas tensiones donde las páginas que siguen buscan poner el foco.

#### 4. Estado de la cuestión

Desde mediados de los años noventa, la producción bibliográfica sobre el pasado reciente argentino ha crecido notablemente constituyéndose en un campo de estudios en plena expansión para las primeras décadas del siglo XXI: la Historia reciente (Franco y Levin, 2007; Franco y Lvovich, 2017; Águila, 2018). Se trata de un campo interdisciplinario que asume un particular “régimen de historicidad” (Hartog, 2007) de acuerdo con el cual su objeto es “un pasado abierto, de algún modo inconcluso, cuyos efectos en los procesos individuales y colectivos se extienden hacia nosotros y se nos vuelven presentes” (Franco y Levín, 2007, p. 31). Este tipo de historiografía, que en otras latitudes recibió denominaciones como *Historia del Tiempo Presente*, *Historia Actual* o *Zeitgeschichte* (Aróstegui, 2004, p. 21), ha surgido con especial potencia en países que durante el siglo XX atravesaron procesos de violencia social o estatal que dieron lugar, en las décadas

posteriores, a la expresión pública de demandas de justicia y reparación por parte de los actores afectados.

La atención por ese pasado inmediato, que incluye la supervivencia de algunos de sus actores y protagonistas, así como la posibilidad de recurrir a sus testimonios, ha llevado a que esta historiografía se caracterice por sostener una estrecha relación con otras formas de producción de sentido, como las memorias sociales, que son incorporadas como fuente u objeto de estudio y que obligan a una reflexión crítica, así como un atento ejercicio de la vigilancia epistemológica (Franco y Lvovich, 2017).

En cuanto a su temporalidad, la Historia reciente argentina, en general, ha tendido a inscribir sus objetos en una periodización que tiene al golpe de estado que derrocó al gobierno de Juan Domingo Perón, en 1955, como su mojón inicial y que se proyecta hasta nuestros días (Águila, 2018). En ese extenso marco temporal, el interés de los investigadores ha oscilado en torno a dos polos dominantes: por un lado, la radicalización política y social de los años sesenta y setenta en el marco de una aguda inestabilidad institucional producida por la alternancia de democracias tuteladas y gobiernos militares; y, por otro lado, la dictadura militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), especialmente en las características y efectos de su política represiva. La atención sobre estos dos momentos ha sido acompañada por un desplazamiento de los enfoques estructurales en el marco del auge del postestructuralismo y el giro lingüístico. Con lo cual la Historia reciente ha centrado su interés en los sujetos, sus prácticas, sus representaciones, sus memorias, sus experiencias, así como en la construcción de sus subjetividades e identidades (Franco y Lvovich, 2017, p.196).

Todo ello, sumado al boom memorialista (Huysen, 2002) que desde mediados de los años noventa reinstaló a la violencia política y el trauma del terrorismo de Estado en el debate público nacional, contribuyó a posicionar a la militancia política armada (Gillespie, 1987; Pozzi, 2001; Calveiro, 2005; Carnovale, 2011), el aparato represivo de la dictadura (Corradi, 1996; Águila, 2008), la experiencia concentracionaria (Calveiro, 1998; Vezzetti, 2002), las denuncias de familiares y las luchas por los derechos humanos (Jelin, 1985; Filc, 1997; Da Silva Catela, 2001) como objetos de estudios predilectos de la producción científica sobre el pasado reciente.

Asimismo, ese interés inicial por la militancia política se ha ido ampliando y complejizando hasta incorporar a un heterogéneo grupo de actores comprendidos bajo la denominación de “Nueva Izquierda” (Torti, 2007, 2014; Torti y González Canosa, 2021) que, durante los años 60-70, conformaron un movimiento de oposición que puso en cuestión las estructuras de dominación del capitalismo en Argentina. De este modo, el interés por una Historia sociocultural del pasado reciente ha multiplicado los estudios sobre la historia de los trabajadores y del movimiento obrero durante el régimen militar y los años previos (Lorenz, 2013; Dicósimo, 2006; Schneider, 2006), pero también sobre otros actores y temáticas hasta entonces alejados de los cánones historiográficos nacionales: los jóvenes, la familia, el campo cultural o la vida cotidiana (Cosse, Felitti y Manzano, 2010; Manzano, 2017).

Por el contrario, los años posteriores al final de la última dictadura recibieron una atención menor. Los primeros trabajos que abordaron ese período adoptaron enfoques politológicos o sociológicos y se ocuparon de analizar la herencia de los regímenes

autoritarios, las características sistémicas de la transición y las rupturas/continuidades entre dictadura y democracia (Nun y Portantiero, 1987; Acuña y Smulovitz, 1995), el rol de los movimientos sociales durante la postdictadura (Jelín, 1985), las reconfiguración de las identidades políticas (Aboy Carles, 2001; Ferrari, 2014; Ferrari y Gordillo, 2015) o las concepciones de democracia que se pusieron en juego en la postdictadura (Lesgart, 2003).

Desde entonces, a la par de la consolidación del campo de la Historia reciente, diversos investigadores/as abocados al estudio del período postdictatorial se han interesado por aquellos actores, escenarios, acontecimientos y conflictos vinculados a las demandas de justicia por las violaciones a los derechos humanos y el programa de justicia transicional (Feld y Franco 2015; Franco, 2015, 2017; Crenzel, 2008; Alonso, 2022), así como la experiencia del exilio y los retornos (Jensen y Lastra, 2014). Algunas de esas investigaciones, a su vez, han avanzado en la revisión crítica de los relatos memoriales y académicos centrados casi exclusivamente en las rupturas entre la última dictadura y los gobiernos democráticos previos y posteriores. En su lugar, han propuesto lecturas más integradoras interesadas por comprender al último régimen militar dentro de un continuum histórico de mayor profundidad temporal con el fin de pensar nuevos interrogantes y problemas de investigación más allá de los quiebres institucionales (Franco, 2017).

En relación con las escalas de análisis, la Historia reciente argentina ha estado atravesada por un sesgo “porteñocéntrico” acompañado por la tendencia a extrapolar mecánicamente al resto del territorio nacional conclusiones obtenidas del análisis de procesos acontecidos en la Capital Federal (Franco y Lvovich, 2017). Sin embargo, en las últimas décadas un creciente número de investigaciones del campo han delineado una agenda en clave subnacional, regional o local a la que este trabajo busca contribuir.

En lo que respecta al actor central de este TFM, el interés de la Historia reciente por el activismo estudiantil ha seguido la lógica de la misma evolución del campo. En ese sentido, es posible identificar dos grandes líneas de trabajo. Por un lado, un conjunto de investigaciones que se ha ocupado del movimiento estudiantil como protagonista de las dinámicas de transformación sociocultural impulsadas por la “Nueva Izquierda” durante los años ‘60-’70 en el marco del proceso de radicalización de la política (Barletta, 2002; Dip, 2016; Califa, 2015, 2017; Manzano, 2017). Por otro lado, los estudios que se han interesado por los comportamientos y las actitudes de los estudiantes frente al terrorismo de estado (Millán, 2018; Seia, 2017, 2019, 2020). Dentro de este grupo, reportan especial interés aquellas investigaciones que han adoptado escalas locales o regionales con el propósito de afinar la mirada sobre experiencias particulares, plantear nuevos interrogantes e indagar acerca de las conexiones entre esos activismos locales y los actores capitalinos (Bonavena, 2005; Baigorria Bernal, 2024; Becher y Romero Wimer, 2011; Dominella, 2015; Luciani, 2017).

Al igual que en el panorama general de la Historia reciente, el interés por las características del movimiento estudiantil universitario durante la década de 1980 ha ocupado un lugar marginal en relación con las dos líneas de trabajo descritas previamente. Sin embargo, algunos estudios han comenzado a indagar acerca de sus actitudes y comportamientos durante esa etapa como vía para explorar las tensiones de la transición democrática o la postdictadura (Dip y Luciani, 2022; Seia, 2017, 2019, 2020; Cristal, 2017, 2022,

2025). Esas investigaciones han planteado una premisa clave para este TFM según la cual el retorno de la democracia en 1983 no debe ser pensado como un desarrollo lineal o evolutivo, sino como un proceso poliédrico, atravesado por avances y retrocesos, así como por rupturas y continuidades con relación al régimen militar precedente.

Dentro de esa nueva vertiente de trabajos, tienen especial relevancia aquellos que adoptando una escala local/regional han contribuido a complejizar el mapa del activismo estudiantil durante los años ochenta. Sobresalen algunos acercamientos al universo estudiantil de las Universidades Nacionales de Rosario (Luciani, 2017, 2022), La Pampa (Monasterolo, 2020, 2022), Mendoza (Murri, 2023; Touza, 2003, 2022), Córdoba (Servetto y Chabrando, 2012; Solís, 2021) y Mar del Plata (Castro, 2022).

Por su parte, el movimiento estudiantil de la Universidad Nacional del Sur durante el período de la transición o la postdictadura ha suscitado poca atención. Aún así, algunos trabajos sobre la historia de la UNS durante el siglo XX han incorporado al estudiantado como un actor más en el escenario de las disputas de poder dentro de la universidad. Entre ellos es de obligatoria referencia el libro conmemorativo del 50° aniversario de la UNS (Cernadas, 2006) dado que ofrece un recorrido de la institución desde su fundación hasta los inicios del siglo XXI. Asimismo, sobresalen los trabajos de Orbe (2007, 2008, 2014) en los que se analizan de manera exhaustiva la vida política de la comunidad universitaria de la institución entre 1956 y 1976, atendiendo fundamentalmente a las dinámicas institucionales del gobierno universitario en relación con los avatares de la política nacional. A estos aportes se suman las investigaciones que han abordado la historia de la UNS desde los marcos epistemológicos de la Historia Reciente y han seguido la tendencia del campo a priorizar el estudio de la violencia política de los años setenta y sus efectos sobre la comunidad universitaria (Dominella, 2015, Montero, 2017). Por su parte, el trabajo que más se aproxima al objeto de estudio de este TFM es la tesis de grado de Rocío Zanetto (2014), que se ha ocupado del proceso de normalización universitaria en el Departamento de Humanidades de la UNS. No obstante, su trabajo está centrado en las dinámicas y procedimientos institucionales y tampoco analiza particularmente los comportamientos del movimiento estudiantil en aquel contexto.

En tal sentido, sigue pendiente una investigación que indague cómo experimentaron la transición los estudiantes de la UNS, cómo se posicionaron ante la crisis de la dictadura, la democratización del país y la normalización de la institución, qué lectura hicieron del pasado reciente, qué demandas enarbolaron para el nuevo período democrático, qué obstáculos enfrentaron, qué proyectos concretaron y cuáles quedaron sin resolver. Empezar a responder algunas de esas preguntas no solo conduce a una mayor y mejor comprensión del momento fundante de la democracia argentina, sino que constituye un ejercicio necesario para intentar identificar los asuntos pendientes que en el presente se asoman como viejos fantasmas sin conjurar. Es, concretamente, en ese terreno que este TFM se propone hacer sus principales aportes.

## 5. Metodología y fuentes

El TFM recupera la perspectiva de Justo Serna y Anacleto Pons acerca de que “el espacio local puede ser el ámbito privilegiado de un microanálisis histórico” (Serna y Pons, 2011, p. 90). En tal sentido, adopta las premisas metodológicas de la Historia local

y el microanálisis, a sabiendas de que se trata de dos matrices historiográficas diferentes, pero que combinadas contribuyen a poner en cuestión la implícita jerarquización establecida entre las “historias grandes” (comúnmente asociadas a las escalas nacionales) y las “historias pequeñas” (locales o regionales).

A partir de ello, la investigación recupera el interés demostrado por la Historia reciente en complejizar las explicaciones globales del pasado inmediato analizando los modos en que determinados procesos sociales fueron experimentados localmente (Jensen, 2010). En función de ello, se recupera la idea de que la reducción de escala no equivale meramente a analizar la localidad, sino que supone estudiar determinados problemas *en* la localidad. Ello implica no indagar lo local como “un pleonismo, una tautología o una prueba más, repetida y archisabida de lo que ya se sabe, sino porque tiene algo que lo hace irrepetible, que lo hace específico y que pone en cuestión evidencias defendidas desde la historia general” (Serna y Pons, 2001, p.79). Esta especificidad de “lo local” ofrece la posibilidad de matizar o cuestionar las explicaciones totalizantes del pasado reciente, a la vez que agrietar la asimilación mecánica entre “nacional” y “porteño” que ha caracterizado a la historiografía argentina (Jensen, 2010; Franco y Lvovich, 2017). Esto supone considerar cronologías y temporalidades diferentes a las proyectadas desde las investigaciones centradas en las experiencias de los actores capitalinos.

Llevar a cabo una investigación de estas características supone un desafío importante habida cuenta de que el corpus de fuentes disponibles para el abordaje del pasado reciente argentino no solo presenta un carácter fragmentario y disperso, sino que ha estado sujeto a los avatares de la represión. Para intentar sortear esos obstáculos, el TFM utiliza diversos tipos de fuentes primarias y secundarias. A través de un abanico diverso de documentos y testimonios orales se propone lograr una descripción densa (Geertz, 1973) de los escenarios en los que el movimiento estudiantil de la UNS desplegó su propia agenda para disputar el sentido de la normalización universitaria tras la experiencia del terrorismo de estado. Para ello, se emplean los fondos documentales del Archivo Administrativo de la Universidad Nacional del Sur (Archivo UNS), el Archivo de la Memoria de la UNS (AMUNS) y el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. A su vez, se utilizarán fuentes judiciales, prensa escrita (local y nacional), documentación producida por las agrupaciones que integraron el movimiento estudiantil en la UNS durante los años setenta y ochenta y, por último, testimonios orales de integrantes del movimiento estudiantil de la UNS obtenidos a partir de la realización de entrevistas semiestructuradas de factura propia.

El Archivo UNS reúne la documentación producida como resultado del funcionamiento cotidiano de la institución. A esta investigación interesan particularmente aquellos documentos emanados de los órganos de gobierno universitario durante los años setenta y ochenta. En ese sentido, las Resoluciones de Rectorado, las Actas y Resoluciones del Consejo Superior y los expedientes administrativos asociados a ellas dan cuenta de las repercusiones que las demandas estudiantiles tuvieron dentro de la institución. En este grupo de documentos, resulta de especial interés el expediente N°872/84 correspondiente a la instrucción del sumario administrativo abierto por la universidad a Dionisio Remus Tetu a raíz del pedido de expulsión presentado por la FUS ante el Consejo Superior Provisorio, en 1984.

Por su parte, el AMUNS resguarda, entre otras cosas, una colección de documentos relacionados con la militancia estudiantil durante los años ochenta. Esos materiales conservados por los propios protagonistas y cedidos al archivo ofrecen la oportunidad de conocer a través de fuentes primarias las agendas y formas de organización de los centros de estudiantes, las agrupaciones políticas y la FUS durante esa etapa<sup>10</sup>.

El Archivo DIPBA, por otro lado, permite acceder a informes de los servicios de inteligencia sobre la actividad política de los estudiantes de la UNS durante los años sesenta y setenta. Estas fuentes son de gran utilidad para identificar las continuidades y rupturas entre los proyectos del movimiento estudiantil de la UNS previos al golpe de Estado de 1976 y aquellos impulsados durante la transición. Algunos de esos informes recogen documentación producida por las mismas agrupaciones que estaban bajo vigilancia, lo cual ha permitido acceder a folletos o volantes de la época, así como a una colección parcial de la revista *Graphos* (1971-1974), publicada por la Comisión Directiva del Club Universitario de Bahía Blanca, que funcionó como tribuna de las agrupaciones que integraron el movimiento estudiantil en la primera mitad de los años setenta.

En relación con las fuentes periodísticas, de particular interés para esta investigación es la consulta del principal periódico bahiense, *La Nueva Provincia*. Fundado a fines del siglo XIX, desde la década de 1950 el diario se fue afirmando en una posición férreamente conservadora, antiperonista y filo golpista que lo llevó a constituirse en un vocero fundamental de los gobiernos militares en Argentina. Desde esa perspectiva político-ideológica, sus páginas recogen algunos de los principales acontecimientos y conflictos que tuvieron como protagonistas a los estudiantes de la UNS tanto durante la década de 1970 como durante la transición.

Por último, a través de las fuentes orales se busca recuperar las memorias y experiencias de quienes integraron de manera activa el movimiento estudiantil durante los años setenta y ochenta con el fin de reponer aspectos de la agencia y la subjetividad de los actores de los que no han quedado huellas en las fuentes escritas. Asimismo, a través del contacto con los entrevistados se ha podido acceder a un importante acervo documental privado producido por diversas agrupaciones que integraron el movimiento estudiantil de la UNS. De este modo, se dispone de documentación vinculada al proceso de reorganización y al funcionamiento de la FUS durante la normalización de la UNS (actas del congreso reorganizador, declaración de principios, programa de actividades). Dentro de este conjunto de fuentes cobran especial interés aquellas vinculadas a la “Campaña de Repudio y Esclarecimiento contra Remus Tetu”, tales como el “Informe de lo actuado por Remus Tetu” elaborado por la FUS en 1984 para fundamentar su pedido de expulsión del docente presentado ante el Consejo Superior Provisorio de la UNS.

---

<sup>10</sup> Téngase presente que en el ámbito educativo argentino los “centros de estudiantes” son los organismos de participación gremial organizados por los alumnos de cada institución o de cada unidad académica. Se rigen por estatutos discutidos y elaborados en asamblea de estudiantes y se conforman a través de procesos electorales en los cuales se eligen sus autoridades temporales. No debe confundirse ese término con el de “Departamento”, “Facultad” o “centro de investigación”, que designan unidades académicas o espacios constitutivos de la estructura universitaria.

## 6. Organización del TFM

Además de esta introducción y un apartado de conclusiones el TFM se divide en tres capítulos.

El capítulo 1 indaga acerca de las características y transformaciones que experimentó el movimiento estudiantil en la UNS entre 1966 y 1976, con el objetivo de aportar claves para entender cómo, durante la transición democrática, los estudiantes universitarios reactivaron y resignificaron ciertos discursos, prácticas e imaginarios políticos construidos en el período previo al golpe de Estado de 1976. La premisa que orienta este apartado es que las formas de militancia desarrolladas al calor de la renovación ideológica y de la praxis política impulsada en los sesenta/setenta por la Nueva Izquierda constituyeron un sustrato simbólico, ideológico y organizativo fundamental en la recomposición del activismo estudiantil bahiense en el contexto postdictatorial.

El capítulo 2 analiza el proceso de reorganización del movimiento estudiantil hacia el final de la última dictadura (1976-1983) atendiendo a los primeros indicios de reactivación política. El apartado se ocupa, por un lado, de reconstruir el proceso de conformación del principal instrumento de participación política del movimiento estudiantil: los centros de estudiantes; y, por otro lado, de identificar los comportamientos, demandas y proyectos que vertebraron los primeros posicionamientos del estudiantado de la UNS ante la herencia social, política, económica, cultural e institucional de la dictadura.

El capítulo 3 aborda los discursos y acciones desplegadas por el movimiento estudiantil durante el proceso de normalización de la UNS. El foco del apartado está puesto en la disputa planteada por la FUS en torno a la figura de Remus Tetu cuya permanencia como integrante del cuerpo docente de la universidad fue leída como signo del *continismo* de la dictadura y, por tanto, como un obstáculo para la democracia. A través del análisis de los discursos y las acciones desplegadas por el movimiento estudiantil en el marco de ese conflicto, así como de las dificultades y obstáculos que enfrentó para desarrollar su programa político, se busca problematizar la imagen de la transición a la democracia en Argentina como una etapa de ruptura absoluta con el régimen militar previo.

## **CAPÍTULO 1. La universidad como campo de batalla por las ideas: liberación, democracia y justicia en el imaginario de la militancia estudiantil (1966-1976)**

*Quare siletis juristae in munere vestro?*

Giorgio Agamben, *Homo Sacer II*

Este capítulo indaga en las características y transformaciones del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional del Sur (UNS) entre 1966 y 1976 con el propósito de aportar elementos que permitan comprender el modo en que, durante la transición democrática, los estudiantes universitarios de los años ochenta resignificaron y reactivaron ciertos discursos, prácticas y horizontes políticos elaborados en el período previo al golpe de Estado de 1976. En efecto, la investigación parte del supuesto de que las formas de militancia estudiantil gestadas en el marco de la renovación de las ideas y de la praxis política que supuso la emergencia de la “Nueva Izquierda” (Torti, 2014; Torti y González Canosa, 2021) constituyeron un sustrato ideológico, simbólico y organizativo que operó en la reconfiguración del activismo universitario bahiense tras la dictadura.

Durante los años sesenta y setenta, el movimiento estudiantil de la UNS se vio atravesado por el ideario liberacionista de la Nueva Izquierda que, en el contexto de la Guerra Fría, equiparaba la realidad de América Latina con la del Tercer Mundo y postulaba la revolución contra el capitalismo, el imperialismo norteamericano y las oligarquías nacionales como una obligación ética y política. Los estudiantes que se volcaron a la militancia lo hicieron en un escenario signado por el autoritarismo, la desigualdad y la proscripción, y respondieron a ese contexto con discursos y prácticas profundamente contestatarias, que pusieron en el centro las nociones de justicia social y democracia como dimensiones inseparables del proyecto de liberación nacional.

Reconstruir ese universo político, sus repertorios de acción, sus lenguajes y sus transformaciones a lo largo del ciclo 1966-1976 es, por tanto, clave para comprender los modos en que el activismo estudiantil de los años ochenta reelaboró y rearticuló sentidos del pasado reciente en un nuevo escenario institucional. Con ese fin, el capítulo se organiza en dos bloques. En el primero, se analiza la inserción del movimiento estudiantil en el ciclo de protestas contra la dictadura de la Revolución Argentina (1966-1973) con el fin de observar los modos en que sus prácticas, discursos e imaginarios enlazaron con las dinámicas de movilización y radicalización política que caracterizaron al campo de la Nueva Izquierda latinoamericana entre los años sesenta y mediados de los setenta.

El segundo bloque se centra en analizar los modos en que el activismo estudiantil universitario, atravesado por el ideario liberacionista, conceptualizó y tradujo en prácticas concretas las nociones de democracia y justicia social como ejes de confrontación frente al estado de injusticia estructural que percibía en la Argentina. Se privilegia, para ello, el examen de una de las formas específicas de intervención pública que adoptó el movimiento estudiantil en el plano local: el tribunal popular. Esta táctica no solo evidenció una voluntad de disputar sentidos en el espacio público, sino que también condensó una concepción ampliada de justicia que desbordaba los cauces institucionales y ponía en cuestión los límites de lo legítimamente decible y juzgable en aquel escenario. El análisis se organiza a partir del estudio de dos experiencias que permiten situar momentos clave en

la configuración del repertorio político de la militancia estudiantil: en primer lugar, la reacción frente al Gran Acuerdo Nacional (GAN) impulsado por la dictadura del general Alejandro A. Lanusse (1971–1973), interpretado por los sectores estudiantiles como una tentativa de apertura controlada “desde arriba”; y, en segundo lugar, la respuesta frente al proceso de depuración ideológica en las universidades nacionales llevado adelante por el gobierno constitucional de Isabel Perón a través de la llamada “Misión Ivanissevich” (1974–1975). A través del estudio de estas intervenciones, se busca reconstruir las claves discursivas y prácticas mediante las cuales el estudiantado bahiense elaboró una crítica radical al orden establecido, cuyas huellas y reconfiguraciones reaparecerán en el activismo universitario de la postdictadura.

### 1. De la resistencia a la confrontación: la radicalización de la militancia universitaria desde los márgenes (1966-1971)

La “Revolución Libertadora” como denominaron sus impulsores al golpe de estado que en 1955 derrocó al segundo gobierno constitucional de Juan Domingo Perón inició una etapa de gran inestabilidad política y social en Argentina. El intento fallido de construir un sistema democrático y representativo basado en la proscripción del peronismo hizo de la política argentina un “juego imposible” (O’Donnell, 2008). La alternancia en el control del Estado de gobiernos militares y civiles ilegítimos contribuyó a socavar al sistema de partidos y al Congreso Nacional como territorios para dirimir los conflictos y, con ello, favoreció el surgimiento y la consolidación de formas de acción política por fuera de los canales institucionales.

En el contexto internacional de posguerra signado por los procesos de descolonización de Asia y África y la polarización de la Guerra Fría, la situación nacional comenzó a ser interpretada por los grupos arrojados fuera de los márgenes del sistema político como una neocolonización del país. La metáfora de la “invasión” y el uso de términos como “fuerzas de ocupación” e “imperialismo” para referirse a los gobiernos tanto militares como civiles y a sus políticas proscriptivas, se volvieron corrientes en el vocabulario político de las nuevas generaciones (Manzano, 2014).

El escenario de modernización cultural abierto en los años sesenta y la emergencia de una cultura juvenil ligada a nuevos patrones de consumo cultural alimentó esas representaciones. El impacto de la Revolución Cubana (1959) suscitó en las nuevas camadas de militantes y activistas de izquierda un creciente interés por los movimientos de liberación nacional que tenían lugar en diversas partes del mundo y, paulatinamente, la realidad argentina comenzó a ser asimilada con la de los países del Tercer Mundo.

Ese marco de referencias permitía ubicar al país dentro del conjunto de naciones subdesarrolladas que, situadas en los márgenes del orden bipolar de la Guerra Fría, integraban una “geografía de la rebelión” en la que los pueblos colonizados se habían reconvertido en sujetos revolucionarios (Manzano, 2014). De acuerdo con Valeria Manzano (2014), la inserción de América Latina en esa geografía respondió a un marco emocional dominado por la indignación de las jóvenes generaciones ante situaciones de desigualdad y opresión experimentadas en un contexto generalizado de degradación de la noción de democracia producto de la instauración de gobiernos autoritarios en toda la región. La percepción de esas injusticias y la indignación que producían no solo permitieron

subrayar el carácter tercermundista de América Latina, y de Argentina como parte de ella, sino que contribuyeron a consolidar la certeza de que resolver esos problemas requería de una acción urgente, así como de cambios estructurales radicales que solo serían posible por la vía revolucionaria. Esas interpretaciones, estimuladas por la difusión de obras como *Los condenados de la tierra* (1961) de Frantz Fanon y acontecimientos como el Concilio Vaticano II (1962-1965), constituyeron los marcos de socialización de grupos de jóvenes marxistas, católicos y peronistas que integraron la Nueva Izquierda argentina y contribuyeron a intensificar el proceso de protesta social y radicalización política que ensanchó las formas de acción “desde el estallido espontáneo y la revuelta cultural hasta el accionar guerrillero” (Tortti, 2007).

Durante los años sesenta y setenta, esa juventud movilizada, conectada con sus pares de diversas partes del mundo y comprometida con una agenda antiimperialista pobló las universidades argentinas en un contexto de ampliación de la matrícula como resultado de la gratuidad de la educación superior establecida en 1949. Allí la cultura de la rebelión trascendió la dimensión simbólica o enunciativa, se tradujo en una praxis político-ideológica concreta y la universidad se convirtió en un campo de batallas por las ideas. De modo que las publicaciones, folletos y asambleas estudiantiles no tardaron en llenarse de expresiones como “liberación nacional”, “revolución socialista”, “hombre nuevo” y, más adelante, de apelaciones a la “vía armada” y la “guerra de guerrillas”.

En la Universidad Nacional del Sur esa perspectiva tercermundista formó parte del bagaje discursivo de la Federación Universitaria del Sur (FUS) en la que, durante los años sesenta, militaban jóvenes estudiantes de diversas tendencias políticas (radicales, peronistas, comunistas, socialistas, católicos liberacionistas) que compartían un proyecto universitario definido a partir de las banderas de la Reforma Universitaria de 1918: la autonomía universitaria, el cogobierno, la autarquía financiera, la participación estudiantil en los órganos de gobierno, la libertad de cátedra, el carácter laico de la educación, la función social de la universidad y la unidad latinoamericana<sup>11</sup>. Como ha sido apuntado por Patricia Orbe, durante aquellos años la estructura gremial de la FUS se consolidó “como una tribuna de debate y difusión del acontecer nacional e internacional” que, en numerosas ocasiones, “tomó la iniciativa de encolumnar a la UNS tras las demandas gremiales del movimiento obrero nacional, los reclamos de respeto por la soberanía de los pueblos latinoamericanos, por el régimen constitucional argentino y en repudio del imperialismo” (Orbe, 2007, p.115). A su vez, la federación sostuvo una posición crítica ante la política represiva que los gobiernos, tanto militares como civiles, desplegaron en aquel período contra la oposición de izquierda, y denunció activamente las detenciones arbitrarias de estudiantes.

Si en un principio esas demandas se expresaron mayormente a través de los órganos de gobierno de la universidad, hacia mediados de 1960 comenzó a ser más frecuente el uso de tácticas extrainstitucionales como huelgas estudiantiles, movilizaciones públicas,

---

<sup>11</sup> La FUS fue creada el 25 de junio de 1949 por iniciativa de un grupo de alumnos del Instituto Tecnológico del Sur, antecesor de la UNS, con el propósito de constituir una organización en defensa de los principios de la Reforma Universitaria. Desde un principio la FUS no adhirió directamente a ningún partido político, aunque estuvo integrada por radicales, anarquistas, comunistas, socialistas e independientes que compartían un proyecto de universidad reformista (Orbe, 2007).

tomas de edificios y la publicación de comunicados y solicitadas en la prensa local. A través de ellas la FUS buscó ampliar sus bases de apoyo social en un contexto cada vez más adverso.

El 28 de junio de 1966, un golpe de estado encabezado por el General Juan Carlos Onganía interrumpió el gobierno radical de Arturo Illia (1963-1966) e inició una dictadura militar, autodenominada “Revolución argentina”, que se prolongaría hasta 1973. La relevancia de las universidades nacionales como epicentro de la actividad política juvenil y el perfil combativo de amplios sectores del estudiantado llevó a que, a un mes del golpe, el gobierno de facto decretara la intervención de las casas de altos estudios poniendo fin a su autonomía y ordenara la disolución de las federaciones estudiantiles y su desalojo de los espacios universitarios. A ello se sumó, un año más tarde, la sanción de la Ley Orgánica de las Universidades promulgada expresamente con el fin de restablecer el orden en las universidades “haciendo cesar el estado de subversión interna que las desgarraba, eliminando los factores que pretendían transformarlas en focos de perturbación pública”<sup>12</sup>.

Esa situación, sumada a la intensificación de la represión, llevó a que entre 1966 y 1968 el movimiento estudiantil universitario entrara en una fase de retracción. Aunque algunos núcleos de estudiantes sostuvieron una actividad clandestina reducida a través de la cual buscaron dar continuidad a la reivindicación de los principios reformistas, lo adverso del escenario terminó imponiéndose. Por un lado, la desarticulación de los centros de estudiantes privó a la FUS de su base de apoyo y por tanto de su legitimidad gremial. Por otro lado, algunos sectores juveniles para los que las banderas del reformismo comenzaban a resultar insuficientes en un escenario en el que la lucha revolucionaria aparecía como una urgencia, iniciaron su inserción en las dinámicas de radicalización política que los llevó a ampliar su campo de acción más allá de las fronteras de la política universitaria. En este sentido, aunque la actividad clandestina de la FUS languidecía, la acumulación de conflictos sociales a escala nacional acrecentados por el proyecto político-económico de la dictadura militar crearon las condiciones para una revitalización del movimiento estudiantil en la UNS que, en el curso de 1969, adquirió nuevas características.

La internacionalización de la cultura juvenil, que Eric Hobsbawm identificó como la matriz de la revolución cultural del siglo XX, creó las condiciones para que los jóvenes que tomaron las calles de París, Praga, Berlín, México o Berkley imprimieran a la discusión política un espíritu nuevo basado en el rechazo al orden establecido (Hobsbawm, 1998). Las revueltas estudiantiles de 1968 tuvieron lugar en un clima político e intelectual marcado por el rechazo al imperialismo norteamericano en Vietnam y la solidaridad con las revoluciones anticolonialistas en distintas latitudes. Para el caso latinoamericano, el triunfo de la Revolución Cubana y la formación de la Tricontinental de La Habana (1966) no solo contribuyeron a reforzar la perspectiva tercermundista de la Nueva Izquierda con una agenda centrada en las luchas por la liberación, la defensa de la autodeterminación de los pueblos y la soberanía nacional y el combate contra el imperialismo, sino que mostraron que la revolución era posible.

---

<sup>12</sup> Nota adjunta al proyecto de ley firmada por el ministro del Interior, Guillermo Antonio Borda (De Luca y Álvarez Prieto, 2013, p.115).

De modo que las revueltas estudiantiles del '68 se desplegaron en el marco de un movimiento más amplio que rebasó las estructuras de los partidos de izquierda y las organizaciones políticas tradicionales que, en muchos casos, sufrieron escisiones o desprendimientos que dieron lugar al surgimiento de nuevos espacios de militancia. Por la relevancia que alcanzarían posteriormente, en Argentina sobresalen, por un lado, la conformación de la Confederación General del Trabajo de los Argentinos (CGTA), en marzo de 1968, en oposición a la histórica Confederación General del Trabajo (CGT) dirigida por Augusto Vandor que mantuvo una política dialoguista con el gobierno militar; y, por otro lado, la ruptura del Partido Comunista Argentino (PCA), con una histórica presencia en las universidades dentro del movimiento reformista, que en enero del mismo año, dio origen al Partido Comunista Revolucionario (PCR) y su brazo universitario, el Frente de Agrupaciones Universitarias de Izquierda (FAUDI).

Aquellas tensiones se expresaron en el escenario nacional en una “ola de desobediencia social generalizada” (Pis Diez, 2019) marcada por la convergencia obrero-estudiantil que hizo eclosión en las principales ciudades argentinas. En ese sentido, el estallido social del Cordobazo en mayo de 1969 y sus reverberaciones en los sucesivos “-azos” que se extendieron por toda la geografía nacional hasta 1971, sacudieron los cimientos del precario orden político que había intentado construir la dictadura y evidenciaron la inviabilidad de su proyecto autoritario (Gordillo, 2007).

Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur no estuvieron al margen de esos procesos. En los días previos a los sucesos de Córdoba, militantes de la FUS habían participado de una asamblea en el comedor universitario de la UNS, a la que asistieron alrededor de 100 estudiantes. En aquella ocasión se resolvió realizar una manifestación frente al Rectorado contra la presencia de fuerzas policiales en la institución y por la libertad de expresión dentro del ámbito universitario<sup>13</sup>. Esa paulatina reactivación del movimiento estudiantil fue acompañada por la emergencia de nuevas formas de organización que buscaron ampliar la base de representación. En tal sentido, en el mes de junio comenzó a funcionar una Comisión Coordinadora Estudiantil integrada por activistas de la FUS y de agrupaciones político-estudiantiles de reciente aparición.

En el marco de un recrudecimiento general de la política represiva del régimen tras el Cordobazo, la Coordinadora estrechó vínculos con gremios locales vinculados a la CGTA con el objetivo de “concretar la unidad-obrero estudiantil”<sup>14</sup>. Aquella convergencia hizo que, a partir de junio, la plataforma cambiara su denominación por la de Coordinadora de Activistas Obreros y Estudiantiles y convocara a apoyar masivamente al paro general impulsado por la CGTA para el 1° de julio. En los días previos a la medida de fuerza, la Coordinadora difundió un documento en el que se dejaba constancia que la situación había alcanzado un punto límite para los sectores obreros y estudiantiles:

La situación real que aqueja al pueblo oprimido y fundamentalmente a la clase obrera argentina, ha llegado a un límite intolerable: salario de hambre, aumento brutal del coste de vida, desocupación, pérdida de leyes laborales y sociales, y sumado a toda esta política antiobrera y proimperialista, una

---

<sup>13</sup> “Informa Delegación Bahía Blanca”, DIPBA, La Plata, 18/05/69, (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 12).

<sup>14</sup> “Informe sobre asamblea estudiantil en la UNS”, DIPBA, Bahía Blanca, 25/06/69 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 12).

criminal represión que es en definitiva el único sustento de esta dictadura, que lo único que representa para el pueblo es: hambre y miseria<sup>15</sup>.

En estos términos, el derrocamiento de la dictadura y la democratización del país por vía de la acción revolucionaria de las bases se imponía como una necesidad urgente para poner fin a una situación de injusticia generalizada. El estallido social de 1969 puso de manifiesto las tensiones sociales acumuladas desde 1955 e inauguró una etapa de rebelión popular en la que nuevos movimientos sociales y organizaciones políticas ensayaron nuevos repertorios de acción para confrontar al régimen militar con el convencimiento de que la acción política revolucionaria podría revertir la injusta situación de amplios sectores sociales. En el marco de ese ciclo de protestas, las viejas estructuras de la sociedad política y la sociedad civil entraron en crisis, mientras que la juventud se posicionó en la esfera pública como un actor colectivo dispuesto a emprender la reparación moral de la Argentina.

Quizás el acontecimiento que señaló con mayor potencia el grado de conflictividad de aquella coyuntura fue la aparición pública de la organización guerrillera peronista Montoneros que, en junio de 1970, secuestró al expresidente General Pedro Eugenio Aramburu y, tras la supuesta realización de un juicio revolucionario en el que fue declarado culpable de un conjunto de “crímenes” acaecidos desde 1955, lo ejecutó en un acto de “justicia popular”<sup>16</sup>. Ese hecho condujo a la caída de Onganía y su reemplazo por el General Roberto Marcelo Levingston, quien un año más tarde, en marzo de 1971, fue sustituido por el General Alejandro Agustín Lanusse. Ese escenario de inestabilidad institucional fue capitalizado por Juan Domingo Perón quien, desde su exilio en Madrid, aprovechó la sensación de incertidumbre de los sectores dominantes para profundizar su estrategia pendular con el fin de presionar al gobierno y crear las condiciones que le permitieran retornar al país. En ese sentido, el viejo caudillo alentó alternativamente la acción de las nuevas organizaciones juveniles revolucionarias (armadas o no) y la movilización de los sindicatos y la CGT sobre los que conservó una importante ascendencia durante todo el período.

En tales circunstancias, ante la posibilidad latente de una insurrección general, el gobierno encabezado por Lanusse se dispuso a trazar un camino hacia la transición democrática que permitiera encauzar los conflictos sociales por la vía institucional. Así, en julio de 1971, lanzó el Gran Acuerdo Nacional (GAN) en el que se combinaban una promesa electoral sin proscripciones, sujeta a ciertas limitaciones orientadas a obstaculizar la candidatura presidencial de Perón, con una política represiva dirigida contra aquellos que no se integraran al esquema transicional proyectado desde el régimen (Gordillo, 2007).

---

<sup>15</sup> “Llamamiento a la clase obrera, a los estudiantes y al pueblo en general. Apoyar masivamente el paro general del martes 1°”, Coordinadora de Activistas Obreros y Estudiantiles, Bahía Blanca, 28/06/69, (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 12).

<sup>16</sup> Otras organizaciones armadas de raíz marxista como el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) vinculado al Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL) habían surgido antes de 1969. Sin embargo, lo que distinguió a Montoneros fue el caudal de militantes que logró movilizar a principios de la nueva década. El secuestro de Aramburu tuvo un gran impacto simbólico dado que se trataba del General que había encabezado el golpe de estado contra Perón en 1955.

En el ámbito universitario las autoridades de la UNS también buscaron canalizar institucionalmente el aumento de la conflictividad estudiantil. La ley Orgánica de las Universidades promulgada en 1967 por la dictadura, a cuyas disposiciones debieron adecuarse los estatutos de las casas de altos estudios, había anulado la autonomía universitaria y el sistema de gobierno tripartito (docentes, graduados y estudiantes), delegando en el claustro docente la responsabilidad de regir prácticamente en soledad las instituciones académicas. De modo que la participación de los estudiantes había quedado reducida a la posibilidad de elegir un delegado que tendría voz en las sesiones de los Consejos Académicos Departamentales, pero no voto<sup>17</sup>.

Ante la evidencia de la reactivación de la actividad estudiantil tras el Cordobazo, el Rectorado de la UNS intentó promover la incorporación de los estudiantes a la vida universitaria e instó a los Consejos Académicos Departamentales a que consideraran el reconocimiento de las agrupaciones o centros de estudiantes que así lo solicitaran. Sin embargo, la medida no fue bien recibida por el estudiantado, que vio en ella un intento de obturar la incorporación de las luchas estudiantiles con el proceso revolucionario cuyo estallido parecía inminente. El rechazo al “participacionismo” fue cobrando fuerza en las asambleas estudiantiles y se expresó abiertamente en manifestaciones callejeras y en la toma del edificio del Rectorado, que condujo finalmente al boicot del proceso electoral correspondiente al claustro de alumnos.

Cómo ha señalado Patricia Orbe, el fracaso del gobierno en anular la conflictividad estudiantil se debió en parte a que la política universitaria desplegada por el régimen desde 1966 había llevado a que la militancia universitaria, excluida de los canales de participación democrática, hallara en otros ámbitos de sociabilidad menos institucionalizados espacios en los que aprendió a articular estructuras de organización política más horizontales y abiertas. Así, para 1971:

Las asambleas de alumnos habían reemplazado notablemente a los centros [de estudiantes] como nueva forma organizativa, constructora de nuevas legitimidades y nuevas jerarquías. Mientras el gobierno dictatorial proponía reconstruir los centros y colocar delegados estudiantiles en una parodia de cogobierno universitario, las asambleas se concebían a sí mismas como un modelo alternativo para ejercer el poder en las casas de altos estudios, rigiéndose por el principio de la democracia directa, en contraposición a la democracia representativa burguesa que el reformismo había consagrado desde 1918 (Orbe, 2007, p. 213).

En este escenario el movimiento estudiantil estaba lejos de constituir un espacio homogéneo. La crisis del reformismo y la inserción de los sectores universitarios en las dinámicas de partidización y radicalización habían llevado a la multiplicación de agrupaciones y tendencias políticas con proyectos disímiles (Califa, 2017). Si bien esa situación dificultó la consolidación de un proyecto estudiantil unitario y estable, la erosión de la dictadura militar y la posibilidad de una inminente apertura electoral estimularon el accionar de una militancia universitaria que de resistir desde los márgenes se dispuso a confrontar con el régimen y disputar las formas y contenidos de la democracia que aparecía en el horizonte.

---

<sup>17</sup> Asimismo, en sus art. 94, 95 y 96 la ley establecía que solo podrían ser elegibles para esa función los estudiantes que hubieran completado 2/3 de sus estudios con un promedio equivalente a “bueno” y, a su vez, de la elección solo participarían aquellos que tuvieran aprobada la mitad de su carrera.

La respuesta del gobierno de Lanusse a la efervescencia contestataria fue el recrudecimiento de la política represiva a través de la modificación del Código Penal (que incluyó el reconocimiento de la pena de muerte), la creación de una amplia legislación represiva inspirada en la Doctrina de Seguridad Nacional y la conformación de nuevas instituciones de control social. De modo que durante esta etapa la represión de la protesta social superpuso acciones estatales que se pretendían legales con otras que, claramente, escapaban a cualquier marco de legalidad: asesinato de manifestantes, uso de la tortura, detenciones sin proceso y desapariciones (Eidelman, 2008, p.2)

En ese escenario, en junio de 1971, la dictadura creó por decreto la Cámara Federal en lo Penal de la Nación (CFPN), conocida popularmente como “Camarón” o “Cámara del Terror”<sup>18</sup>. Se trató de un tribunal especial con jurisdicción nacional cuyo objetivo consistía en juzgar oralmente y en instancia única un amplio espectro de delitos contenidos en el Código Penal y en el de Justicia Militar: actos de resistencia a la autoridad en el marco de huelgas y actos de “subversión” considerados como amenazas a la seguridad de las instituciones nacionales; así como los delitos previstos en la ley 17.401, que establecía la represión de actividades comunistas (Eidelman, 2008). El propósito de todo ello era acelerar la persecución penal de los militantes revolucionarios evitando las dilaciones de la justicia ordinaria y desconociendo las garantías procesales que esta ofrecía para los encausados.

Por todo el país se produjeron detenciones y procesamientos de estudiantes y docentes universitarios cuyas actividades y compromisos en los movimientos de protesta fueron interpretados por el tribunal en términos de actividades subversivas o comunistas y perseguidos en el marco de la ley 17.401. A menudo, las detenciones se llevaban a cabo por la supuesta tenencia y difusión de material de propaganda “comunista”, que eran considerados como una incitación a la violencia colectiva, un indicio de asociación ilícita y una amenaza contra la tranquilidad pública y el orden constitucional<sup>19</sup>.

## 2. La justicia (popular) como praxis política: denunciar para transformar

La misma CFPN se esforzó por defender la constitucionalidad de las leyes que orientaban su funcionamiento y por desmarcar su accionar de la persecución ideológica presentándolo en términos de represión de actividades ilícitas. No obstante, la multiplicación de las detenciones y procesamientos a partir de julio de 1971 hizo aún más evidente para los sectores movilizados en contra del régimen que los resortes de la justicia eran utilizados como mecanismos para criminalizar y perseguir la disidencia política. Ello contribuyó a que, en el amplio espectro de sectores contestatarios, se fuera configurando el

---

<sup>18</sup> La CFPN fue creada el 1° de junio de 1971 por medio del Decreto-ley N°19.053, se constituyó formalmente el 15 de julio de ese año y estuvo vigente hasta el 26 de mayo de 1973 cuando el Congreso Nacional, mediante la ley N°20.510, dictaminó su derogación junto con parte de la legislación represiva implementada por la dictadura y ordenó la liberación de los presos políticos.

<sup>19</sup> La denominación “comunista” no refería estrictamente al PCA, la FJC o cualquiera de los organismos asociados a esa tendencia política. Desde los años '30, el término fue construido y utilizado por las agencias de inteligencia y control social para designar a un espectro de actores, ideas y comportamientos sociopolíticos de izquierda con el propósito de organizar su persecución. Durante las décadas de 1960 y 1970, por influjo de la Doctrina de Seguridad Nacional, esos elementos fueron definidos como parte de la “subversión” y considerados “enemigos internos” de la Nación (Franco, 2012; Marengo, 2015).

imaginario de una “justicia popular” como instancia contrapuesta a la justicia del régimen, que era percibida como una “palabra vacía” y un instrumento de opresión.

En general, en los estudios sobre este período el término “justicia popular” ha estado fuertemente asociado a las formas en que ha sido concebida y actuada por las organizaciones armadas, como Montoneros o el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), ya sea a través de los juicios revolucionarios o mediante la acción política armada legitimada *post-facto* como un “acto de justicia” (Lenci, 2001). Sin embargo, dada la heterogeneidad del campo de la Nueva Izquierda, no es extraño hallar otros modos de concebir y llevar a la práctica esa *otra* justicia que no implicaban el ejercicio de la violencia. De hecho, durante los años setenta diversos actores, entre quienes podemos ubicar a algunas de las agrupaciones estudiantiles de la UNS, incorporaron una concepción diferente de justicia popular a su repertorio discursivo. Ello se tradujo a la praxis política en la constitución de “tribunales populares” o “juicios políticos” que funcionaron como instancias de denuncia mediante las que se buscó, por un lado, visibilizar la represión política y cuestionar sus pretensiones de legalidad y, por otro, desenmascarar y confrontar ante la opinión pública el modelo de democracia que buscaba imponerse a través de esa violencia.

### 2.1. La “Coordinadora Estudiantil contra la Represión” y el “Tribunal Popular Antirrepresivo” (1971-1972)

La ofensiva dictatorial y el accionar de la CFPN en Bahía Blanca golpearon duramente a un movimiento estudiantil balcanizado que, a causa de su partidización y las tensiones al interior de la Federación Universitaria Argentina (FUA), mostraba grandes dificultades para reconstruir un espacio unificador como lo había sido la FUS. Entre las agrupaciones estudiantiles que actuaban entonces en la UNS sobresalían Agrupación Estudiantil Reformista (AER) y la Federación Juvenil Comunista, vinculadas al Partido Comunista Argentino; la Tendencia Estudiantil Socialista Revolucionaria (TERS), vinculada a Política Obrera; la Agrupación Universitaria de Acción Liberadora (AUDAL), expresión juvenil del Partido Comunista Revolucionario y alineada a nivel nacional con el Frente de Agrupaciones Universitarias de Izquierda (FAUDI); el Frente Estudiantil Nacional (FEN) y el Frente de Acción Estudiantil (FAE), de orientación peronista.

Pese a las divergencias que podía haber entre ellas en relación a los caminos que debían tomarse para alcanzar la liberación nacional, durante los años setenta esas agrupaciones tendieron a converger circunstancialmente en las Coordinadoras para enfrentar situaciones específicas que provocaban un reclamo conjunto del estudiantado: el presupuesto universitario, la democratización de los claustros, el ingreso irrestricto a la universidad y el aumento del presupuesto destinado a sostener el comedor universitario, entre otras cuestiones. Sin embargo, el hecho que mayor incidencia tuvo en el movimiento estudiantil fue la detención de sus militantes en el marco del accionar de la CFPN<sup>20</sup>. Esa situación alcanzó un momento crítico en agosto de 1971 cuando un operativo policial orientado a desarticular una supuesta “célula extremista” allanó una de las residencias estudiantiles del Barrio Universitario y detuvo al estudiante Guillermo López Chamaoira, quien tras ser recluido en dependencias de la Policía Federal fue procesado por la

---

<sup>20</sup> “Del movimiento estudiantil bahiense”, *Graphos*, año III, N°7, septiembre de 1971.

CFPN y condenado a dos años de prisión en la Unidad Penitenciaria N°7 (Resistencia, Pcia. de Chaco) por posesión de “material subversivo”<sup>21</sup>.

La escalada represiva local fue impugnada públicamente por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca y numerosos gremios bahienses. Por su parte, las agrupaciones estudiantiles convocaron a una asamblea en la que participaron 700 alumnos y se constituyó una “Coordinadora Estudiantil contra la Represión” que denunció “la represión indiscriminada contra los militantes del pueblo”, rechazó la política electoral del gobierno y se dispuso a organizar un plan de lucha<sup>22</sup>. En la asamblea intervinieron militantes de FAE, AER, TERS, AUDAL, FEN y Grupos Socialistas<sup>23</sup>, así como obreros representantes de la Intersindical Ferroviaria de Ingeniero White<sup>24</sup> y un abogado vinculado al comunismo<sup>25</sup>. Al final de aquella sesión, la Coordinadora emitió un documento donde planteó que:

A lo largo y ancho del país, el Gran Acuerdo Nacional, y con él la dictadura pro-imperialista, pro-oligárquica, gestados en la violencia, muestran su rostro represivo. Y lo muestran con aquellos que por luchar contra la explotación, el hambre, el analfabetismo, la miseria, llenan las cárceles del país<sup>26</sup>.

Al día siguiente, alrededor de 300 estudiantes recorrieron las calles céntricas de la ciudad y se concentraron frente al edificio del Rectorado con el fin de solicitar a las autoridades universitarias que intercedieran en el reclamo de libertad. Esa tarde, el Rector de la UNS emitió una serie de comunicados en los que expresó su preocupación por el accionar policial contra miembros de la comunidad universitaria e insistió en que ni la universidad ni el Barrio Universitario eran, como señalaran las fuerzas de seguridad, un centro de actividades al margen de las normas del derecho<sup>27</sup>.

Pese a que la manifestación fue dispersada por un operativo de las fuerzas de seguridad en el que se produjeron nuevas detenciones, en las semanas siguientes la Coordinadora realizó nuevas movilizaciones callejeras, convocó a una huelga estudiantil y promovió “actos relámpago” en distintos puntos de la ciudad para exponer sus reclamos ante la

---

<sup>21</sup> El procedimiento involucró también los allanamientos a los domicilios de dos profesores universitarios, el de un abogado del Colegio de Abogados de la ciudad, así como a una parroquia local y culminó con la detención de otras seis personas entre las que hubo militantes gremiales del sector ferroviario, el abogado peronista Everardo Facchini junto con su esposa y el sacerdote salesiano José “Pepe” Zambrano, vinculado al Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo (MSTM).

<sup>22</sup> “Plan de lucha estudiantil por las detenciones y allanamientos”, *La opinión*, Buenos Aires 18/08/1971.

<sup>23</sup> Agrupación vinculada al Partido Revolucionario de los Trabajadores/Ejército Revolucionario del Pueblo.

<sup>24</sup> Se trató de un organismo de base constituido por obreros nucleados en la seccional de la Unión Ferroviaria de la vecina localidad de Ingeniero White (nudo ferro-portuario ubicado a 10km de Bahía Blanca) ante la pasividad de la dirigencia de la CGT durante la dictadura. Tomando como referencia el rol de la CGTA durante el Cordobazo y los posteriores -azos, sus impulsores definieron a la Intersindical como una agrupación decididamente “antiimperialista, antioligárquica, antipatronal y antiburocrática”. Cfr. “Habla Luis Leiva”, *Revista Graphos*, Bahía Blanca, julio 1973.

<sup>25</sup> El contacto entre el movimiento estudiantil y abogados locales se estrechó a principios de los años setenta cuando comenzaron a aumentar las detenciones de estudiantes, especialmente a partir de la creación de la CFPN. De hecho, la *Revista Graphos*, publicada por el Club Universitario de Bahía Blanca, publicaba con frecuencia la información de contacto de un grupo de abogados de reconocida militancia en el peronismo, el socialismo, el comunismo y el radicalismo.

<sup>26</sup> “Asamblea por la Libertad de los compañeros presos”, DIPBA, Bahía Blanca, 12/08/1972 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 14)

<sup>27</sup> “Sucesos estudiantiles en Bahía Blanca. Repercusión por la acción represiva policial”, DIPBA, Bahía Blanca, 14/08/1971 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 14).

opinión pública<sup>28</sup>. En el marco de aquellas acciones, el movimiento estudiantil bahiense buscó la articulación de un amplio frente popular antidictatorial. De modo que su programa no se agotó en el pedido de liberación de los presos políticos y el rechazo a la legislación represiva, sino que también impugnó las características del proceso de apertura electoral iniciado por la dictadura. En este sentido, pocos días después de la detención de López Chamadoira, la Coordinadora Estudiantil ofreció una conferencia de prensa desde el Comedor Universitario en la que sostuvo que:

“El estudiantado bahiense, manifestando su repudio, denuncia la represión indiscriminada contra los militantes del pueblo. Esta es la verdadera cara del régimen: allanamientos, detenciones, persecuciones, leyes represivas, pena de muerte, torturas, secuestros, asesinatos, explotación y miseria para los sectores populares.

Esta campaña brutalmente represiva, no es casual, la lleva adelante el régimen para poder ofrecer sus “salidas”, que no son otra cosa que nuevos engaños al pueblo, que les permita continuar con la entrega del país al capital extranjero, y la explotación a las clases populares. Por todo esto denunciamos que el “Gran Acuerdo Nacional”, es una nueva farsa orquestada sobre la mentira al pueblo... Pero hace mucho que el pueblo viene luchando, y lo seguirá haciendo hasta el final, porque es contra el sistema que provoca este estado de injusticia hacia el que se manifiesta la lucha...”<sup>29</sup>.

En este sentido, las demandas del movimiento estudiantil ponían de manifiesto la percepción de un “estado de injusticia” producto de dos formas de violencia profundamente imbricadas. Por un lado, la brutalidad policial y la arbitrariedad judicial desplegadas en base a la legislación represiva, expresada en la persecución, detención y procesamiento por la CFPN de militantes obreros y estudiantiles. Por otro lado, una violencia intrínseca al proyecto político-económico de los sectores dominantes, indefectiblemente de si este se presentara como abiertamente autoritario o asumiera un perfil pseudodemocrático, que se manifestaba en los derechos sociales coartados a causa de la explotación capitalista. En este sentido, la Coordinadora Estudiantil conectaba su plan de lucha con las reivindicaciones expresadas durante los estallidos sociales que habían tenido lugar en el país desde 1969 e incorporaba a su discurso la perspectiva tercermundista, liberacionista y revolucionaria de la Nueva Izquierda latinoamericana.

Las asambleas, la interrupción de las clases y las movilizaciones callejeras se sostuvieron durante el resto del año y las expresiones de repudio contra la represión se multiplicaron en las distintas unidades académicas de la UNS. Durante el primer semestre de 1972, los reclamos de libertad para los presos políticos, el cuestionamiento a la política represiva de la dictadura y la intensificación de la demanda de democratización condujo a masivas movilizaciones de las juventudes políticas locales en las que convergieron estudiantes de la UNS, de la Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y de institutos privados de educación superior como el Instituto Juan XXIII<sup>30</sup>. La respuesta de las fuerzas de seguridad locales exacerbó los conflictos de modo que, entre junio y julio, Bahía Blanca y en particular el Barrio Universitario, se convirtieron en

---

<sup>28</sup> “Actividad estudiantil. Universidad Nacional del Sur -Bahía Blanca-”, DIPBA, Bahía Blanca, 13/08/1972 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 14); “UNS: paro activo estudiantil”, *El Eco*, Bahía Blanca, 27/08/1971.

<sup>29</sup> “Declaración Estudiantil”, DIPBA, Bahía Blanca, 13/08/1971 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 14).

<sup>30</sup> Instituto de educación superior dirigido por sacerdotes salesianos.

escenario de constantes enfrentamientos entre los estudiantes, por un lado, y la policía y el ejército, por el otro (Romero y Becher, 2011).

En ese contexto, se produjo un acontecimiento que aumentó la preocupación del movimiento estudiantil de la UNS por sus compañeros detenidos. El 22 de agosto de 1972 en la Base Aeronaval “Almirante Zar” de Trelew (Provincia de Chubut), fueron asesinados 16 presos políticos y militantes de Montoneros, Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP), que siete días antes habían protagonizado un intento de fuga del penal de Rawson. Al mismo tiempo, fueron heridos de gravedad Alberto Camps, María Antonia Berger y Ricardo René Haidar, quienes horas después fueron trasladados al hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, emplazada a 30km de Bahía Blanca. Como ha planteado Virginia Dominella (2017), si bien los fusilamientos de Trelew sacudieron a todo el país, Bahía Blanca se vio movilizada en forma particular no solo por la cercanía de los sobrevivientes y sus familiares en los días siguientes a la tragedia, sino también porque la ciudad se convirtió en el punto de encuentro de abogados de presos políticos provenientes de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos que fueron recibidos por los defensores locales nucleados en la Asociación de Abogados contra la Legislación Represiva de Bahía Blanca<sup>31</sup>.

Presumiblemente impactada por aquellas circunstancias y ante el temor de que lo acontecido en Trelew se replicara en otras cárceles del país en las que permanecían detenidos estudiantes de la UNS, en las semanas siguientes la Coordinadora Estudiantil contra la Represión profundizó su reclamo por la liberación de los presos políticos. Como han reconstruido Vidal (2016) y Dominella (2017), el 27 de octubre convocó a una asamblea en la que se constituyó un Tribunal Popular Antirrepresivo propuesto como una instancia de denuncia y juzgamiento de los crímenes de la dictadura con el fin de “lograr la libertad de Guillermo López Chamadoira y todos los presos políticos”<sup>32</sup>. A la reunión asistieron masivamente agrupaciones estudiantiles universitarias y secundarias, intelectuales, obreros, artistas, abogados de presos políticos e integrantes de organismos de derechos humanos. A su vez, el evento recibió el apoyo de partidos políticos, juventudes políticas, sindicatos, la Escuela de Servicio Social, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), la Asociación de Abogados Contra de la Legislación Represiva y de la redacción de la revista *Nuevo Hombre*, dirigida por el abogado comunista Silvio Frondizi, entre otros<sup>33</sup>.

De acuerdo con un informe de inteligencia de la DIPBA, el debate de la asamblea siguió la misma línea discursiva que venía planteando la Coordinadora: se discutió al GAN conceptualizándolo como una “trampa electoral”; hubo pronunciamientos en contra

---

<sup>31</sup> Integrada por abogados locales vinculados a diversas fuerzas políticas que desde fines de los años sesenta, actuaron como defensores de presos políticos. Entre ellos: Pablo Lejarraga, del Partido Socialista; Everardo Facchini, Víctor Benamo y Néstor Bueno, integrados a la Tendencia del peronismo; Héctor Bertoncello, vinculado a la Unión Cívica Radical; y Carlos Massolo, miembro del Partido Comunista.

<sup>32</sup> “Compañeros”, Volante TERS, Bahía Blanca, 10/1972 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 14); “Impedir el fusilamiento de Guillermo López Chamadoira”, Volante AUDAL-FAUDI, Bahía Blanca, 10/1972 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 14).

<sup>33</sup> “Informar acto estudiantil en la UNS”, DIPBA, Bahía Blanca, 27/10/1972 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 14).

del “imperialismo yanqui” y “la dependencia económica del país”; se trató “el alza del costo de la vida”; y se responsabilizó al gobierno por “las torturas y vejámenes a que son sometidos los presos políticos”<sup>34</sup>. Luego de sesionar, el tribunal popular constituido por seis estudiantes de diferentes tendencias políticas, los padres de algunos presos políticos y con el abogado Jaime Lipovetsky<sup>35</sup> en el rol de “fiscal”, adoptó las siguientes decisiones: 1) Organizar un festival artístico que nucleee a lo más representativo de los sectores culturales bahienses; 2) Propiciar una nueva sesión del Tribunal, a realizarse en un lugar a fijar, fuera de la Universidad; 3) Promover un gran Acto Popular de repudio al GAN; 4) Envío de telegramas a Malek<sup>36</sup> y Lanusse, reclamando la libertad de todos los presos políticos; 5) Tratar, alrededor de estos puntos, de reunir a los sectores más representativos de la ciudad en pos de este objetivo; 6) Dar amplia difusión de las medidas anunciadas tanto en el ámbito local como nacional<sup>37</sup>.

En base a esta descripción cabe hacer dos observaciones relevantes. La primera es que el Tribunal Antirrepresivo fue el resultado emergente de un proceso de organización “desde abajo” canalizado por la Coordinadora Estudiantil contra la Represión a través de una asamblea de la que participaron actores sociales con diversos tipos y grados de compromiso político. De modo que la reunión asamblearia, proyectada como un espacio de participación política desjerarquizado, horizontal y plural para el ejercicio de la palabra y la toma de decisiones colectivas, constituyó la fuente de legitimación del tribunal en la medida en que sus procedimientos y disposiciones eran la expresión directa del *demos*.

A partir de ello, lo que el Tribunal Antirrepresivo puso en juego no fue solamente una condena a la violencia represiva de la dictadura, sino una concepción de la justicia que remite a un horizonte más amplio: el de la transformación de las condiciones estructurales que hacen posible, y hasta necesaria, esa violencia. No se trató solo de denunciar responsabilidades personales o institucionales de la represión, sino también de identificar y condenar al sistema que la produjo y la justificó: un orden económico, político y social injusto. De manera que el Tribunal Antirrepresivo proyectó una concepción de justicia con al menos dos dimensiones complementarias. Por un lado, una dimensión *negativa*, que se manifestó en la denuncia y el rechazo social de las prácticas represivas de la dictadura. En ese sentido, aunque carente de capacidad punitiva, el tribunal operó como instancia de impugnación, al visibilizar, cuestionar públicamente y enjuiciar simbólicamente no solo la violencia, sino también al régimen que esta contribuía a sostener. Esta dimensión puede pensarse como una forma de justicia en sentido negativo: una justicia que dice “esto no debe ser”, que señala la ilegitimidad del poder represivo y de las estructuras que lo sostienen.

Pero al mismo tiempo, el tribunal proyectó la idea de justicia en una dimensión *afirmativa* o *transformadora*: no se trató únicamente de condenar los crímenes ya cometidos, sino de intervenir sobre las condiciones materiales que posibilitaban su

---

<sup>34</sup> “Informar acto estudiantil en la UNS”, DIPBA, Bahía Blanca, 27/10/1972 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 14).

<sup>35</sup> Fundador del Partido Comunista Revolucionario (PCR), miembro del Colegio de Abogados de Capital Federal y defensor de presos políticos.

<sup>36</sup> Ministro de Educación de la Nación (1971-1973)

<sup>37</sup> “Tribunal Antirrepresivo”, *Graphos*, N°11, noviembre 1972.

reproducción. Es decir, además de como una instancia de denuncia y condena simbólica contra la represión, el tribunal constituyó una acción política orientada a la articulación de un programa de lucha que contribuyera al desmontaje de un modo de producción y un sistema político caracterizado como opresivo, desigual, oligárquico y antidemocrático. En ese sentido, el Tribunal Antirrepresivo recuperaba de la justicia estatal su dimensión “negativa” (en su procedimiento de denunciar y condenar), pero reponía en ella una dimensión “afirmativa-transformadora” profundamente entrelazada con la noción de *justicia social* que formaba parte del núcleo discursivo y programático de la Nueva Izquierda. De modo que esta concepción ampliada de la justicia parece haber tenido su correlato en una concepción alternativa de la democracia. En efecto, el rechazo al GAN —como un pacto de elites destinado a garantizar la reproducción del orden social vigente mediante la instrumentalización de una apertura electoral controlada— revela una crítica a las formas delegativas y limitadas de la democracia liberal o procedimental. Frente a ella, las agrupaciones estudiantiles que impulsaron el Tribunal Antirrepresivo sostuvieron, implícita o explícitamente, una idea de democracia directa, popular y sustantiva que asociaba el libre ejercicio de los derechos políticos con la vigencia y el reconocimiento de los derechos sociales y económicos.

La segunda cuestión relevante es que si observamos las seis disposiciones a las que arribó el tribunal, resulta evidente que se trató de una “actuación de justicia” (Lenci, 2001) menos orientada a producir una sentencia que condujera a un “acto de justicia” —o que legitimara un “ajusticiamiento” revolucionario en los términos que hemos descrito para el caso de Montoneros— que a construir una condena moral pública frente al “estado de injusticia” de la dictadura. La revisión de fuentes realizada hasta el momento ha permitido identificar algunos indicios de *performances* de juzgamiento popular similares en otras ciudades de Argentina en la misma coyuntura. Entre ellos sobresale un caso especialmente relevante por cuanto en él intervino el abogado Jaime César Lipovetsky, el mismo que oficiara de “fiscal” en el Tribunal Antirrepresivo realizado en la UNS. Ese episodio, vinculado a la detención de Carlos Mosquera, físico y entonces docente de la Universidad Nacional de la Plata, ha sido brevemente referido por Débora D’Antonio y Ariel Eidelman (2018) del siguiente modo:

Dado que se trataba de una figura muy conocida en el ámbito académico [Carlos Mosquera], su defensor, Jaime César Lipovetzky, miembro fundador del PCR... impulsó la realización de un contra juicio, en la segunda mitad de 1972, que se llevó a cabo en el anfiteatro del Departamento de Física de la UNLP. Como señaló Mosquera en su entrevista, este se llevó adelante “ante centenares de estudiantes y docentes y tuvo una enorme trascendencia en La Plata” (2018, p. 16).

Mauricio Chama (2013) ha señalado que los primeros años de la década de 1970 fueron un momento de inflexión en la labor de los abogados defensores de presos políticos no solo a raíz del notable incremento de detenidos por razones políticas, sino también porque los mismos juristas se convirtieron en blanco del aparato represivo. Esas circunstancias llevaron a la conformación de espacios asociativos desde los que abogados identificados fundamentalmente con la Nueva Izquierda implementaron nuevas formas de intervención pública que articuladas con su labor como defensores buscaron impugnar la legitimidad del estado autoritario y su ordenamiento jurídico.

Así, por ejemplo, un grupo de profesionales del derecho nucleados desde mediados de 1971 en la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal (AGA), desplegó diversas estrategias de denuncia tanto dentro como fuera de los estrados judiciales en las que convergieron con otros actores en un frente de protesta multiforme<sup>38</sup>. Esas acciones y demandas incluyeron, por ejemplo, declaraciones públicas en medios de comunicación nacionales y en la prensa partidaria en las que denunciaron la arbitrariedad de las detenciones, exhibieron casos de torturas y apremios ilegales y dieron a conocer testimonios de prisioneros que relataban las pésimas condiciones de vida que llevaban; la participación en actos políticos de denuncia del sistema represivo; la realización de homenajes a víctimas de la represión; la constitución del Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos, del que participaron sindicalistas, universitarios, intelectuales, sacerdotes y abogados de la Gremial (Chama, 2000). Con todo ello buscaron “generar un impacto en la opinión pública con el objetivo de reforzar una conciencia antirrepresiva y antidictatorial” basada en la premisa de que “la represión no era un elemento contingente sino una dimensión constitutiva y necesaria del sistema social y económico; esto es, un dispositivo inherente al propio orden capitalista” (Chama, 2013, p. 9-10).

La influencia de la AGA se extendió a distintos puntos del país a través de las redes de vínculos profesionales, políticos y personales de los abogados que la integraban. En efecto, algunos de los juristas que actuaban en Bahía Blanca como defensores de presos políticos y que habían asumido la representación de estudiantes y sindicalistas detenidos por la Cámara Federal en lo Penal de la Nación mantenían contacto con sus colegas de la Capital Federal, con lo cual cabe interpretar que los letrados locales estaban al tanto del activismo y las estrategias de denuncia de sus colegas capitalinos. De hecho, tras los sucesos de la Masacre de Trelew, y luego de haber recibido en la ciudad a la delegación de abogados de la AGA que llegó para entrevistarse con los sobrevivientes, un grupo de juristas locales conformó la Asociación Gremial de Abogados de Bahía Blanca<sup>39</sup>. En base a estas observaciones cabe comprender al Tribunal Popular Antirrepresivo realizado en Bahía Blanca como resultado de la inserción de abogados, estudiantes y sindicalistas bahienses en las redes que configuraron aquel heterogéneo frente de protesta contra el régimen militar.

## 2.2. La Federación Universitaria de Bahía Blanca y el “Juicio Político contra Remus Tetu” (1973-1976)

Las elecciones de marzo de 1973 y, dos meses más tarde, la asunción de Héctor J. Cámpora como presidente de la Nación por el Frente Justicialista de Liberación (FRE-JULI), se produjeron en el marco de una movilización generalizada y triunfalista de los sectores sociales —como la juventud, el sindicalismo combativo y los intelectuales de

---

<sup>38</sup> La AGA de Capital Federal se constituyó a mediados de 1971 a raíz de la represión contra abogados defensores de presos políticos. La Gremial se impuso como objetivos respaldar la actividad defensiva de los abogados y denunciar la represión ilegal implementada por la dictadura militar. Por la adscripción de sus integrantes al campo popular y revolucionario, por su oposición frontal contra el autoritarismo militar y por la diversidad de estrategias empleadas para denunciar la violencia del régimen, la AGA ha sido definida como “un ejemplo paradigmático de la ‘nueva izquierda’” (Chama, 2000, p. 81).

<sup>39</sup> Entrevista a Héctor Bertoncetto, realizada por José Marcilese, Bahía Blanca, 29/03/2017 (AMUNS).

izquierda— que veían en el triunfo del candidato peronista y el inminente regreso de Perón al país el signo no solo de un cambio de régimen político, sino también de una transformación de las estructuras socioeconómicas.

En el ámbito universitario esas expectativas moldearon un proyecto que concibió a las universidades como instrumentos para la Liberación Nacional. Por ello se buscó colocar a las casas de altos estudios “al servicio del pueblo”, alineando la enseñanza y la investigación con los objetivos de “establecer la independencia económica y tecnológica” y conformar una cultura “de carácter autóctono, nacional y popular” (Buchbinder, 2005, p. 203). Ese modelo de “universidad militante” (Suasnábar, 2004, p. 82) se implementó en la UNS a partir de la designación del abogado peronista Víctor Benamo como Rector Interventor, en mayo de 1973<sup>40</sup>. La gestión de Benamo (mayo 1973-junio 1974) estuvo marcada por cierta convergencia entre las iniciativas de las autoridades universitarias y el derrotero del movimiento estudiantil que en los años previos había luchado contra la dictadura y que, en la nueva coyuntura, calibraba su brújula para terminar de desarticular aquellos componentes de la vida universitaria que parecían dar muestras de continuidad entre el pasado dictatorial y el nuevo horizonte democrático. En ese sentido, la agenda estuvo atravesada, por ejemplo, por la discusión sobre el contenido de los planes de estudio y la composición del claustro docente, algunos de cuyos integrantes fueron duramente cuestionados.

En ese marco general de democratización institucional, la recomposición de canales de participación en el gobierno universitario estimuló un proceso de recuperación de los espacios de participación política de los estudiantes y creó las condiciones para la emergencia de nuevos proyectos de unidad. Sin embargo, el impulso final para la organización estudiantil provino de las transformaciones del clima social y político en el plano nacional y local.

Las disputas de poder al interior del peronismo entre los sectores de izquierda con amplia participación juvenil que reclamaban rápidas transformaciones en aras de la construcción de un socialismo nacional y los sectores ortodoxos encabezados por los viejos líderes sindicales que defendían el orden y las jerarquías al interior del movimiento, pusieron de manifiesto los obstáculos para lograr la institucionalización de los conflictos sociales y la construcción de un nuevo pacto social. La fórmula Juan Domingo Perón–María Estela Martínez de Perón que en octubre de 1973 asumió el gobierno tras ganar las elecciones convocadas a raíz de la renuncia de Cámpora, imprimió a la política nacional un giro reaccionario que se agudizaría tras la muerte del viejo caudillo en julio del año siguiente.

El viraje del clima político y sus efectos en el ámbito universitario se expresaron en dos hechos que serían trascendentales para la situación de Bahía Blanca y la UNS. El primero de ellos fue la aparición pública, en noviembre de 1973, de la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A). Se trataba de una organización paraestatal estructurada desde

---

<sup>40</sup> Abogado y militante de extensa trayectoria en el peronismo. En Bahía Blanca, integró la Resistencia Peronista como asesor legal de distintos sindicatos y colaboró en la difusión clandestina de las directivas remitidas por Perón desde el exilio. En 1972 fue detenido y encarcelado en las prisiones de Resistencia y Rawson, donde estrechó vínculos con jóvenes dirigentes de la izquierda revolucionaria. Tras su liberación, la Juventud Peronista solicitó a Taiana su designación al frente de la UNS (Orbe, 2007).

el Ministerio de Bienestar Social, entonces conducido por José López Rega, en coordinación con la Policía Federal Argentina, la Secretaría de Inteligencia Del Estado y organizaciones sindicales identificadas con el peronismo ortodoxo que, a través del uso de la violencia física y psicológica, buscó depurar ideológicamente al movimiento peronista y, luego, a la nación. El otro hecho significativo fue el desplazamiento de Jorge Taiana al frente del Ministerio de Educación y su reemplazo por Oscar Ivanissevich, en agosto de 1974. Ello supuso el comienzo de una nueva etapa en el ámbito educativo argentino conocida como “Misión Ivanissevich”, en la que las políticas estatales estuvieron orientadas por el objetivo de “eliminar el desorden en la Universidad y producir su depuración ideológica” (Izaguirre, 2011, p. 291). Ambos episodios tuvieron sus resonancias a escala local.

Por un lado, durante 1974 grupos armados compuestas por civiles vinculados a la delegación regional de la Confederación General del Trabajo (CGT), dirigida por Rodolfo Ponce, comenzaron a patrullar con distintos automóviles las calles de Bahía Blanca generando una “cotidianidad del miedo” (Zapata, 2015)<sup>41</sup>. A esa presencia amenazante se fueron sumando las noticias cada vez más frecuente de estallidos de explosivos en locales partidarios, en casas de docentes de la UTN y en viviendas de sacerdotes tercermundistas, así como amenazas firmadas como “AAA” dirigidas a docentes de la UNS y a los abogados que en los años previos habían asumido la defensa de presos políticos. Por otro lado, en febrero de 1975, el ministro de Educación designó al frente de la UNS a Dionisio Remus Tetu atribuyéndole las mismas facultades que las de un Rector Interventor<sup>42</sup>. Tal como lo estableció en una de sus primeras resoluciones, su gestión estaba orientada a:

“depurar la estructura curricular de la UNS de todo lo tendencioso, unilateral y partidista, de todo lo reñido con las exigencias elementales del acto de enseñar y de aprender, así como de todo lo que pueda atentar contra la seguridad del país, su paz interior –de hoy y sobre todo del mañana– y la armoniosa convivencia<sup>43</sup>.”

De este modo, en una auténtica cruzada contra los sectores contestatarios a quienes definió como “aliados de la subversión y de la delincuencia organizada”<sup>44</sup>, Remus Tetu impulsó la transformación de la estructura académica mediante la fusión de unidades departamentales, resolvió numerosas cesantías de docentes y no docentes (personal administrativo) y ordenó el desalojo de los centros de estudiantes y la confiscación de sus bienes<sup>45</sup>.

---

<sup>41</sup> Estos grupos fueron la expresión local de la Triple A que, entre 1974 y 1976, cometió numerosos asesinatos en Bahía Blanca y sus alrededores. El papel de Rodolfo Ponce en la coordinación local de la Triple A fue clave ya que era uno de los sindicalistas de mayor peso dentro del movimiento peronista y, además de liderar la CGT Regional, desde 1973 era Diputado Nacional por el FREJULI.

<sup>42</sup> Profesor rumano radicado en Argentina desde los años cuarenta. Se había desempeñado como docente en el Instituto Tecnológico del Sur (antecedente de la UNS), del que fue cesanteado en 1955 por sus vínculos con el gobierno peronista. Durante la dictadura de Onganía fue reincorporado a la UNS y nombrado asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación y la Escuela Nacional de Guerra. En 1973, fue cesanteado por Benamo, supuestamente, por carecer de documentos que acreditaran sus títulos académicos (Orbe, 2007).

<sup>43</sup> Resolución N°53, Rectorado, UNS, Bahía Blanca, 28/02/1975 (Archivo UNS).

<sup>44</sup> “Explican recientes medidas en la Universidad del Sur”, *Clarín*, 28/03/1975.

<sup>45</sup> Los Departamentos de Humanidades, Geografía y Economía fueron agrupados en un único Departamento de Ciencias Sociales, mientras que los de Física, Electrotecnia y Matemática fueron fusionados en un

La violencia desplegada en y desde la UNS durante este período alcanzó niveles aún más alarmantes cuando, a partir de marzo, Remus Tetu decidió la contratación de algunos de los integrantes de los grupos armados de la CGT como “Personal de Vigilancia y Seguridad” de la universidad<sup>46</sup>. A partir de entonces, la Triple A se incorporó formalmente a la UNS y obtuvo el acceso a sus recursos materiales, así como la autoridad para patrullar las instalaciones universitarias y sus alrededores con el fin de perseguir a estudiantes, profesores y no docentes vinculados a organizaciones políticas, gremiales o estudiantiles.

La escalada de violencia hizo que a fines de 1974 el movimiento estudiantil de la UNS<sup>47</sup> iniciara la reorganización de una federación que le permitiera “resistir el avance de esta política reaccionaria y retrógrada” mediante la movilización “masiva, organizada y contundente y oportuna” de los estudiantes<sup>48</sup>. En tal sentido, las agrupaciones estudiantiles impulsaron la creación de la Federación Universitaria de Bahía Blanca (FUBB) y, antes de fin de año, fueron elegidos los delegados de cada centro de estudiantes que integrarían la asamblea plenaria para votar una Comisión Directiva. Tras los comicios, las agrupaciones acordaron un reparto de cargos que luego debía refrendarse en esa asamblea: Marcos Canova (AER-FJC) sería presidente, Jorge Riganti (JUP) sería vicepresidente y David Cilleruelo (AER-FJC) secretario general.

Durante marzo, la FUBB impulsó una serie de asambleas y movilizaciones contra las primeras medidas de Remus Tetu, pero en ese contexto, el 3 de abril de 1975, el estudiante de ingeniería, militante de la FJC y secretario general de la FUBB, David “Watu” Cilleruelo, fue asesinado de un disparo en uno de los pasillos de la UNS. La denuncia de dos testigos abrió un expediente<sup>49</sup> en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, tramitado ante la Secretaría N°3 del Dr. Hugo Mario Sierra, que inicialmente estuvo a cargo del Juez Federal Subrogante Marcelo Aníbal Betnaza y tras su reemplazo, en octubre, pasó a manos del Juez Federal Guillermo Federico Madueño<sup>50</sup>. Aunque en sucesivas declaraciones los testigos ofrecieron datos concretos que apuntaban a Jorge Argibay, jefe del “Personal de Vigilancia y Seguridad”, como autor del crimen, ninguno de los magistrados solicitó su detención (Montero, 2017, p.171), sino que prolongaron indefinidamente las medidas probatorias sin señalar a los responsables.

---

Departamento de Ciencias Exactas. En el primer caso, además, se suspendieron las inscripciones y el dictado de las carreras, aunque luego se dispuso garantizar el cursado a los alumnos ya inscriptos hasta que egresaran. Por otro lado, durante los ocho meses de la gestión de Tetu fueron cesanteados aproximadamente 225 docentes, 200 no docentes y 23 estudiantes (Orbe, 2007).

<sup>46</sup> Resoluciones N°132 (25/03/1975), N°159 (07/04/1975), N°165 (07/04/1975), N°187 (15/04/1975), N°191 (15/04/1975), N°223 (17/04/1975), N°246 (22/04/1975), N°247 (22/04/1975), N°372 (21/05/1975) y N°736 (15/09/1975), Rectorado de la UNS, Bahía Blanca (Archivo UNS).

<sup>47</sup> Para 1974, las agrupaciones estudiantiles con más gravitación en la UNS eran la Agrupación Estudiantil Reformista (AER), vinculada a la Federación Juvenil Comunista (FJC); Franja Morada (FM); y la Juventud Universitaria Peronista (JUP) (Orbe, 2008).

<sup>48</sup> “Elevar panfleto”, Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), Bahía Blanca, 30 de octubre de 1974 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 16).

<sup>49</sup> Causa N°174 “Homicidio cometido en la Universidad nacional del Sur víctima: David Hover Cilleruelo”, Juzgado Federal de Bahía Blanca, Bahía Blanca, 1975, fs. 9 y 11.

<sup>50</sup> Madueño y Sierra formaron parte de la trama de complicidades civiles del terrorismo de Estado en Bahía Blanca. Sobre el rol de los actores judiciales locales en la represión, véase Montero (2017).

Por su parte, luego de que el Rector de la UNS aplazara la iniciación de un sumario administrativo contra Argibay hasta tanto la Justicia Federal avanzara en la investigación, el 3 de septiembre, el Asesor Letrado de la universidad, Carlos J. García, presentó a Remus Tetu un informe sobre el estado de la causa que, posteriormente, sería anexado al expediente judicial. Allí descalificaba las declaraciones de los testigos en contra de Argibay y argumentaba que “con los elementos de juicio que se encuentran agregados a este sumario no se puede procesar a ninguna persona y lógicamente la causa terminará en sobreseimiento provisorio”<sup>51</sup>.

Ante la sospecha de complicidad entre la Justicia Federal y los responsables del crimen de “Watu”, a fines de mayo la FUBB convocó a un “juicio político y popular” contra Remus Tetu<sup>52</sup>. Aunque Argibay fue señalado como autor material del homicidio, la iniciativa se centró en el Rector de la UNS acusándolo como su “responsable intelectual”. Si bien la denominación empleada fue distinta, de la misma manera que el “Tribunal Popular Antirrepresivo” constituido para demandar la libertad de los presos políticos, esta iniciativa recuperó la idea de una justicia popular contrapuesta a la justicia estatal, que era percibida como parte del entramado represivo. La convocatoria se realizó durante las últimas semanas de mayo mediante volantes distribuidos por la ciudad en los que Remus Tetu era denunciado por su responsabilidad en el asesinato de “Watu” y por la destrucción de la universidad<sup>53</sup>. Por ello, la FUBB definió el juzgamiento del Rector como una tarea de “todo el pueblo de Bahía Blanca y la zona” y afirmó que era “deber político, humano y de conciencia que todos los sectores democráticos, las instituciones de gobierno en primer lugar, soliciten la finalización de sus tareas nefastas al frente de las Universidades del sur Argentino [sic]”<sup>54</sup>.

La interpelación al “pueblo”, los “sectores democráticos” y “las instituciones de gobierno” amplió el escenario del conflicto y los actores involucrados. Las acciones de Remus Tetu fueron expuestas como un perjuicio no solo contra la comunidad universitaria, sino contra toda la sociedad bahiense. De esta manera, la FUBB activó una narrativa que presentó al crimen de David Cilleruelo como la expresión más contundente de la trama represiva local y posicionó al juicio político como una instancia de empoderamiento popular para visibilizar esa realidad y construir una condena política y moral contra el Rector. En este sentido, no asumió de la justicia su capacidad retributiva, sino que explotó su poder simbólico como escenario legítimo para denunciar públicamente a los responsables del crimen de “Watu” y visibilizar la trama de complicidades institucionales que hacía posible su impunidad.

El juicio político debía llevarse a cabo el 30 de mayo en el auditorio del Hotel del Sur, en el centro de Bahía Blanca, pero minutos antes de iniciarse la reunión fue interrumpida por un operativo policial que detuvo a un grupo de sus organizadores, algunos de los

---

<sup>51</sup> Causa Nº174 “Homicidio...”, Juzgado Federal de Bahía Blanca, Bahía Blanca, 1975, fs. 127-128.

<sup>52</sup> “Informe sobre detenciones en Bahía Blanca”, DIPBA, Bahía Blanca, 30 de mayo de 1975 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 17).

<sup>53</sup> “Convocatoria a juicio político y popular”, FUBB, Bahía Blanca, mayo de 1975. Archivo personal del autor (APA).

<sup>54</sup> “Informe sobre detenciones en Bahía Blanca”, DIPBA, Bahía Blanca, 30/05/1975 (CPM, Fondo DIPBA, Mesa A, carpeta UNS, Legajo Nro.1, Rubro 17); “Convocatoria a juicio político y popular”, FUBB, Bahía Blanca, mayo de 1975 (APA).

cuales fueron puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y enviados a las cárceles de Sierra Chica y Villa Devoto<sup>55</sup>. Asimismo, en base a una lista de adhesiones al juicio político secuestrada por la policía, Remus Tetu resolvió la expulsión de 23 estudiantes de la UNS amparándose en la supuesta ilegalidad de la asamblea y la detención de sus impulsores. Además, desestimó las denuncias de la FUBB definiéndolas como “inventadas integralmente” con “un evidente propósito de difamación”, calificó de subversivo el accionar de la federación y sostuvo que las actuaciones de los estudiantes expulsados “dan cuenta de una baja moral y de un perfil psíquico tan deteriorado que obliga a extirparlos de inmediato como a un infecto morbo de la comunidad universitaria”<sup>56</sup>.

Estos acontecimientos produjeron el repliegue de la participación política en la UNS y provocaron, hacia mediados de 1975, la desarticulación de la FUBB y el silenciamiento de la demanda de justicia. El golpe de estado del 24 de marzo de 1976 y la consecuente intervención militar de la universidad hallaron una institución disciplinada y sin resabios del activismo estudiantil que unos años atrás había poblado sus pasillos y salones. En abril, la Junta Militar presidida por Jorge Rafael Videla sancionó una nueva Ley Universitaria cuyo artículo 7° determinó que, a partir de entonces, “quedaba prohibido en el recinto de las Universidades toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil y no docente”<sup>57</sup>. La nueva normativa se propuso clausurar los anhelos reformistas de autonomía y cogobierno a través del rediseño del sistema universitario. Para ello montó un estricto control sobre la composición de la comunidad académica, el gobierno de las casas de altos estudios y las propuestas pedagógicas.

Por su parte, durante 1976, el juez Madueño continuó las medidas probatorias vinculadas a la causa por el homicidio de David Cilleruelo a pesar de que todas ellas apuntaban a Jorge Argibay y Remus Tetu como principales responsables. En 1977 Argibay fue detenido preventivamente en la Unidad Penitenciaria N°6 de la localidad de Dolores a raíz de una causa seguida en el Juzgado Federal de Mar del Plata. Antes de liberarlo por falta de pruebas, el juez a cargo de aquella delegación ofreció a Madueño la posibilidad de solicitar el traslado de Argibay a la Unidad Penitenciaria N°4 de Bahía Blanca, pero este alegó que su detención no interesaba en las causas que investigaba<sup>58</sup>.

En esas circunstancias, el repliegue del activismo estudiantil en la UNS fue absoluto. La sangría de dirigentes producida por las detenciones, asesinatos, desapariciones forzadas o exilios llevaron a que las principales agrupaciones políticas debieran abandonar el espacio público y que sus actividades quedaran restringidas a las más elementales estrategias de contención y solidaridad con aquellos militantes que estaban en el foco del aparato represivo de la dictadura.

---

<sup>55</sup> Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°1551/1975 y N°1581/1975.

<sup>56</sup> Resolución N°586, Rectorado de la UNS, Bahía Blanca, 25/07/75 (Archivo UNS)

<sup>57</sup> Ley N°21.276 fue promulgada por la Junta Militar en abril de 1976.

<sup>58</sup> Causa N°174, caratulada “Homicidio...”, fs. 184 y 185 (Ministerio Público Fiscal)

## **CAPÍTULO 2. Los estudiantes de la UNS ante la política universitaria del Proceso de Reorganización Nacional: de la institucionalización del “modelo autoritario” a la recuperación del “modelo reformista” (1976-1983)**

*¿Pero de qué puede ser rescatado algo que ya ha sido? No tanto del desprestigio y el menosprecio en que ha caído, sino de una determinada manera de ser transmitido.*

Walter Benjamin, *Tesis sobre la Historia*.

Lejos de constituir un proceso homogéneo y lineal, la última dictadura militar argentina (1976-1983) estuvo atravesada por tensiones y disputas al interior de las FF.AA., tanto en relación con el reparto del poder como respecto de los objetivos políticos y económicos del régimen. Estas dinámicas internas, junto con factores contextuales como el impacto social de la represión, las transformaciones económicas y el aislamiento internacional, han llevado a la historiografía a identificar distintos momentos al interior del período dictatorial, comúnmente asociados a los relevos en la conducción militar<sup>59</sup>. En este marco, la derrota en la Guerra de Malvinas (junio de 1982) ha sido señalada como un punto de inflexión que aceleró la deslegitimación del régimen y abrió paso a un proceso de transición política. En Argentina, la expresión “transición a la democracia” ha sido utilizada para designar tanto la etapa final de la dictadura (1982-1983) como los primeros años del gobierno constitucional de Raúl Alfonsín (1983-1987), un período caracterizado por la reapertura democrática, la reconfiguración del espacio público y el surgimiento de nuevas disputas en torno a las formas de comprender y administrar la justicia.

Está claro que el rasgo distintivo de la transición argentina ha sido el proceso de investigación y encauzamiento judicial de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura. La “cuestión de los desaparecidos”, que los organismos de derechos humanos instalaron en el espacio público desde los primeros meses del gobierno de militar, halló en el escenario de la transición nuevos contextos de enunciación y un espectro más amplio de interlocutores en gran medida a causa del deterioro de la imagen pública del gobierno castrense y de la pérdida de legitimidad de las FF.AA. En ese proceso fue crucial el cambio de posición de los que, inicialmente, habían sido tres pilares fundamentales para el régimen: los grandes medios de prensa, el poder judicial y la Iglesia católica (Franco, 2017).

La Iglesia católica intervino en la discusión pública sobre el tema de los desaparecidos en base a un discurso reconciliatorio que exigía a las autoridades militares satisfacer las demandas de verdad de los familiares de las víctimas. El poder judicial, que había cumplido un rol activo en el entramado represivo de la dictadura, comenzó a contrariar algunas disposiciones del gobierno militar ordenando la liberación de detenidos sin condena, haciendo lugar a la presentación de *habeas corpus* o avanzando en la investigación

---

<sup>59</sup> Se han identificado comúnmente cuatro grandes etapas al interior de la última dictadura militar (1976-1983) asociadas a las sucesivas presidencias de facto (Quiroga, 2005): la del General Jorge Rafael Videla (1976-1981); la del General Roberto Eduardo Viola (1981); la del General Leopoldo Fortunato Galtieri (1981-1982); y la del General Reynaldo Bignone (1982-1983).

de una denuncia de enterramientos ilegales de cuerpos sin identificar en un cementerio Buenos Aires (Gandulfo, 2015). Mientras que, como si un velo se hubiera descubierto de repente, los medios de comunicación se llenaron de escenas que daban cuenta de los efectos de la represión montando un “show del horror” que, no obstante, ofrecía una profusión de datos inconexos, relatos fragmentarios de los testigos y detalles macabros que no contribuyó a construir una narrativa coherente e integral de lo que había sucedido (Feld, 2015).

De acuerdo con Marina Franco (2017) la relevancia e innegable importancia histórica de los procesos de “verdad y justicia” desarrollados durante la transición que tuvieron como desenlace el Juicio a las Juntas Militares (1985), ha llevado a que tanto las memorias sociales como los estudios académicos sobre el período se centraran particularmente en aquellos objetos que marcaron el camino de la consolidación del paradigma de los derechos humanos, la investigación, la justicia y la condena de los responsables de la represión como vía para cimentar las bases de la democracia. La autora sostiene que esos relatos estrictamente enfocados en la investigación y el encauzamiento judicial de los crímenes de la dictadura a menudo han conducido a interpretaciones simplificadoras de la transición “como si todo el proceso se hubiera dirigido indefectiblemente hacia ello” (Franco, 2017, p.129). Sin embargo, otras dimensiones políticas, culturales e ideológicas específicas del momento tránsito entre la dictadura y la democracia han sido menos atendidas. Así, Franco señala que la etapa posterior a la Guerra de Malvinas ha tendido a ser presentada:

...como un todo indiviso de transformaciones, en el que las “violaciones a los derechos humanos” –su condena moral y su denuncia– ocuparon el centro de la atención pública y social, la “lucha antisubversiva” pasó a considerarse “represión” y los “subversivos” fueron reemplazados por “víctimas inocentes” como parte de una nueva cultura extendida de los derechos humanos (Franco, 2017, p. 129).

Según la autora, aunque en algunos casos esos cambios existieron es necesario indagar acerca de sus alcances sociales y la profundidad con la que calaron en grupos que no formaban parte del universo de afectados directos por la represión. Una clave para abordar esas otras dimensiones consiste en prestar atención a la continuidad de comportamientos, imaginarios, discursos y culturas políticas previas que no solo no se modificaron automáticamente por el cambio en las reglas del juego político, sino que incluso tardaron décadas en ser objeto de reflexión social.

Tanto por haber sido blancos privilegiados del aparato represivo de la dictadura a la vez que espacios de activación política de la juventud durante los últimos años del régimen militar, así como por el rol que el gobierno de Alfonsín les asignó como órganos fundamentales para la articulación de una nueva conciencia democrática, el universo de las universidades nacionales ofrece la oportunidad de observar desde una escala reducida el complejo entramado de rupturas y continuidades, tensiones, avances y retrocesos que atravesaron la etapa transicional. Por ello, en este capítulo se exploran las dinámicas de politización de los estudiantes de la UNS durante los primeros dos años de la transición.

El objetivo general de este apartado es analizar el proceso de reorganización del movimiento estudiantil de la UNS a partir del análisis del abanico de actitudes y comportamientos desplegadas en los últimos años del PRN que van desde el rechazo al “modelo

autoritario” y “anti-reformista” de universidad que la dictadura militar pretendió institucionalizar, a postular su reemplazo por un “modelo reformista”<sup>60</sup>. A partir de ello se persiguen dos objetivos específicos. Por un lado, historizar la conformación de los centros de estudiantes atendiendo a los indicios de una temprana politización durante los últimos años del régimen militar. Por otro, identificar los comportamientos, demandas y proyectos que vertebraron los primeros posicionamientos del estudiantado de la UNS ante la herencia social, política, económica, cultural e institucional de la dictadura.

La premisa de la que aquí se parte es que, durante los primeros años de la transición democrática, las demandas del movimiento estudiantil de la UNS se orientaron principalmente a cuestionar las dinámicas institucionales impuestas por la dictadura en el ámbito universitario. Entre 1982 y 1983, las acciones desplegadas por el estudiantado se centraron en rechazar el “modelo autoritario” promovido por el régimen militar, al tiempo que recuperaron los principios del “modelo reformista” como horizonte alternativo. En ese marco, postularon una universidad abierta a la sociedad y comprometida con la mejora de la vida de hombres y mujeres. Sin embargo, ni la denuncia de las violaciones a los derechos humanos ni la conceptualización de la “lucha antisubversiva” como “represión”, así como tampoco la exigencia de justicia por los crímenes de la dictadura, constituyeron ejes centrales en sus intervenciones públicas ni en sus plataformas políticas. Esta hipótesis se inscribe en la perspectiva que advierte que, aun en un contexto de creciente deslegitimación del régimen tras la Guerra de Malvinas, el paradigma de los derechos humanos no se incorporó automática y homogéneamente a los discursos y prácticas de todos los actores sociales contestatarios, ni siquiera a los del movimiento estudiantil pese a tratarse de uno de los sectores sociales más afectados por el terrorismo de Estado<sup>61</sup>.

Para abordar estas cuestiones se emplean tres tipos de fuentes. En primer lugar, testimonios orales construidos a través de entrevistas semiestructuradas realizadas con ex alumnos de la UNS que participaron del proceso de reorganización del movimiento estudiantil durante los últimos años del régimen militar. En segundo lugar, una selección de números de la revista *Nosotros* autogestionada por estudiantes y publicada bimestralmente desde fines de 1980. Por último, las crónicas periodísticas referidas a la recuperación de los centros de estudiantes de la UNS durante los primeros años de la transición, publicadas durante 1983 en *La Nueva Provincia*.

## 1. El lugar de la universidad en el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983)

El agotamiento y el descrédito en los que había caído el gobierno peronista hicieron que las actitudes y comportamientos iniciales de amplios sectores sociales frente al golpe de estado del 24 de marzo de 1976 oscilaran entre la indiferencia y el apoyo. Esa situación fue aprovechada por los militares, quienes legitimaron su intervención argumentando que el “vacío de poder”, el “caos económico y social” y el peligro de la “subversión terrorista” hacían peligrar la integridad de la Nación y amenazaban con sumergirla en la “anarquía”. Por esa razón, las FF.AA. expresaron que la tarea que asumían requería “el ejercicio

---

<sup>60</sup> Con “modelo reformista” nos referimos al modelo o proyecto de universidad basado en los principios de la Reforma Universitaria de 1918 detallados en la Introducción.

<sup>61</sup> De acuerdo con los datos consignados por la CONADEP en el informe *Nunca Más* (1984), los “estudiantes” representaron el 21% de las víctimas del accionar represivo del PRN, siendo el segundo grupo más numeroso detrás de los “obreros”, que constituyeron el 30.2%.

severo de la autoridad para erradicar definitivamente los vicios que afectan al país” entre los que enumeraban “la delincuencia subversiva abierta o encubierta”, la “demagogia” y la “corrupción”, así como “cualquier transgresión a la ley u oposición” al Proceso de Reorganización Nacional (PRN)<sup>62</sup>.

En este sentido, a largo plazo la mayor aspiración del régimen militar fue la producción de un nuevo orden nacional en el que las FF.AA., a través de una participación orgánica en la toma de decisiones, se erigieran en fiscales y garantes del orden político. Durante los primeros dos años el gobierno militar desplegó su programa en dos dimensiones claves. Por un lado, implementó un plan de reforma económica de carácter liberal a través del cual se buscó la retracción del Estado, la apertura de la economía, el abandono de los proyectos desarrollistas y el refuerzo del sector financiero ligado a los principales grupos internacionales de poder económico concentrado. Por otro lado, desplegó un plan de disciplinamiento social basado en la implementación del “terrorismo de Estado” (Duhalde, 1999). Así, la lucha contra la subversión se convirtió en una “guerra total” sobre la base de un nuevo modelo de Estado de excepción que articuló una doble faz represiva: una pública con visos de legalidad; y una clandestina e ilegal que involucró la utilización del secuestro, la desaparición forzada, la privación ilegítima de la libertad, la tortura y el asesinato como métodos dirigidos a desarticular todo lazo social que pudiera derivar en la emergencia de acciones de resistencia contra el PRN.

En ese cuadro, las universidades nacionales fueron uno de los blancos principales de la dictadura, que extendió también sobre ellas su proyecto refundacional. El hecho de que durante los años sesenta y setenta constituyeran espacios de activación política desde los que las organizaciones estudiantiles y los sindicatos articularon movimientos de contestación política y cultural, hizo que el régimen militar concibiera a las casas de altos estudios como “focos subversivos”. Aunque, como se ha establecido en el primer capítulo, en algunos casos la “depuración ideológica” de las universidades había comenzado antes del golpe de estado de 1976, durante el PRN el control en ese ámbito cobró nuevas dimensiones.

En un documento difundido en abril de 1976, la Junta Militar estableció como uno de los objetivos de su intervención la “conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país” que sirviera “a los objetivos de la Nación” y consolidara “los valores y aspiraciones culturales del ser argentino”. A su vez, entre las “medidas inmediatas de gobierno” consignadas en el mismo documento se incorporaron dos específicas para el ámbito educativo que establecían la “fijación de una política educacional en todos los órdenes y niveles basada en la disciplina y con un contenido nacional y cristiano” y la “supresión de toda actividad política partidista en todos los niveles”<sup>63</sup>. De este modo, las universidades debían refundarse sobre las premisas de un funcionamiento jerárquico, su subordinación al Poder Ejecutivo Nacional y la desmovilización, el disciplinamiento y la despoltización de todos sus integrantes.

Los marcos normativos que orientarían la gestión educativa del régimen se definieron en los primeros días después del golpe. El presidente de facto Jorge Rafael Videla y

---

<sup>62</sup> “Proclama de la Junta de comandantes de las Fuerzas Armadas”, Buenos Aires, 24/03/76.

<sup>63</sup> “Documentos básicos y Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional”, Buenos Aires, 1980.

la Junta Militar dispusieron que las universidades quedaran bajo el control del Poder Ejecutivo Nacional, cediéndole la potestad de designar rectores y decanos. A su vez, a través del Decreto-Ley N°21.276 de “Prioridad para la normalización de las universidades Nacionales” se inició el proceso de institucionalización de un nuevo modelo de universidad que tendría su correlato en la Ley 22.207 de “Normalización de las Universidades Nacionales”, sancionada en 1980 (Rodríguez y Soprano, 2009).

El nuevo escenario de las casas de altos estudios se caracterizaba por la pérdida total de su autonomía, ya que la nueva normativa asignaba al ministro de Educación y Cultura de la Nación, subordinado a la Junta Militar y al presidente, el ejercicio de las atribuciones que los Estatutos universitarios otorgaban a la Asamblea Universitaria: el dictado de las lineamientos rectores en materia académica, el establecimiento de las normas administrativas y presupuestarias generales, la resolución de conflictos que perturbaran el normal funcionamiento de las universidades y la facultad para disponer el cese de funciones del personal docente y administrativo. Asimismo, como se ha señalado en el capítulo anterior, la nueva ley prohibía toda actividad que pudiera ser considerada como de “adoctrinamiento”, “propaganda”, “proselitismo” o “agitación de carácter político o gremial”<sup>64</sup>. Esas atribuciones otorgaron a las autoridades militares amplios márgenes para reestructurar el espacio universitario y redefinir sus funciones para alinearlas con el proyecto de reorganización nacional.

La UNS quedó pronto en manos de la Armada Argentina. El 25 de marzo asumió como interventor militar el capitán de navío Raúl J. González e inmediatamente fueron designadas las nuevas autoridades de cada Departamento. La presencia de efectivos militares en la universidad se convirtió en una postal cotidiana para docentes, no docentes y estudiantes, quienes debían presentar su documento nacional de identidad para poder ingresar a las instalaciones. En los meses siguientes la política ya anteriormente iniciada de saneamiento de la planta docente y no docente se profundizó, multiplicándose las cesantías, las recisiones de contratos y las renunciaciones forzadas<sup>65</sup>. Según Patricia Orbe (2014), el total de bajas habría alcanzado un aproximado de 256, de las cuales 145 correspondieron a docentes y 111 a no docentes. En algunos casos, los despidos fueron acompañados de una persecución judicial que cumplió la función de enmascarar la arbitrariedad de las medidas a través de procedimientos burocráticos de la Justicia Federal. En este sentido, a mediados de 1976 un grupo de docentes del Departamento de Ciencias Sociales de la UNS fue detenido por la Policía Federal y procesado en una causa judicial armada por el Juez Federal Federico Madueño en la que fueron acusados por su supuesta participación en un plan de “infiltración marxista” (Montero, 2017). Esta estrategia represiva, que buscaba mostrar públicamente la eficacia de las FF.AA. y de Seguridad en la lucha contra la subversión, tuvo una amplia cobertura por parte de medios locales y nacionales que elogiaron el éxito del operativo militar que había logrado el “desbaratamiento de un plan de penetración ideológica marxistizante” y definieron a la UNS como una “Usina subversiva”<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> Decreto-Ley N°21.276 “Prioridad para la normalización de las universidades nacionales”

<sup>65</sup> Las herramientas legales más frecuentemente utilizadas para enmarcar las desvinculaciones de docentes y no docentes fueron la Ley de Seguridad N°21.260 y la Ley de Prescindibilidad N°21.274.

<sup>66</sup> “La Universidad convertida en una ‘Usina Subversiva’”, *LNP*, Bahía Blanca, 05/08/1976.

Además, al igual que otros ámbitos de la vida social argentina durante aquellos años, la comunidad de la UNS también fue objeto de la represión clandestina<sup>67</sup>. De acuerdo con la información recabada hasta el momento por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la UNS, durante la dictadura se produjo el asesinato de 16 estudiantes, 4 graduados, 1 docente y 1 no docente; así como la desaparición de 22 estudiantes, 5 graduados, 3 no docentes y 3 estudiantes de las Escuelas Medias dependientes de la universidad. Si el efecto de la desaparición física de los cuerpos impactó sobre sus allegados más próximos, las noticias de desapariciones, asesinatos y muertes en “enfrentamientos” con las fuerzas de seguridad que poblaron las páginas de los periódicos instalaron una normalidad del terror que sirvió para disuadir cualquier posibilidad de confrontación directa con el régimen.

En agosto de 1976 el ministro de Cultura y Educación, Pedro Bruera, resolvió poner fin a la intervención militar de la UNS y colocar al frente de la institución a una autoridad civil. Así, el 30 de agosto el ingeniero agrónomo Julio César Lucero asumió como el primer interventor civil de la UNS en la dictadura<sup>68</sup>. Este cambio no detuvo las medidas de saneamiento; de hecho, las detenciones de docentes continuaron y se implementaron nuevas restricciones de acceso a través de un sistema de cupos por carrera y exámenes eliminatorios que hicieron menguar la matrícula de la UNS de allí en adelante.

## 2. El proyecto de normalización universitaria de la dictadura: la institucionalización de un “modelo autoritario” y “anti-reformista” (1980-1982)

A dos años de la interrupción del orden constitucional, la dictadura militar comenzaba a dar ciertos signos de erosión. Por un lado, a causa de los nocivos efectos sociales producidos por el plan económico aperturista del ministro José Alfredo Martínez de Hoz, que ocasionó la caída del salario real y de la demanda y, con ello, la compresión del mercado interno, la quiebra de empresas y el desmantelamiento del sistema productivo (Quiroga, 2005). Por otro lado, a causa de las presiones nacionales e internacionales ejercidas sobre el gobierno argentino por el tema de las violaciones a los derechos humanos. Como ha demostrado Emilio Crenzel (2008, p. 38) aunque el grado de conocimiento sobre las dimensiones de la violencia clandestina y sobre la responsabilidad de las FF.AA. en ella fue muy diverso al inicio de la dictadura, las denuncias que vinculaban al gobierno militar con las desapariciones y los asesinatos alcanzaron mayor visibilidad a partir de abril de 1977 cuando la primera ronda de las Madres de Plaza de Mayo instaló la demanda de verdad en el espacio público. Por su parte, las denuncias ventiladas por los exiliados en distintos foros en Europa, Estados Unidos u otros países de América Latina concitaron el rechazo de un sector de la opinión pública internacional sobre lo que sucedía en Argentina (Jensen, 2017). A ello se sumó, el informe elaborado por una comisión investigadora de la Organización No Gubernamental Amnistía Internacional, que visitó el país a fines de 1976 tras haber recibido cientos de denuncias sobre casos de torturas.

---

<sup>67</sup> “Orden del día”, CSU, UNS, Bahía Blanca, 08/09/21 (Archivo UNS). El listado no considera las víctimas de otras prácticas represivas como la presión política, el exilio o la cesantía.

<sup>68</sup> Durante el PRN, la UNS tuvo cuatro rectores civiles: Ing. Agr. Julio César Lucero (30/8/1976-30/3/1979), designado por el PEN; Lic. Ricardo Bara (31/3/1979-18/4/1983), designado por el PEN; Ing. Oscar Andrés (18/4/1983-16/5/1983), Vicerrector a cargo por renuncia del Rector (Ley 22.207); Mg. Carlos Robledo (16/5/1983-20/12/1983), designado por el PEN.

Para el final de la década la cuestión de los desaparecidos había alcanzado una importante visibilidad internacional, lo cual dificultó las relaciones exteriores del régimen. Esas circunstancias se complejizaron luego de la elección de James Carter (1977-1981) como presidente de los Estados Unidos, país que, a partir de entonces, adoptó una posición a favor de la protección de los derechos humanos. Todo ello creó las condiciones para que el gobierno argentino se viera compelido a aceptar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) visitara la Argentina en septiembre de 1979 para investigar la situación. Las actividades de la CIDH se orientaron a recibir denuncias; entrevistarse con autoridades militares, miembros de entidades religiosas, dirigentes políticos, periodistas e integrantes de organismos de derechos humanos; e inspeccionar dependencias militares que en las denuncias eran referidos como “centros clandestinos de detención”, así como cementerios en los que se habían informado entierros clandestinos (Crenzel, 2008, p. 41). La inspección se prolongó durante dos semanas y sus resultados se plasmaron en un informe difundido en abril de 1980 que describió el funcionamiento del sistema represivo de la dictadura desvelando su faceta ilegal, validó las denuncias recibidas y atribuyó la responsabilidad de las desapariciones a una decisión de los altos mandos de las FF.AA. A partir de entonces las voces de los organismos de derechos humanos ganaron una mayor legitimidad pública.

En ese escenario, las autoridades militares buscaron cimentar los pilares de su proyecto refundacional y garantizar su trascendencia. Para ello, en diciembre de 1979 dieron a conocer un documento titulado “Bases Políticas para el Proceso de Reorganización Nacional” en el que afirmaban:

Ha llegado la hora de las realizaciones más trascendentes, y también más difíciles y delicadas. El Proceso de Reorganización Nacional carecería de proyección histórica y desconocería el propósito al que solemnemente se comprometió si no iniciara, como lo hace ahora, la etapa de normalización político-institucional<sup>69</sup>.

En esa etapa que aspiraba a cristalizar los nuevos moldes políticos, sociales, económicos y culturales sobre los que debería erigirse el régimen constitucional que eventualmente sucediera al PRN, las universidades nacionales presentaron algunas particularidades que conviene revisar. En 1979, el Ministerio de Cultura y Educación (MCE), entonces dirigido por Juan Rafael Llerena Amadeo, presentó el proyecto de la “Ley Orgánica de las Universidades Nacionales”, que sería sancionada en abril de 1980<sup>70</sup>. A través ella se buscó institucionalizar el nuevo *statu quo* de las universidades nacionales con el fin de consolidar la depuración ideológica que se había operado mediante la represión.

Hay tres ejes de la nueva normativa que interesa resaltar. El primero de ellos se refiere al régimen jurídico que la ley confirió a las universidades. Si bien, por un lado, las definió como “personas jurídicas de carácter público que gozan de autonomía académica y autarquía administrativa, económica y financiera” (Art. 5°); por otro lado, estableció que podrían ser intervenidas por el PEN por tiempo indeterminado “para normalizar su

---

<sup>69</sup> “Documentos básicos y Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional”, Buenos Aires, 1980.

<sup>70</sup> Ley N°22.207/1980.

funcionamiento” en caso de que incumplieran la ley, se las identificara como escenarios de la alteración del orden público o que sus dinámicas internas entraran en conflicto con los poderes del Estado (Art. 7°). En la práctica esto supuso un control estricto del PEN sobre los lineamientos políticos y académicos que debían regir las casas de altos estudios.

El segundo eje está asociado al esfuerzo del régimen por desarticular los lazos de solidaridad horizontales entre los estudiantes y producir una nueva subjetividad juvenil acorde con el modelo de ciudadano disciplinado y desmovilizado que aspiraba a construir la dictadura. En tal sentido, la ley estableció que las universidades nacionales promoverían “la participación de los alumnos en la vida universitaria preparándolos para su integración responsable en la comunidad nacional estimulando y orientando sus inquietudes culturales, sociales y cívicas (Art. 36°). Esa participación debía discurrir por canales institucionales alejados de las prácticas que habían caracterizado al movimiento estudiantil durante los años previos al golpe. Para ello, la ley establecía la creación de secretarías universitarias con el objeto de “canalizar las inquietudes, peticiones y sugerencias de los alumnos”, “informar con respecto a los asuntos estudiantiles”, así como “dirigir y participar en los servicios de orientación vocacional, asesoramiento pedagógico, asistencia médica, integración cultural, educación física y deportiva, recreación y demás servicios de bienestar y asistencia estudiantil” (Art. 37°). De este modo, la participación estudiantil quedaba prácticamente desprovista de toda capacidad de iniciativa.

El tercer eje tiene que ver con la estructura de gobierno y el reparto de poderes que la nueva ley estableció para las universidades. De acuerdo con ella, al culminar la normalización el gobierno universitario estaría compuesto por la Asamblea Universitaria, el Rector, el Consejo Superior, los Decanos y los Consejos Académicos de cada departamento (Art. 41°). El cargo de Rector sería designado por el PEN a propuesta del MCE (Art. 46°), mientras que los Decanos serían designados por el MCE a propuesta del Rector. Por su parte, los órganos colegiados serían integrados exclusivamente por profesores (Art. 42°, 50°, 56°), de manera que el sector estudiantil fue excluido del gobierno y reducido a mero espectador pasivo del proceso de toma de decisiones sobre el rumbo de la universidad.

Además de estas medidas, que buscaron consolidar un modelo universitario “anti-reformista y excluyente” (Seia, 2020) a través de la eliminación de la autonomía y el cogobierno, la ley incorporó la posibilidad de que las universidades nacionales implementaran un arancel para la enseñanza superior (Art. 39°). El arancelamiento de los estudios universitarios estaba vinculado a la necesidad de profundizar aún más el achicamiento del sistema en un escenario de crisis económica caracterizado por un presupuesto educativo exiguo (Rodríguez y Soprano, 2009). Esta disposición se sumaba al sistema de exámenes de ingreso y los cupos por carrera que regían desde 1976 en la tarea de redimensionar y redefinir la matrícula universitaria.

Para acelerar la transición al nuevo régimen universitario, se estableció un plazo de 120 días para que las casas de altos estudios elaboraran los estatutos que regirían su funcionamiento interno de acuerdo con el nuevo marco normativo. Estos debían ser evaluados por el MCE y, una vez aprobados, las autoridades dispondrían de otros 120 días para iniciar el proceso de designación de profesores ordinarios a través de un plan de concursos públicos “de títulos, antecedentes y oposición” (Art. 77°). Una vez que se hubiera cubierto

el 60% de los cargos docentes ordinarios, el PEN autorizaría la constitución de la Asamblea, el Consejo Superior y los Consejos Académicos completándose de ese modo el período de normalización (Art. 78).

La UNS acató los plazos establecidos y en septiembre de 1980 elevó el proyecto de estatuto para su evaluación. Aunque la aprobación del MCE se concretaría dos años más tarde (Orbe, 2014, p.201), mientras aguardaba la resolución de ese trámite el entonces Rector de la UNS, Ricardo E. Bara, avanzó en la implementación de otras medidas acordes con la nueva ley. En tal sentido, en abril de 1981 dispuso el establecimiento de un arancel mensual obligatorio para todos los alumnos de grado, a ser pagado a través de unas boletas o chequeras de depósito provistas por la misma universidad<sup>71</sup>.

Finalmente, la aprobación de su estatuto, en septiembre de 1982, permitió a la UNS iniciar el proceso de normalización a través de un plan de concursos docentes para 219 cargos a repartirse entre los seis departamentos que la componían (Zanetto, 2014, p.22). Aunque para ese momento la dictadura estaba en franca retirada como consecuencia de la derrota militar en Malvinas, las designaciones realizadas durante este breve período tendrían una importancia sustantiva ya que permitieron a numerosos docentes acceder o consolidarse en posiciones de poder desde las que dos años más tarde podrían conducir, controlar o contener el proceso de democratización de la UNS impulsado por el gobierno de Raúl Alfonsín (Orbe, 2014, p.201).

### 3. La reactivación del movimiento estudiantil en la UNS: de ImpreCoop a los centros de estudiantes (1981-1983)

Tras el golpe de estado, las FF.AA. fundaron la legitimidad de su irrupción en la política nacional sobre dos argumentos: por un lado, su capacidad para actuar como árbitros imparciales en la resolución de los conflictos que habían sumido al país en “el caos y el desgobierno”; y, por otro lado, la necesidad de tomar el control del Estado para conducir eficientemente la “lucha contra la subversión” que amenazaba el modo de vida “occidental y cristiano” de los argentinos. Estos dos elementos constituyeron la piedra angular sobre la que el régimen logró retener buena parte de sus apoyos iniciales, de modo que entre 1976 y 1978 los cuestionamientos públicos estuvieron circunscritos al movimiento de derechos humanos y sus demandas en la búsqueda de los familiares desaparecidos (Franco, 2017).

Sin embargo, el desgaste del régimen por las causas previamente referidas permitió que algunos otros actores comenzaran a encontrar o construir espacios en los que sostener actitudes y comportamientos disidentes. En tal sentido, entre 1978 y 1981 el campo de oposición política al gobierno militar se amplió gradualmente incorporando cuestionamientos al rumbo de la economía nacional, así como una demanda de democratización<sup>72</sup>.

En ese marco comenzó a gestarse una incipiente reactivación del movimiento estudiantil argentino. Según lo ha señalado Elvio Monasterolo (2020, p.66), desde 1978 la Federación Universitaria Argentina (FUA) conformó en la clandestinidad la Junta

---

<sup>71</sup> Res. N°187, Rectorado, UNS, Bahía Blanca, 01/04/1981 (Archivo UNS).

<sup>72</sup> Significativamente, esas críticas no eran incompatibles con cierto reconocimiento del papel positivo de los militares en la lucha contra la subversión que, por entonces, solo era cuestionada abiertamente por quienes habían sido afectados en forma directa y algunos líderes políticos tempranamente comprometidos con la búsqueda de la verdad, como Raúl Alfonsín (Quiroga, 2005, p. 60).

Representativa, que reunió a las agrupaciones estudiantiles que habían logrado mantener cierto nivel de funcionamiento tras el golpe de estado: Franja Morada, el Movimiento de Orientación Reformista y el Movimiento Nacional Reformista. Asimismo, Laura Luciani (2017, p. 237) ha observado que hacia 1980 comenzaron a registrarse algunas experiencias de reclamos y movilizaciones juveniles, particularmente en la Universidad Nacional de Rosario, en rechazo del modelo universitario que la dictadura había impuesto a través de la violencia y que buscaba institucionalizar mediante la ley 22.207. Esas primeras manifestaciones públicas, cuyas demandas fueron dirigidas contra el arancelamiento, las restricciones al ingreso y las limitaciones a la participación de los estudiantes en el gobierno universitario constituyeron un factor significativo en el proceso de reagrupamiento del movimiento estudiantil, pero en lo inmediato no modificaron las dinámicas que regían la vida universitaria en el país.

Si bien las primeras acciones orientadas a recuperar los centros de estudiantes en la UNS tuvieron lugar durante los últimos meses de 1982 y los primeros de 1983, hay algunos indicios que señalan la existencia previa de espacios impulsados por estudiantes fuera del ámbito estrictamente universitario en los cuales comenzaron a moldearse un conjunto de actitudes, comportamientos, prácticas y discursos que sin plantear necesariamente una confrontación directa con el régimen “presentaron posicionamientos divergentes, disidentes y opositores” (Alonso, 2018, p.66) sobre los que más tarde otros agentes inscribirían sus demandas y expectativas. El caso más notable en este sentido es el de Imprenta Cooperativa (ImpreCoop), cuya creación fue impulsada a fines de 1977 por iniciativa de dos estudiantes oriundos de la localidad de Necochea, Oreste Eduardo Retta y Héctor Ramón Echegoyen, con el propósito de ofrecer, en un contexto de crisis económica, artículos de librería y fotocopias de los apuntes de cátedra a bajo costo para sus compañeros.

Tanto Retta como Echegoyen ingresaron a la universidad en 1975. Aunque no habían llegado a incorporarse plenamente al movimiento estudiantil porque entonces estaba en franco retroceso como consecuencia de la represión, contaban con experiencias de militancia durante sus años de escuela secundaria en la Juventud Radical Secundaria y la Federación Juvenil Comunista, respectivamente. Según recuerda Héctor Ramón Echegoyen:

Yo ya tenía una idea de armar una cooperativa estudiantil, porque venía del secundario donde habíamos intentado armar una cooperativa de compra y canje de libros. Y yo me acordaba que Eduardo [Retta] había participado, acá en Necochea, en un barrio, en la creación de una cooperativa de consumo con los vecinos del barrio. Así que le comenté la idea... y se entusiasmó y quedamos en que nos íbamos a reunir... yo llevaba amigos y amigas que podrían interesarse en el tema y él hacía lo mismo, y fijamos una fecha que fue alrededor de diciembre del '77. Así que, bueno, nos juntamos ahí en el Club Universitario, armamos una comisión promotora de la cooperativa estudiantil con tres o cuatro comisiones: una para relacionarse con los estudiantes; otra para relacionarse con los profesores, para pedirle a los docentes que los apuntes se lleven a imprimir a ImpreCoop; una comisión para relacionarse con el movimiento cooperativo bahiense; otra tipo plan de negocio o presupuestario; y una más de aspecto legal para tramitar la matrícula como cooperativa<sup>73</sup>.

Lo que esto pone de manifiesto es que la cooperativa no surgió como un proyecto orgánico de la Juventud Radical o de la Federación Juvenil Comunista, sino que fue fruto de la iniciativa particular Héctor Echegoyen y Oreste Retta. Sin embargo, cabe pensar

---

<sup>73</sup> Entrevista a Héctor Ramón Echegoyen, realizada por Matías Marinozzi, Zoom, 10/06/25.

que las trayectorias de ambos en aquellas organizaciones juveniles, así como el hecho de que provenían de familias politizadas fueron factores relevantes<sup>74</sup>. A través de esas redes mantuvieron contacto con diversos profesionales que, por ejemplo, les facilitaron el asesoramiento legal para poner en marcha la cooperativa.

ImpreCoop empezó a funcionar a mediados de 1978 con un mimeógrafo que había pertenecido al Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y que un militante de Franja Morada había conseguido resguardar. El trabajo voluntario de los estudiantes que integraban la cooperativa permitió abaratar los costos de producción y ofrecer las copias de los apuntes a un precio muy competitivo, con lo cual rápidamente acaparó buena parte de la demanda en el sector. El éxito económico de la cooperativa permitió también su consolidación como un lugar de encuentro entre estudiantes fuera de la esfera de control de las autoridades universitarias. Aunque ImpreCoop no articuló una oposición explícita al régimen, se fundó sobre principios que no estaban precisamente alineados con los de una dictadura. De ello dan muestra los artículos o referencias dedicados a la doctrina cooperativista publicados en la revista *Nosotros*, un proyecto editorial autogestionado por los estudiantes de la cooperativa con contenido dirigido a un público juvenil. Por ejemplo, el primer número, difundido en noviembre de 1980 planteaba en su página inicial:

La cooperativa es una obra de ayuda mutua, esfuerzo propio y solidaridad entre los hombres. En su base se encuentra la EDUCACIÓN. Las columnas que la sostienen son la LIBERTAD (principio de “puertas abiertas”), la DEMOCRACIA (principio de “cada hombre un voto”), el DESINTERÉS (principio de “límite al interés”) y la JUSTICIA (principio del “retorno de los excedentes”). Las cooperativas enarbolan la bandera de UNIÓN entre todos los seres humanos (principio de “integración”)<sup>75</sup>.

El rápido incremento de los asociados a la cooperativa y la revista favorecieron la paulatina constitución de una identidad colectiva que con el tiempo cobraría ribetes de mayor politización y se convertiría en la argamasa del movimiento estudiantil de la UNS<sup>76</sup>. El primer número de *Nosotros* también dejó constancia de ello al definir su propuesta editorial de la siguiente manera:

No es difícil distinguirnos; nuestra voz tiene una emoción nueva que pugna por ser grito en la garganta y en nuestros ojos relumbra un no sé qué de esperanzas y alegrías compartidas... marchamos siempre juntos, adelante, detrás de un horizonte que no cesa. Nosotros, que quisimos decir nuestra palabra y permanecer íntegros; nosotros, que dudamos, que nos equivocamos, que hicimos, nosotros, redimidos por el trabajo, ahora libres de culpa, arrojamos este primer montón de hojas con pretensiones de revista, para que vos, que también sos uno de nosotros, sepas que no estás solo.<sup>77</sup>

---

<sup>74</sup> Es el caso de Héctor Ramón Echegoyen, cuyo padre, Héctor Néstor Echegoyen, era afiliado del PCA e integrante del movimiento cooperativo de Necochea. A causa de su actividad política, el 8 de noviembre de 1976 fue secuestrado por el Ejército Argentino y detenido hasta el 25 de noviembre del mismo año en distintas dependencias policiales de Necochea y Mar del Plata.

<sup>75</sup> “Unión”, *Nosotros*, N°1, Bahía Blanca, noviembre, 1980.

<sup>76</sup> De acuerdo con el balance correspondiente al año 1981-1982 elaborado por ImpreCoop, para junio de 1982 la cooperativa rondaba los 2000 asociados. Se trata de un número importante si consideramos que, según Cernadas (2006, p. 230) un censo estudiantil llevado a cabo por la UNS en 1981 arrojó una cifra en torno a los 5000 alumnos.

<sup>77</sup> “Nosotros”, *Nosotros*, N°1, ImpreCoop, Bahía Blanca, noviembre, 1980.

Del mismo modo, otro artículo publicado en un número posterior y titulado “Ser estudiante” reflexionaba del siguiente modo sobre la situación social del estudiante universitario:

Somos el futuro potencial, no presente. Mientras estudiantes, tenemos las ideas, nunca el acto. Parecemos un ejército que vela sus armas antes del combate, pero llegada la hora, cada cual libra su propia batalla, la de ganarse su vida. Nuestra importancia como estudiantes, en tanto estudiantes, dentro de la sociedad es nula. En la universidad se manejan los teoremas, no las máquinas y se aprende, no se enseña.

Sin embargo, somos vigilados. No es casual que una propaganda oficial nos haya sido destinada especialmente o que la Ley Universitaria nos permita participar únicamente en actividades deportivas, sociales y culturales. Nos tienen en cuenta, pero por otro motivo: es que somos muchos y estamos juntos.<sup>78</sup>

Esas primeras instancias de delimitación de un “nosotros” fueron favorecidas por el propio carácter autogestionado de la cooperativa en la que todo el trabajo estaba en manos de estudiantes: la atención al público, el contacto con proveedores, la tramitación de permisos, etc. En ese sentido, *ImpreCoop* funcionó como una “escuela de organización” que, en algunos casos, en ausencia de los centros de estudiantes constituyó una primera instancia de acercamiento a la militancia política. De hecho, algunos de los estudiantes que luego tuvieron un rol activo en el movimiento estudiantil participaron de la cooperativa. Así recordaba su paso por *ImpreCoop* Marcelo Echegoyen (hermano de Héctor Ramón) quien en 1985 sería electo como consejero estudiantil por la FUS:

Cuando yo llego en el '80, a través de mi vinculación con mis hermanos, naturalmente me incorporo ahí [a *ImpreCoop*]... Empezamos a editar una revista que se llamaba *Nosotros*... Y se empezó a armar un movimiento alrededor de la Cooperativa que, para cuando vino la democracia, o ya en la víspera, en el '82, nosotros en la izquierda y algunos radicales e independientes, [porque] era bastante amplia la Cooperativa, teníamos un poco de historia de militancia...<sup>79</sup>

De acuerdo con Laura Luciani (2017), las transformaciones producidas en el ámbito sociocultural entre 1980 y 1981 no fueron tan significativas en las experiencias de quienes entonces estaban en las escuelas secundarias o iniciaban su trayectoria universitaria. Los signos de apertura política a los que hemos hecho referencia no fueron inmediatamente significados por quienes habían iniciado sus experiencias juveniles en dictadura y, por lo general, la crítica al régimen no prendió en ellos. Sin embargo, la autora sostiene que

para aquellos que arrastraban otra historia de vida militante, de cuestionamiento silencioso al régimen, de caracterización de la dictadura y de sus prácticas represivas, aquellos que conocían, en parte al menos, lo que “estaba pasando”, la posibilidad de nuevos espacios culturales, de lograr un incipiente reclamo en el ámbito fabril, político y educativo, aún fragmentarios, eran pulmones de oxigenación luego de un lustro de autoritarismo (Luciani, 2017, p.241-242).

En efecto, *ImpreCoop* fue uno de esos “pulmones”. Allí se produjeron, además, encuentros entre “viejos” y “nuevos” estudiantes, es decir, entre quienes habían ingresado a la universidad durante la primera mitad de los setenta y habían alcanzado a vivenciar los años de mayor radicalización del activismo estudiantil, y quienes habían iniciado su vida universitaria luego de 1976. Esos contactos propiciaron cierta transferencia de ideas,

---

<sup>78</sup> “Ser estudiante”, *Nosotros*, N°2, *ImpreCoop*, Bahía Blanca, mayo, 1981.

<sup>79</sup> Entrevista a Marcelo Echegoyen, realizada por Matías Marinozzi, Bahía Blanca, 19/03/2021.

experiencias, demandas e imaginarios de la militancia setentista que fueron integrados a los proyectos del movimiento estudiantil de los años ochenta.

Ese conjunto de experiencias de incipiente organización horizontal y la exteriorización de reclamos al régimen, que tuvo su correlato en la escena política nacional con la conformación de la Multipartidaria en 1981, cobró mayor impulso tras derrota en la Guerra de Malvinas (abril-junio de 1983)<sup>80</sup>. En abril de 1983, durante la presidencia del General Leopoldo Fortunato Galtieri, la Junta Militar resolvió la ocupación de las islas en poder de Gran Bretaña como una estrategia para contrarrestar las voces disidentes y recomponer el consenso social echando mano a una reivindicación histórica de fuerte arraigo en la identidad nacional. Pese a que inicialmente la medida concitó un gran apoyo social, el desenlace del conflicto contribuyó a generalizar un “clima de oposición antimilitar” que socavó la legitimidad de las FF.AA. y puso en cuestión su autoridad (Franco, 2017, p.137).

La posguerra agudizó los conflictos al interior de las filas castrenses y el Estado autoritario se sumió en una crisis institucional que forzó a las FF.AA. a iniciar el proceso de transición democrática. En esas circunstancias se aceleró la reactivación de los partidos políticos que habían logrado sostener parte de sus estructuras y cierta dinámica de funcionamiento durante los años de terror y lo mismo sucedió con sus ramas juveniles. Así, a mediados de 1983 el proceso activación política de la juventud derivó en la conformación del Movimiento de Juventudes Políticas, en el que las organizaciones juveniles de los principales partidos políticos asumieron el compromiso de pelear por la democracia (Vommaro y Cozachcow, 2017)<sup>81</sup>. La apertura de nuevos espacios de intercambio y discusión entre agrupaciones políticas contribuyó a crear un escenario marcado por el entusiasmo participativo que se replicó en el espacio local. Según recuerda Julio Irigoín, estudiante de la Licenciatura en Letras de la UNS desde 1980, en ese momento “se vuelve a destapar todo... en el 82, 83 empezó a surgir con mucha fuerza el movimiento estudiantil, había mucha esperanza con el retorno a la democracia...”<sup>82</sup>.

La inserción de los estudiantes bahienses en las redes de las organizaciones político-partidarias permitió que entraran en contacto con las luchas que estaban emprendiendo los jóvenes de otras universidades del país en contra del arancelamiento universitario y el régimen restrictivo de ingreso. El conocimiento de otras realidades y formas de acción a través de las que se canalizaban las demandas fue crucial dado que la mayoría de ellos no tenía experiencia previa de militancia estudiantil. En este sentido, Alfredo Parodi (estudiante de Ingeniería Química de la UNS desde 1981 y militante de Franja Morada) recuerda que:

---

<sup>80</sup> La Multipartidaria fue una coalición de partidos políticos conformada en 1981 por la UCR, el PJ, el Partido Intransigente, el Partido Demócrata Cristiano y el Movimiento de Integración y Desarrollo. Fue una respuesta de los líderes políticos a la convocatoria al diálogo realizada por la Junta Militar en el marco de su proyecto de convergencia cívico-militar orientado a crear las condiciones para una “nueva república”. No se trató de una alianza antiautoritaria, sino de una plataforma de negociación de una eventual democratización (Quiroga, 2005).

<sup>81</sup> Allí participaron la Juventud radical, la Juventud peronista, la Juventud Intransigente, la Juventud Demócrata Cristiana, la Federación Juvenil Comunista, la Juventud del Partido Socialista Popular, la Juventud Socialista Auténtica, la Juventud Socialista Unificada y la Juventud Confederación Socialista.

<sup>82</sup> Entrevista a Julio Irigoín, realizada por Matías Marinozzi, Bahía Blanca, 12/03/2021.

...en noviembre del '82 ya me eligen secretario general de la Franja Morada, que se estaba organizando. Éramos un grupo de ocho o nueve y vamos a las primeras reuniones en ámbito de organizaciones políticas, alguna en el local del Partido Comunista, algunas en el local del Movimiento de Renovación y Cambio...

...después de las reuniones de Juventudes Políticas se arma una junta promotora del movimiento estudiantil o por la reorganización de los centros de estudiantes y se toma el comedor, el ingreso y el arancel como los ejes convocantes para empezar a reorganizar el movimiento estudiantil<sup>83</sup>.

Ese clima de efervescencia juvenil fue observado con recelo por algunos sectores allegados al gobierno militar, que volvieron a agitar viejos fantasmas. El 10 de abril, Raúl Zardini, profesor universitario y ex decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, llegó a Bahía Blanca en calidad de jurado de los concursos docentes que se estaban llevando a cabo en la UNS y aprovechó una entrevista con un medio de prensa local para denunciar el avance del marxismo en las universidades y manifestar su oposición a la acción político-partidaria en ese ámbito:

en Buenos Aires hay una muy agresiva campaña de afiliación en el ámbito universitario, al comunismo. A raíz de ello -prosiguió- yo alerté al respecto, porque todas las personas del gobierno o de las estructuras universitarias que creen que a través de ese mecanismo van a conseguir que la situación estudiantil se modere, están totalmente equivocados porque la situación estudiantil siempre fue manejada por el PC o sus brazos satelitarios, aún los trotskistas.<sup>84</sup>

Un mes más tarde, el Ministro de Cultura y Educación, Cayetano Licciardo, visitó la UNS con motivo del nombramiento de un nuevo rector tras la renuncia de Ricardo E. Bara y al preguntársele sobre el supuesto avance del comunismo en el ámbito educativo sostuvo que:

hay un cierto activismo universitario que es natural, teniendo en cuenta el fortalecimiento de la actividad política partidaria. Pero el estudiante universitario normal, el que va porque entiende que es un templo del saber, no ha experimentado mayor perturbación.

A su vez, luego de subrayar que la ley universitaria promulgada por el gobierno militar garantizaba y fomentaba la participación estudiantil, se encargó de puntualizar la diferencia “entre centros de estudiantiles y actividad política partidaria” aclarando que:

no va a haber ningún inconveniente en aceptar e impulsar a las agrupaciones de estudiantes que buscan la participación. Pero cuando se entiende por ello la actividad política de partidos no lo vamos a tolerar, porque no está permitido en la ley universitaria y porque la actividad universitaria en sí misma no lo hace conveniente.<sup>85</sup>

Es cierto que pueden señalarse algunas diferencias entre las declaraciones de Zardini y Licciardo en la medida en que el primero rechazaba cualquier tipo de repolitización del estudiantado, mientras que el segundo parecía reconocer o aceptar como “natural” cierto activismo universitario siempre y cuando no transgrediera ciertos límites. En todo caso, lo que interesa es que, más allá de esos matices, sus declaraciones daban cuenta de la imagen que el gobierno castrense pretendió crear discursivamente de la juventud “como portadora de los ideales y beneficios que el ‘proceso’ venía a instaurar” (Luciani, 2017, p.15). El “estudiante universitario normal” de Licciardo expresaba el ideal del nuevo

---

<sup>83</sup> Entrevista a Alfredo Parodi, realizada por Matías Marinozzi, Bahía Blanca, 12/12/2023.

<sup>84</sup> “Sobre el avance del comunismo en la universidad, alertó el Dr. Zardini”, *LNP*, Bahía Blanca, 11/04/1983.

<sup>85</sup> “Según Licciardo, el principal problema de la educación está en el nivel medio”, *LNP*, Bahía Blanca, 17/05/1983.

sujeto juvenil políticamente “desactivado”, disciplinado y controlado que la dictadura buscó producir por distintos medios<sup>86</sup>. De modo que los estudiantes universitarios que a principios de los ochenta iniciaron una trayectoria de politización e involucramiento en los debates sobre la democratización dentro y fuera de la universidad debieron enfrentar dos desafíos: por un lado, el de desarmar la construcción simbólica de la juventud promovida por la dictadura; y, por otro lado, el de imaginar y materializar un proyecto colectivo que expresara sus demandas.

La oficialización, en marzo de 1983, por parte del gobierno militar de un calendario electoral que preveía la realización de elecciones en octubre de aquel año tuvo un efecto multiplicador en el ámbito universitario. Durante la primera mitad de 1983, los estudiantes de las universidades nacionales, entre ellos los de la UNS, se lanzaron a la recomposición del espacio por antonomasia para la organización del movimiento y la herramienta fundamental para la expresión de sus demandas: los centros de estudiantes. En la UNS la creciente movilización iniciada el año anterior fue canalizada en dos grandes asambleas generales realizadas durante los meses de verano de 1983, las primeras llevadas a cabo en la universidad desde 1975. Allí se creó una Coordinadora General de Centros integrada por estudiantes de cada unidad académica en la que se designaron grupos de trabajo departamentales para la confección de los estatutos de sus respectivos centros y se definieron los procedimientos a seguir para conformarlos<sup>87</sup>. De este modo, durante los primeros meses de 1983, se desarrollaron reuniones orientadas a discutir y redactar las normas de cada centro de estudiantes, confeccionar los padrones electorales, definir las listas que competirían en las elecciones y difundir sus plataformas políticas. La tarea no fue sencilla puesto que implicaba sembrar sobre tierra yerma la semilla de un organismo cuyo funcionamiento y dinámicas pocos habían conocido y aún menos habían experimentado. Durante ese proceso, en algunos casos los vínculos entre “viejos” y “nuevos” estudiantes contruidos previamente en espacios como ImpreCoop cobraron especial relevancia ayudando a sortear las dificultades iniciales. Así recuerda Marcelo Echegoyen el valor de esos contactos durante la refundación del Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura (CEIA):

cuando refundamos el CEIA, alguien de la Franja [Morada] trajo, junto con los mimeógrafos, los libros de actas del centro de estudiantes. Y ahí nosotros mirábamos lo que discutían, lo que resolvían... ¡un documento espectacular! Imaginate... ¡el libro de actas del CEIA del año 74 o 75!<sup>88</sup>

Las elecciones comenzaron en junio y el primer centro en llevarlas a cabo fue, justamente, el CEIA. Allí se presentaron cuatro listas que, en términos generales, expresaban las tendencias políticas que nuclearon al estudiantado de la UNS: Franja Morada (FM),

---

<sup>86</sup>Maximiliano Ekerman (2022) ha destacado el rol del cine producido durante la dictadura en la construcción simbólica de la juventud y de su lugar en la futura sociedad. De acuerdo con este autor, numerosas producciones audiovisuales tematizaron “el problema de la juventud” desde la óptica del gobierno militar. Esas películas mostraban que el “caos y descontrol” de los jóvenes, causado por el abandono de los valores “propios” y la adopción de “costumbres foráneas”, eran la causa de la disgregación de la familia y de la subversión de las jerarquías sociales. En esa línea, “la política” fue uno de los tópicos recurrentes presentados como “peligros” que acechaban a la juventud.

<sup>87</sup>“Comienzan las elecciones en los centros de la UNS, con la ausencia del peronismo”, *LNP*, Bahía Blanca, 13/06/1983.

<sup>88</sup> Entrevista a Marcelo Echegoyen, realizada por Matías Marinozzi, Bahía Blanca, 19/03/21.

expresión del radicalismo en la universidad y alineada con el Movimiento de Renovación y Cambio que encabezaba Raúl Alfonsín; Agrupación por la Unidad Estudiantil (AUNES), integrada por militantes de la Federación Juvenil Comunista y algunos sectores independientes; el Movimiento al Socialismo (MAS), compuesto por estudiantes afines al programa del Partido Socialista de los Trabajadores (PST); y la Lista Celeste y Blanca, integrada por la Corriente Universitaria Nacional (CUN) y la Corriente de Izquierda Universitaria (CUI), que recuperaba las ideas del Partido del Trabajo y el Pueblo (ex Partido Comunista Revolucionario). La nota sobresaliente de este panorama es la ausencia de listas expresamente vinculadas al peronismo, probablemente a causa de que las agrupaciones estudiantiles y políticas vinculadas a esa tendencia fueron las más castigadas por la represión durante los setenta<sup>89</sup>.

Las cuatro fuerzas que compitieron por la conducción del CEIA sostuvieron posicionamientos similares sobre el proceso de democratización de la universidad y todas ellas expresaron su rechazo a la ley universitaria sancionada por la dictadura. El resultado de esas elecciones marcó una tendencia que en gran medida se repetiría en los demás centros de la UNS y de otras universidades del país: Franja Morada se impuso por el 80% de los votos haciéndose con la dirección del espacio. La prensa local siguió de cerca el proceso y tras el recuento de los sufragios conversó con los estudiantes, quienes:

resaltaron el profundo significado que para ellos encierra la reforma estudiantil y reivindicaron sus banderas de gobierno compartido entre docentes, no docentes y estudiantes, enseñanza gratuita y laica, autonomía universitaria y cambios profundos en la Universidad y el país<sup>90</sup>

Lo interesante del proceso es que sobre un total aproximado de 1600 estudiantes empadronados solo votaron 592, es decir, poco menos del 40%. Esa cifra da cuenta de la reticencia inicial de amplios sectores del estudiantado a involucrarse en asuntos políticos cuando el régimen militar aún estaba en retirada<sup>91</sup>.

En las semanas siguientes tuvieron lugar procesos similares en los demás departamentos de la UNS de modo que para los meses de agosto/septiembre en la mayoría de ellos se habían celebrado elecciones para constituir sus respectivos centros de estudiantes. Así, junto con el CEIA se conformaron los centros de estudiantes de Agrimensura (CEA), Humanidades (CeHum), Oceanografía, Biología y Bioquímica (COByB), Ciencias Económicas (CECE), Geología (CEG) y Ciencias Exactas (CECEX). A raíz de ello, durante la segunda mitad del año la voz de los estudiantes cobró mayor visibilidad en el espacio local. A medida que se fueron constituyendo, las Comisiones Directivas los centros enviaron notas al Rector de la universidad, Carlos Robledo, a través de las cuales solicitaron la instrumentación de medidas tendientes a resolver los que entendían que eran los problemas más urgentes del estudiantado. Sin embargo, la ambigua respuesta de las autoridades universitarias motivó las primeras grandes manifestaciones callejeras convocadas por el movimiento estudiantil durante la transición.

---

<sup>89</sup> No obstante, algunos estudiantes que se identificaban con el peronismo integraron algunas listas como “independientes”.

<sup>90</sup> “Triunfo de Franja Morada en las elecciones de la UNS”, *LNP*, Bahía Blanca, 10/06/83.

<sup>91</sup> “Coincidencias y diferencias entre los universitarios de Bahía Blanca”, *LNP*, Bahía Blanca, 13/06/83.

El 9 de septiembre cerca de un millar de estudiantes se reunió en las escalinatas de acceso a la UNS para expresar su apoyo a un petitorio que sería entregado al Rector en los días siguientes. Las reivindicaciones reunidas en ese documento se resumían en seis puntos: 1. Suspensión del cobro de aranceles; 2. Reapertura del comedor universitario (clausurado desde 1974); 3. Devolución de las residencias estudiantiles (utilizadas durante la dictadura para el alojamiento de personal docente y no docente); 4. Implementación de nuevos llamados para rendir exámenes finales; 5. Supresión de condiciones para rendir exámenes libres; y 6. Posibilidad de rendir seis materias por cuatrimestre.

Al final de aquella jornada se resolvió convocar a una nueva manifestación para la semana siguiente con el fin de movilizarse hasta la sede del Rectorado para entregar el petitorio al Rector<sup>92</sup>. Así, el 14 de septiembre alrededor de 600 alumnos volvieron a reunirse nuevamente en las escalinatas de la UNS y luego marcharon a través de ciudad para reunirse con las autoridades universitarias. Algunas horas más tarde los estudiantes recibieron una respuesta que consideraron insatisfactoria, puesto que no fijaba plazos para la resolución de los problemas infraestructurales, mientras que en materia académica se limitaba a justificar el *statu quo* amparándose en la ley universitaria vigente. Por esa razón, el grupo de delegados estudiantiles, encabezado por el presidente del CEIA, Mario Scaletta, resolvió convocar nuevas movilizaciones para las próximas semanas y llamó a recolectar las chequeras con las que se pagaba el arancel universitario para incinerarlas a modo de protesta<sup>93</sup>.

Un elemento que se desprende de la revisión de estas primeras reivindicaciones estudiantiles es la no inclusión de demandas vinculadas a los derechos humanos o a la denuncia de la represión de la comunidad universitaria durante la década anterior. Esto contrasta con las memorias de los protagonistas que, en ocasiones, asocian esos primeros pasos del movimiento estudiantil a ciertos momentos clave del debate público nacional en torno a la búsqueda de la verdad sobre la cuestión de los desaparecidos. Así, por ejemplo, al narrar las causas que impulsaron la reorganización de los centros de estudiantes, Alfredo Parodi recuerda que “en el ’83 hay una gran marcha cuando dictan el autoindulto y eso empuja la formación de los centros de estudiantes”<sup>94</sup>. Sin embargo, esa relación causal discrepa de la cronología reconstruida previamente, dado que la Ley de Pacificación Nacional, popularmente conocida como “Ley de Autoamnistía”, fue promulgada por la Junta Militar el 22 de septiembre de 1983 y para entonces los centros de estudiantes ya habían sido constituidos<sup>95</sup>.

Esta situación ilustra la observación de Marina Franco (2017) recuperada al principio de este capítulo acerca de la tendencia de los relatos memoriales sobre la transición a poner el foco retrospectivamente en la denuncia de la violencia militar y su encauzamiento judicial como si esos hubieran sido los objetivos que orientaron el accionar de todos los actores. Esto no significa que los estudiantes más politizados no compartieran

---

<sup>92</sup> “Protesta de estudiantes de la UNS”, *LNP*, Bahía Blanca, 10/09/83.

<sup>93</sup> “Se concretó ayer una protesta estudiantil”, *LNP*, Bahía Blanca, 15/09/83.

<sup>94</sup> Entrevista a Alfredo Parodi, realizada por Matías Marinozzi, Bahía Blanca, 12/12/23.

<sup>95</sup> La Ley N°22.924 de “Pacificación Nacional” fue uno de los instrumentos mediante los cuales las FF.AA. buscaron evitar que en el próximo periodo democrático se investigara judicialmente su accionar durante la lucha contra la subversión. La norma impedía el procesamiento penal de cualquier posible delito que las fuerzas castrenses hubieran cometido en ese contexto.

las demandas de verdad y justicia de los organismos de derechos humanos, sino que a principios de los ochenta esos asuntos aún tendían a ser circunscritos a la esfera privada de los familiares o afectados directos, mientras que su inserción en un horizonte político más amplio fue un proceso gradual que se fue construyendo con el devenir de la transición. De hecho, los derechos humanos cobraron especial relevancia en el programa de la Federación Universitaria del Sur cuya refundación fue impulsada en los días previos a la asunción de Raúl Alfonsín.

### **CAPÍTULO 3. La FUS ante el proceso de normalización en la UNS: el *continuismo* como obstáculo para la democracia (1983-1986)**

*April is the cruellest month, breeding  
Lilacs out of the dead land, mixing  
Memory and desire, stirring  
Dull roots with spring rain.  
T.S. Elliot, The Waste Land*

Los últimos años de la dictadura militar (1976-1983) y los primeros años del nuevo régimen democrático en Argentina estuvieron signados por la transformación en las relaciones de poder entre las FF.AA., la sociedad política y la sociedad civil. La grave crisis económica, las denuncias en la escena nacional e internacional por las violaciones a los derechos humanos y la Guerra de Malvinas acabaron derrumbando la legitimidad del gobierno de facto y abrieron un escenario político más favorable para aquellos actores que desde hace algunos años intentaban construir una verdad alternativa a la versión oficial sobre el tema de los desaparecidos.

Durante la “Marcha por la Vida”, en octubre de 1982, ese reclamo de Verdad se conjugó con una demanda que inauguraría un nuevo horizonte de expectativas en lo concerniente al procesamiento de los crímenes de la dictadura: “juicio y castigo a todos los culpables”<sup>96</sup>. En efecto, la urgencia del asunto y la presión del universo de organismos de derechos humanos condujeron a que, tras asumir la presidencia en diciembre de 1983, Raúl Alfonsín impulsara un programa de justicia transicional con el propósito de tramitar el pasado de violencia y construir una ruptura entre la nueva democracia y el régimen militar.

Mediante los decretos presidenciales 157 y 158, Alfonsín dispuso el enjuiciamiento penal a siete líderes guerrilleros y a las tres primeras juntas militares. Esto supuso una lectura política del pasado reciente que condenaba a la violencia en general, pero presentaba a la violencia estatal como respuesta a la desplegada por las organizaciones políticas armadas que, de ese modo, serían las únicas juzgadas por la violencia previa al golpe de estado. Por su parte, la investigación sobre la represión desplegada por las FF.AA. sería circunscripta al período 1976-1983, excluyendo su intervención durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón (Crenzel, 2008).

Esa estrategia de juzgamiento tenía un propósito dual: sancionar a los militares que hubieran violado los derechos humanos al mismo tiempo que se incorporaba a las FF.AA. al orden democrático. Para ello, se reformó el Código de Justicia Militar y se determinó que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUGA) asumiera inicialmente el juzgamiento de los delitos imputables al personal militar y de las Fuerzas de Seguridad que hubiera actuado en “operaciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir el terrorismo”. Sin embargo, la normativa dispuso que la justicia civil podría

---

<sup>96</sup> La “Marcha por la Vida” fue una movilización social convocada en octubre de 1982 por los organismos de derechos humanos para reclamar por la aparición con vida de los desaparecidos durante la dictadura militar. Fue en esa ocasión que los organismos de derechos humanos acuñaron la consigna “juicio y castigo a todos los culpables”, que puso en el horizonte de expectativas el imperativo de juzgar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

“hacerse cargo del proceso... en caso de que la corte militar demorara injustificadamente más de seis meses el trámite”.<sup>97</sup> En efecto, las estrategias implementadas por el CONSUFA para postergar el juzgamiento habilitaron la intervención de la Justicia Federal que condujo a la realización del Juicio a las Juntas, en 1985.

A su vez, el gobierno dispuso la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) que, integrada por un conjunto de personalidades destacadas de la sociedad civil y política, tuvo la tarea de investigar acerca del destino final de los desaparecidos y la localización de niños sustraídos a sus padres durante la represión con el propósito de contribuir a la construcción de una verdad pública sobre las violaciones a los derechos humanos. La comisión desarrolló su investigación en un contexto cargado de tensión e incertidumbre no solo porque debía llevar a cabo la revisión de las actuaciones de una dictadura que recién se había retirado y cuyas autoridades aun cumplían funciones en las jerarquías castrenses, sino también porque en la memoria colectiva estaba presente la fragilidad de los períodos democráticos anteriores y su recurrente interrupción por parte de las FF.AA. Finalmente, el resultado de su trabajo fue reunido en el informe *Nunca Más*, entregado al presidente el 20 de septiembre de 1984 y publicado en forma de libro dos meses más tarde (Crenzel, 2008). Allí se estableció una narrativa oficial sobre la violencia política de los años setenta desde una perspectiva diferente a la que había sostenido el régimen castrense para justificar su accionar en la “guerra contra la subversión”.

En el capítulo anterior se ha señalado que la importancia histórica de estos primeros pasos en los procesos de búsqueda de “verdad y justicia” ha conducido a que los relatos memoriales y los abordajes académicos de la transición se hayan concentrado predominantemente en el tema de los derechos humanos y el encauzamiento judicial de los crímenes de la dictadura construyéndolos como símbolos de la ruptura institucional entre el régimen militar y el nuevo orden constitucional. El foco puesto en los hitos que retrospectivamente aparecen como mojones en el camino de consolidación de una conciencia colectiva en torno a criminalidad de las acciones militares, la demanda de justicia y la defensa de los derechos humanos como fundamentos de la democracia a menudo ha ofrecido una imagen teleológica de la transición como si se tratara de un proceso en el que los comportamientos de todos los actores involucrados hubieran estado estrictamente orientados por la búsqueda de verdad y justicia (Franco, 2017).

Sin embargo, al reducir la escala de análisis para observar cómo se experimentó la transición dentro de la universidad a partir de la reactivación del movimiento estudiantil de la UNS, se ha podido constatar que las primeras demandas estudiantiles giraron en torno a cuestiones estrictamente universitarias y estuvieron más orientadas a intentar desarmar el modelo de universidad institucionalizado por la dictadura que a cuestionar abiertamente su accionar represivo. En la misma línea que el anterior, el presente capítulo se propone analizar las marchas y contramarchas, contradicciones y conflictos suscitados en el proceso de democratización de la UNS en el marco de la normalización de las universidades nacionales decretada por Raúl Alfonsín tras asumir la presidencia.

---

<sup>97</sup> Ley N°23.049 “Modificaciones al Código de Justicia Militar”, BORA, 15/02/1984.

Esa exploración está orientada por dos premisas. La primera es que durante la etapa transicional se pusieron de manifiesto ciertas tensiones entre la forma y contenidos de la democracia universitaria que imaginaron los estudiantes nucleados en la FUS y los moldes institucionales que encauzaron la normalización de la UNS. La segunda es que esas contradicciones que impidieron la materialización de algunas de las demandas estudiantiles fueron interpretadas y denunciadas por los mismos estudiantes como símbolos de las continuidades entre el pasado dictatorial y el presente democrático. En ese sentido, los discursos y acciones desplegadas por el movimiento estudiantil para visibilizar esos signos del *continuismo* ponen en cuestión la imagen de la transición como una ruptura absoluta con el régimen anterior y ofrecen un contrapunto de aquellos relatos dominantes que han tendido a interpretarla y recordarla en base a un juego de suma cero entre dictadura y democracia enfatizando en las rupturas entre el periodo previo al 10 de diciembre de 1983 y la etapa posterior.

El capítulo está organizado en dos apartados. En el primero se analiza el proceso de reorganización de la FUS, la definición de su estructura organizativa, sus principios rectores, los mecanismos políticos que guiaron su funcionamiento y los proyectos que vertebraron el programa con el que disputó el contenido y los alcances de la democratización de la UNS. En el segundo se abordan los modos en que las discrepancias entre la idea de democracia sustentada por los estudiantes y el devenir de la normalización dieron lugar a la denuncia del *continuismo* como un obstáculo para la democratización de la universidad. Para ello se analiza la disputa entablada por la FUS contra la permanencia dentro del ámbito universitario del exrector Dionisio Remus Tetu, a quien pretendió expulsar de la institución acusándolo de haber destruido la universidad durante su gestión y de haber sido el autor intelectual y principal responsable del asesinato de David “Watu” Cilleruelo. Para ello, además de las fuentes emanadas de las acciones del movimiento estudiantil, particularmente por la federación universitaria, se utiliza un conjunto de documentos producidos por la UNS en el marco de los procedimientos administrativos iniciados ante el pedido de expulsión presentado en el Consejo Superior durante el período de normalización.

### 1. El Congreso Reorganizador de la FUS: un proyecto de unidad para la democracia y por la liberación

Desde los primeros meses de 1983, las distintas agrupaciones estudiantiles de la UNS habían coincidido en la expectativa de que al completarse la recuperación de los centros de estudiantes se avanzara en la conformación de una federación universitaria que los reuniera a todos<sup>98</sup>. Ese proyecto cobró mayor impulso en los meses finales de aquel año luego de que las autoridades universitarias hicieran caso omiso a los reclamos planteados a través de petitorios y manifestaciones callejeras. A raíz de ello, los estudiantes comprendieron que los objetivos que perseguían no podrían llevarse a cabo si eran impulsados por una agrupación o un centro de estudiantes en forma individual y que, por tanto, era necesario contar con un órgano representativo que expresara la voluntad general de todo el movimiento.

---

<sup>98</sup> “Coincidencias y diferencias entre los universitarios de Bahía Blanca”, *LNP*, Bahía Blanca, 13/06/83.

En tal sentido, luego de conocerse el triunfo de Raúl Alfonsín en las elecciones de octubre, las agrupaciones y centros que componían el movimiento estudiantil de la UNS se dispusieron a rearmar la Federación Universitaria del Sur (FUS) con el propósito de participar del inminente proceso de democratización a través de un frente unificado. Para ello, se convocó un Congreso Reorganizador en el que los delegados designados por las Comisiones Directivas de los centros de estudiantes se reunirían con el propósito de discutir y definir la estructura de la federación, sus mecanismos electivos, su estatuto, el reglamento interno que regiría las funciones de sus autoridades y, finalmente, elegir la primera Junta Ejecutiva.

El congreso sesionó los días 3 y 4 de diciembre en el aula comedor de la universidad. Durante la primera jornada se constituyeron una comisión de Política Nacional y otra de Política Universitaria encargadas de discutir un proyecto de estatuto para la Federación, trazar los lineamientos generales de su programa y definir su posicionamiento frente a la situación nacional, todo lo cual sería sometido a debate al día siguiente por el congreso en plenario.

Por un lado, la comisión de asuntos estrictamente universitarios recuperó las reivindicaciones que habían sostenido los centros de estudiantes en el petitorio y las movilizaciones de los meses previos. Sin embargo, durante las deliberaciones se incorporaron otros puntos que entonces habían estado ausentes: la “reincorporación de la literatura proscrita” que durante la dictadura había sido removida de las bibliotecas de la universidad y la “reincorporación de los profesionales, personal no docente y alumnos cesanteados por razones políticas o gremiales”<sup>99</sup>. Lo relevante de estas manifestaciones es que, de acuerdo con las fuentes que han sido relevadas, constituyeron una de las primeras expresiones de repudio del movimiento estudiantil bahiense en contra de la represión de la que había sido objeto la comunidad universitaria durante los años setenta, así como el primer indicio de la necesidad de revisar y desarticular sus efectos sobre aquel presente. Por otro lado, la comisión encargada de los asuntos de política nacional definió su posición en torno a tres cuestiones que se habían convertido en un parteaguas en el debate público durante la campaña para las elecciones nacionales: la “derogación de la Ley de [Auto]amnistía” y el “rechazo a toda forma de restricción a las libertades individuales”; el “apoyo a las instituciones defensoras de los derechos humanos”; y el reclamo del “desmantelamiento del aparato represivo” de la dictadura<sup>100</sup>.

Es posible que esos temas hayan formado parte de las discusiones sostenidas desde el año anterior dentro de las agrupaciones estudiantiles, sin que luego se tradujeran en demandas concretas. En todo caso, lo que interesa señalar es que el pronunciamiento de la FUS sobre esas cuestiones se enmarcó en el nuevo escenario nacional abierto tras el triunfo electoral de Alfonsín que confirmó el derrumbe de la dictadura y el inminente retorno al estado de derecho. De hecho, en los meses previos el futuro presidente no solo se había pronunciado en contra de la Ley de Autoamnistía, sino que había sido uno de los pocos actores del campo político partidario en conceptuar abiertamente la “lucha contra la subversión” como el ejercicio planificado por parte del Estado de una violencia

---

<sup>99</sup> “FUS: mesa directiva”, *LNP*, Bahía Blanca, 07/12/83.

<sup>100</sup> “FUS: mesa directiva”, *LNP*, Bahía Blanca, 07/12/83.

criminal sobre el conjunto de la sociedad que había dado como resultado la violación sistemática de los derechos humanos (Franco, 2017).

Las reverberaciones sociales de esos conceptos a partir de su circulación a través de la prensa nacional y la confirmación de su legitimidad tras las elecciones posiblemente hayan sido percibidas por diversos actores como una señal de la ampliación de las fronteras de lo decible en el marco de un clima abiertamente antidictatorial. En el caso de la FUS esto cobra aún más sentido si se considera, como ya se indicó, que la fuerza mayoritaria dentro del Congreso Reorganizador era Franja Morada, que integraba el Movimiento de Renovación y Cambio conducido por Alfonsín<sup>101</sup>.

Durante la segunda jornada, el Congreso promulgó una “Declaración de principios” para orientar su futuro accionar en la que se planteó “bregar por la paz y el desarme mundial”, “apoyar a la democracia y sus instituciones condenando todo intento desestabilizador”, “trabajar por la unidad estudiantil estrechando vínculos con todos los estudiantes del país y de Latinoamérica”, “condenar la violencia y su utilización como práctica política”, “rechazar todo tipo de colonialismo y neocolonialismo”, “hacer efectiva la Extensión Universitaria”, “bregar por la plena vigencia de los Derechos Humanos y las garantías constitucionales” y “revalorizar las culturas indígenas oponiéndose a toda forma de colonialismo a través de la penetración cultural”<sup>102</sup>.

Estos principios integraban tres componentes clave del imaginario que el movimiento estudiantil desplegaría durante los primeros años del gobierno alfonsinista: la defensa de la democracia, el rechazo de la violencia política y la postura anticolonialista/antiimperialista. En cuanto al apoyo a la democracia, lo interesante es que aparece asociado a la condena de eventuales intentos de golpe de estado. De modo que esa noción encerraba tanto un proyecto político asociado a la libertad, la participación y la vigencia de los derechos humanos, como una barrera de contención contra la reinstauración de una dictadura.

Por otro lado, el rechazo de la violencia como instrumento político constituía tanto un repudio al accionar represivo de la dictadura militar como un distanciamiento a los métodos de la izquierda revolucionaria de los sesenta y setentas. Este posicionamiento expresaba una narrativa que fue recuperada en el *Nunca Más* y que con posterioridad sería denominada como “teoría de los dos demonios”, de acuerdo con la cual el ciclo de violencia que había atravesado la Argentina en la década precedente había sido causado por el enfrentamiento de dos violencias contrapuestas: la militar y la guerrillera<sup>103</sup>. De este modo, la asociación de la democracia con la paz buscaba tanto consolidar una frontera con el pasado inmediato, como transmitir la idea de una mayor madurez política. Ello también quedó expresado en el llamado a la “unidad” estudiantil, que había sido el

---

<sup>101</sup> Gracias al éxito en las elecciones de los centros de estudiantes, de los 35 delegados que participaron del Congreso Reorganizador 21 pertenecían a FM. Cfr. “Congreso de la FUS”, *LNP*, Bahía Blanca, 04/12/83.

<sup>102</sup> “Federación Universitaria del Sur. Declaración de principios”, Bahía Blanca, 04/12/1983 (APA).

<sup>103</sup> La “teoría” se asienta sobre tres afirmaciones: la relación de acción/reacción entre las guerrillas y la represión estatal, asignando a la izquierda armada la responsabilidad como causante del inicio del ciclo de violencia; la equivalencia entre las dos violencias en términos de responsabilidad histórica y simetría de fuerzas; la ajenidad de la sociedad en ese conflicto (Franco, 2014).

principal motivo para refundar la federación. De hecho, la plataforma con la que tres años más tarde la FUS difundió su programa para la Asamblea Universitaria planteaba que:

“los estudiantes hemos comprobado que la unidad es el arma más eficaz para el éxito de nuestro movimiento. Esta tarea, que no es fácil, supone sumar todas nuestras coincidencias, que son muchas, dejando en segundo plano las naturales diferencias, que solo sirven para dividir conduciendo al fracaso de nuestro proyecto común: la Universidad Democrática y Popular”<sup>104</sup>

Por último, el rechazo de cualquier tipo de colonialismo, así como la revalorización de lo indígena y lo latinoamericano expresaban la recuperación de dos imaginarios políticos con distintas profundidades históricas. El primero de ellos era el “imaginario reformista” cuyo espíritu latinoamericanista y su contenido emancipatorio había formado parte de los cimientos de la FUS desde sus orígenes en los años cincuenta<sup>105</sup>. Así, durante la transición las referencias a la Reforma de 1918 y al *Manifiesto Liminar* de Deodoro Roca fueron frecuentes en las publicaciones, volantes y plataformas tanto de la FUS como de los centros de estudiantes que la integraban<sup>106</sup>. En tal sentido, los principios de la autonomía y cogobierno encarnaban la reivindicación del derecho a “darse un gobierno propio” y a construir un modelo de universidad (y de país) libre de ataduras.

El segundo conjunto de ideas provenía del “imaginario liberacionista” que durante los años sesenta y setenta había constituido la base de la retórica con la que la Nueva Izquierda posicionó a América Latina como parte del Tercer Mundo e hizo de la revolución anticapitalista y el rechazo al imperialismo norteamericano sus principales banderas. De algún modo, las situaciones históricas que habían motivado esos posicionamientos se veían reeditadas a principios de los ochenta en un escenario aún de Guerra Fría: por un lado, el financiamiento de “La Contra” por parte de Estados Unidos en el marco de la revolución sandinista en Nicaragua; por otro, en el proceso de renegociación de la deuda externa que debió afrontar el gobierno de Alfonsín con el FMI (Cristal, 2022).

Aunque la bandera de la liberación integraba ambos imaginarios, en el pasado inmediato distintas agrupaciones juveniles habían planteado caminos diferentes para alcanzarla. De manera que no habían sido pocas las tensiones entre quienes habían transitado un camino de radicalización que los llevó a optar por la vía armada y aquellos que habían mantenido su accionar dentro de un marco de cierta institucionalidad. Lo que parece suceder a principios de los ochenta es que el rechazo de la violencia como medio de intervención política y el constante llamado a la “unidad” facilitó la convergencia entre ambos idearios. En ese sentido, es interesante notar la ausencia del ideograma “revolución”, fundamental en los discursos de las militancias de los sesenta y setentas, que sí fue recuperado por movimientos estudiantiles de otras universidades nacionales y resignificado en clave democrática a través de expresiones como “revolución sin violencia” o “revolución a través de la democracia” (Cristal, 2022). Sin embargo, en el caso de Bahía Blanca esa palabra no tuvo una presencia relevante en el discurso estudiantil sino hasta fines de los años ochenta en el marco de la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia

---

<sup>104</sup> “Lista Federación Universitaria del Sur”, Bahía Blanca, 1986 (APA).

<sup>105</sup> El término “imaginario reformista” refiere al conjunto de discursos, ideas, prácticas y proyectos orientados por el propósito de construir y consolidar un modelo de universidad basado en los principios de la Reforma Universitaria de 1918.

<sup>106</sup> El *Manifiesto Liminar* es el documento que dio inicio al movimiento de la Reforma Universitaria de 1918. Disponible en: <https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/manifiesto-liminar> (Consultado, 13/06/25).

Debida, los “levantamientos carapintadas” y la profundización de la crisis económica<sup>107</sup>. Fue entonces que algunas agrupaciones juveniles recuperaron el término “revolución” para definir sus proyectos de transformación social al mismo tiempo que emergieron otras que se autodenominaron “revolucionarias” y se reconocieron como herederas de “la mejor tradición del Movimiento Estudiantil de izquierda, combativo y revolucionario”<sup>108</sup>.

Finalmente, el Congreso Reorganizador de la FUS culminó con la elección de sus autoridades. La estructura de la Federación quedó constituida por una Junta Representativa formada por los delegados elegidos por cada centro de estudiantes; una Junta Ejecutiva compuesta por un presidente, un vicepresidente, un secretario general y seis secretarías: Derechos Humanos, Extensión universitaria, Consejo Superior, Prensa y propaganda, Hacienda y Finanzas, Asuntos estudiantiles, Información y relaciones; y un Congreso anual con participación de delegados de todas las agrupaciones estudiantiles en el que se elegirían o renovarían los integrantes de la Junta Ejecutiva. De este modo, luego de las deliberaciones quedó constituida la primera Junta Ejecutiva de la Federación, integrada por Norberto di Saia (FM) como presidente; Dante Patrignani<sup>109</sup> (FJC) como vicepresidente; Juan Carlos Ronán (FM) como secretario general; Ana María Gómez (FM) como secretaria de Derechos Humanos; Leonardo Villegas (FM) como secretario de Asuntos estudiantiles; Danilo Silva (Independientes) como secretario de Prensa y propaganda; Arnaldo Rebolini como secretario de Extensión; Virginia Linares (FM) como secretaria de Información y relaciones; y Ariel Armero (FJC) como secretario de Hacienda y finanzas.

De esa primera construcción sobresalen tres elementos fundamentales para comprender el cariz de las acciones emprendidas por la FUS durante los años siguientes. Los dos más evidentes son, por un lado, el claro predominio de Franja Morada en la conducción y, por otro lado, la inclusión de una secretaría de Derechos Humanos, que hasta entonces había estado ausente en la estructura de los centros de estudiantes. La relevancia de esto último quedó de manifiesto en el hecho de que, durante las sesiones del Congreso, se hizo presente una delegación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)<sup>110</sup> para solicitar la colaboración de la Federación en el trabajo de esclarecimiento del destino de los desaparecidos<sup>111</sup>.

---

<sup>107</sup> Los “levantamientos carapintadas” fueron una serie de sublevaciones militares ocurridas entre 1987 y 1990, protagonizadas por oficiales de rango medio del Ejército Argentino que se oponían, por un lado, al gobierno democrático que los perseguía judicialmente y desprestigiaba y, por otro lado, a las cúpulas militares por su fracaso en defenderlos de la justicia civil. El mote de “carapintada” se debió al uso simbólico de camuflaje facial por parte de los sublevados.

<sup>108</sup> “Folleto lanzamiento TER”, Archivo de la Memoria UNS, Colección Ana Tablar, Bahía Blanca, 1987.

<sup>109</sup> Dante había sido compañero de militancia de David Cilleruelo, a la vez que testigo de su asesinato y uno de los impulsores del intento de juicio político a Remus Tetu de 1975 reconstruido en el capítulo 1. Por esa razón fue detenido a disposición del PEN en la Unidad Penitenciaria de Sierra Chica entre 1975 y 1977. Tras su liberación solicitó en varias ocasiones su reincorporación a la UNS hasta que finalmente fue aceptada plenamente en 1981. “Resolución N°660”, Rectorado, UNS, Bahía Blanca, 23/09/81 (Archivo UNS).

<sup>110</sup> La APDH es un organismo de derechos humanos fundado en 1975 en respuesta a la escalada de violencia que estaba viviendo la Argentina. La APDH en Bahía Blanca se conformó el 31 de agosto del 1985 y tuvo un rol clave en la recolección de testimonios de víctimas del terrorismo de estado en apoyo al trabajo de la CONADEP (Funes, 2023; Rama, 2020).

<sup>111</sup> “FUS: mesa directiva”, *LNP*, Bahía Blanca, 07/12/83.

Por su parte, el tercer elemento tiene que ver con la decisión del Congreso de nombrar a Dante Patrignani como vicepresidente de la Federación. Dante había ingresado a la universidad en 1971 en la carrera de Ingeniería Electricista y se había incorporado rápidamente al movimiento estudiantil que en aquellos años se oponía a la dictadura de Lanusse, afiliándose a la Federación Juvenil Comunista<sup>112</sup>. En 1975, Dante presenció el asesinato de su compañero David “Watu” Cilleruelo y fue uno de los impulsores del intento de juicio político a Remus Tetu que hemos reconstruido en el capítulo 1. A raíz de ello, fue detenido y puesto a disposición del PEN y recluido en las Unidades Penitenciarias N° 2 de Sierra Chica (Olavarría) y N° 4 de Villa Floresta (Bahía Blanca) entre 1975 y 1977<sup>113</sup>. Luego de ser liberado, y tras solicitarlo en repetidas ocasiones, logró su reincorporación a la UNS en 1981. De modo que su presencia en la universidad constituía un nexo directo entre los “nuevos” estudiantes y el movimiento estudiantil de los setenta, y su designación en el cargo constituía una reivindicación de esa memoria. Así recordaba Ana María Gómez (FM) los motivos que orientaron esa elección:

“nosotros conservamos el presidente, negociamos el vicepresidente y el secretario general también era nuestro [de Franja Morada]... eso ya lo habíamos consensuado... porque bueno, si bien nosotros éramos la fuerza mayoritaria nos parecía que Dante tenía que estar... además, por la historia que él tuvo... era un referente muy fuerte... era opositor nuestro, pero un referente muy fuerte”<sup>114</sup>

En ese sentido, la participación de Dante en la Junta Directiva de la FUS, así como la integración de militantes de la FJC en las listas de conducción de diversos centros de estudiantes posiblemente haya sido una de las razones por las cuales la memoria del crimen de David “Watu” Cilleruelo ocupó un lugar central en los discursos y prácticas con los cuales la federación disputó el sentido del proceso de normalización de la UNS.

## 2. La justicia como condición para la democracia: la FUS y la “Campana de esclarecimiento y repudio contra Remus Tetu”

El 10 de diciembre de 1983 Raúl Alfonsín asumió la presidencia de la nación y tres días después resolvió la intervención de las Universidades Nacionales como primer paso para impulsar su normalización. A través del decreto N°154 dispuso que el PEN nombraría rectores y decanos normalizadores con las atribuciones que la ley 22.207 otorgaba a esos cargos (Art. 1° y 2°) y determinó la reinstalación de los estatutos universitarios vigentes al 29 de julio de 1966 (Art. 4°). Asimismo, estableció la constitución de Consejos Superiores Provisorios (CSP) en cada universidad, que estarían integrados por el Rector y los Decanos Normalizadores junto con el presidente y dos delegados de la federación de estudiantes correspondiente (Art. 6°). De modo que los centros de estudiantes que habían realizado elecciones en el último año, así como la federación de centros de cada universidad y la Federación Universitaria Argentina (FUA) quedaban legalizados a partir de entonces.

El objetivo del proceso normalizador radicaba en la recomposición y democratización del sistema universitario en base a la tradición reformista orientada por los principios de la autonomía universitaria, el gobierno tripartito, el concurso como forma de acceso a

---

<sup>112</sup> Entrevista a José Dante Patrignani realizada por Matías Marinozzi, Bahía Blanca, 29/06/18.

<sup>113</sup> Decretos del PEN N°1551/1975, 05/06/75; N°947/1977, 22/12/77.

<sup>114</sup> Entrevista a Ana María Gómez realizada por Matías Marinozzi, Bahía Blanca, 27/05/22.

los cargos, la libertad de cátedra y la modernización de los enfoques académicos. La reglamentación del régimen provisorio de normalización se complementó en junio de 1984 con la promulgación de la Ley 23.068 de “Normalización de Universidades Nacionales”, que reemplazó a la ley universitaria aprobada durante el PRN. La nueva norma estableció el año 1986 como el plazo para que las universidades nacionales llevaran a cabo la normalización, que debía culminar con la elección democrática de nuevas autoridades.

La normalización transcurrió en un contexto nacional atravesado por las tensiones en torno a los reclamos de revisión del pasado reciente que distintos actores, por diversos motivos, expresaron durante la transición. Esas disputas, en general vinculadas a las demandas de verdad y justicia sobre el tema de los desaparecidos, tuvieron especial relevancia en algunas localidades del país que habían ocupado lugares clave en el entramado represivo montado por la dictadura. Bahía Blanca ha sido históricamente sede de diversas guarniciones militares y de organismos de defensa y de seguridad, de modo que durante los años setenta se constituyó en un enclave importante desde el punto de vista castrense<sup>115</sup>. Una de las presencias más fuertes fue la del V Cuerpo de Ejército que entre 1976 y 1983 tuvo bajo su jurisdicción el control de la Zona V, una de las Zonas de Defensa en las que tras el golpe de estado se dividió el territorio nacional para organizar la represión<sup>116</sup>.

Esa situación hizo que la ciudad se viera particularmente movilizada en el marco de la investigación impulsada por el gobierno nacional sobre las violaciones a los derechos humanos. Por un lado, porque entre 1984 y 1986 las actuaciones del V Cuerpo de Ejército fueron objeto de indagación por parte de los Juzgados de Instrucción Militar N° 90 y 91. En esta instancia, los jueces castrenses, ellos mismos involucrados en los hechos que debían juzgar, desplegaron diversas estrategias para obstaculizar el proceso y producir un relato exculpatorio basado en la deslegitimación de las voces de las víctimas (Montero, 2022)<sup>117</sup>. Por otro lado, porque entre mayo y septiembre de 1984 funcionó en la ciudad una delegación de la CONADEP encargada de recabar información y pruebas sobre la represión en la Zona 5. El resultado de su trabajo quedó plasmado en un *Informe Final* que describió las particularidades de la represión a escala local, probó la existencia de un Centro Clandestino de Detención que había funcionado durante el régimen militar

---

<sup>115</sup> Para mediados de los setenta el eje Bahía Blanca-Punta Alta (localidades apenas separadas por 30km) era asiento de diversas guarniciones militares y de organismos de defensa y de seguridad: la Base Naval “Puerto Belgrano”; la Base Aeronaval “Comandante Espora”; la Base Naval de Infantería de Marina; el Comando del V Cuerpo del Ejército que, desde 1960, extendía su jurisdicción a toda la Patagonia; la Compañía de Intendencia 181, el Batallón de Comunicaciones 181, la Policía Militar y el Destacamento de Inteligencia Militar 181, subordinadas a este Comando; la Delegación Sur de Gendarmería Nacional; la Prefectura Naval Argentina; la Delegación de la Secretaría de Inteligencia del Estado; la Delegación de la Policía Federal Argentina; la Brigada de Investigaciones y la Unidad Regional Quinta de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

<sup>116</sup> Las FF.AA. dividieron el territorio nacional en cinco Zonas de Defensa a cargo de los comandantes de Cuerpo de Ejército y subdividida, a su vez, en Subzonas y Áreas. El V Cuerpo de Ejército estaba a cargo de la Zona V cuya jurisdicción abarcaba el sur de la provincia de Buenos Aires y las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego. La Subzona 51, por su parte, era una subdivisión de la Zona 5 que se encontraba a cargo del Segundo Comandante del V Cuerpo de Ejército y tenía jurisdicción sobre los partidos del sudoeste bonaerense y los departamentos del nordeste de la Provincia de Río Negro (Mittelbach, 1986, p. 11-12, citado por Montero, 2021).

<sup>117</sup> Como se ha explicado antes, el programa de justicia transicional contemplaba a la justicia castrense como primera instancia en el procesamiento de los crímenes cometidos en la lucha contra la subversión.

en dependencias del V Cuerpo de Ejército y, en base a testimonios de los sobrevivientes, reunió información sobre el destino de los desaparecidos que pasaron por allí (Rama, 2020).

En esas circunstancias, el PEN designó como Rector Normalizador de la UNS al profesor Pedro González Prieto, un hombre del radicalismo bahiense formado como docente de Historia y Geografía en la Universidad Nacional de La Plata. Entre los años cincuenta y setenta, se había desempeñado en distintos momentos en el Instituto Tecnológico del Sur (precursor de la UNS) y, posteriormente, en la UNS hasta que en 1975 fue cesanteado por Dionisio Remus Tetu. Al ser consultado por la prensa acerca de sus expectativas sobre la tarea encomendada, González Prieto sostuvo que su cometido se ajustaría a lo establecido por el decreto presidencial y adoptó un tono conciliador al afirmar que “no se trata, en estos momentos, de exhumar viejos agravios ni resentimientos y menos de buscar venganzas. La tarea en la Universidad debe ejecutarse con sentido integrador, con participación de todos sus componentes”<sup>118</sup>. Significativamente, una de las primeras disposiciones del nuevo Rector fue eliminar en el ámbito de la UNS la obligación del pago de un arancel para acceder a la enseñanza universitaria<sup>119</sup>.

El CSP comenzó a sesionar el 23 de febrero de 1984. Durante el primer año, la FUS estuvo representada por Norberto Di Saia (presidente), Juan Carlos Ronán (secretario general) y Arnaldo Norberto Rebollini (secretario de extensión), quienes llevaron a ese espacio una agenda orientada a desmontar resabios de la institucionalidad impuesta entre 1975 y 1983 que constituían un obstáculo para la vida estudiantil. Durante las primeras semanas, los consejeros estudiantiles plantearon proyectos vinculados al establecimiento de exámenes finales “a todo tiempo”; la supresión de la obligatoriedad de asistencia a las clases teóricas; la posibilidad de cursar cuatro materias por cuatrimestre; la flexibilización de los plazos concernientes a los trámites de ingreso a la universidad; y la implementación de un nuevo turno de examen de ingreso. Aunque en algunos casos el CSP introdujo modificaciones a sus planteamientos iniciales, en general esos proyectos fueron aprobados sin demasiada discusión. Sin embargo, otras reivindicaciones como la reapertura del comedor universitario y la restitución de las residencias estudiantiles enfrentaron dificultades vinculadas a trabas legales o presupuestarias y demoraron más tiempo en concretarse<sup>120</sup>.

La posibilidad de canalizar sus demandas a través de los órganos de gobierno universitarios no hizo que el movimiento estudiantil abandonara el recurso a la movilización callejera. Si en otros tiempos esa había sido la única forma de acción posible por hallarse coartadas las vías institucionales, durante la normalización esa práctica fue utilizada como instrumento para visibilizar el respaldo del movimiento a los planteos que los consejeros de la FUS llevaban al CSP, especialmente en aquellos casos en los que esperaban encontrar mayores resistencias. Este desdoblamiento de la acción política estudiantil cobró especial relevancia durante la campaña emprendida por la federación contra Dionisio Remus Tetu, cuya presencia como docente de la institución fue considerada como un

---

<sup>118</sup> “UNS: Designose al profesor González Prieto”, *LNP*, Bahía Blanca, 21/12/83.

<sup>119</sup> Res. N°59, Rectorado, UNS, Bahía Blanca, 15/02/84 (Archivo UNS).

<sup>120</sup> “Actualidad universitaria”, Federación Universitaria del Sur, 1984 (acervo personal Ana María Gómez).

símbolo del *continuismo* y una contradicción con la democratización que se estaba llevando a cabo.

Desde 1975 la figura de Remus Tetu había estado estrechamente vinculada a la memoria del asesinato de David Cilleruelo. La persecución y la represión que entonces padeció el movimiento estudiantil había relegado el recuerdo de ese hecho a la condición de una “memoria subterránea” (Pollak, 2006), limitando su circulación al interior de un reducido grupo de testigos y compañeros de militancia, muchos de los cuales ya no frecuentaban la universidad a principios de los ochenta. Sin embargo, la reorganización del movimiento estudiantil durante la transición, en la que algunos “viejos” estudiantes que retomaron sus estudios al final de la dictadura convergieron con una nueva generación de militantes de la FJC favoreció la reactivación de esa memoria haciendo que los nombres de Jorge Argibay y Remus Tetu se hicieran conocidos entre los jóvenes más politizados.

El primero, señalado como autor del disparo por el que murió “Watu”, había sido desvinculado de la universidad en 1976 y desde 1980 era buscado por la Justicia Federal como principal sospechoso del crimen luego de que no se presentara a una indagatoria requerida por el juez de la causa<sup>121</sup>. Por su parte, una vez desplazado del rol de interventor en octubre de 1975, Remus Tetu había conservado su cargo interino de Profesor Titular con dedicación Exclusiva en las asignaturas “Sociología” y “Sociología Económica” del Departamento de Ciencias Sociales<sup>122</sup>. Aunque su designación tenía fecha de vencimiento en febrero de 1984, el 19 de diciembre de 1983 la decana del departamento resolvió prorrogarla por tres años más como una medida para “garantizar el normal funcionamiento de las actividades docentes”<sup>123</sup>. De modo que al iniciar el proceso de normalización Remus Tetu seguía vinculado a la UNS y facultado para dar clases.

La memoria de David Cilleruelo, especialmente reivindicada por los militantes de la Federación Juvenil Comunista, se convirtió durante la transición en el prisma a través del cual la FUS elaboró una lectura del pasado reciente sobre la que construyó su proyecto de universidad, como antítesis del que se había instalado en 1975. En este sentido la “cuestión Tetu” anudaba la demanda de justicia por el asesinato de “Watu” con el deseo de refundar una universidad democrática basada en los principios de la Reforma.

En ese escenario, durante 1984 la FUS impulsó una serie de acciones encadenadas que convergieron en lo que, a partir de julio, se denominó como “Campaña de esclarecimiento y repudio contra Remus Tetu”. Esas acciones, que tenían el propósito de lograr la expulsión del exrector, tuvieron tres momentos sobresalientes que dan cuenta de que el movimiento estudiantil transitó un recorrido “desde afuera hacia adentro” en la manifestación de su demanda. Es decir, que en una primera instancia el reclamo fue planteado al margen de los canales institucionales, recurriendo a prácticas como las que se habían desplegado durante el año anterior y que remitían a formas de hacer política propias del activismo estudiantil previo al golpe de estado. Su presentación en el CSP tuvo lugar recién en una segunda instancia cuando ya se había logrado dar cierta visibilidad al asunto y se habían reunido algunos apoyos externos.

---

<sup>121</sup> Causa N°174 “Homicidio...”, Juzgado Federal de Bahía Blanca, Bahía Blanca, fs. 622.

<sup>122</sup> Res. N°578/75, Rectorado, UNS, Bahía Blanca, 24/07/75 (Archivo UNS)

<sup>123</sup> Res. N°170/83, Departamento de Ciencias Sociales, UNS, Bahía Blanca, 19/12/83 (Archivo UNS).

La primera acción consistió en la organización del primer homenaje público a David Cilleruelo, llevado a cabo el 3 de abril de 1984 en una jornada que la FUS denominó como “Día de los Derechos Humanos en la UNS”. El acto, que se desarrolló en el pasillo donde “Watu” había sido asesinado, contó con la participación de los miembros de la Junta Ejecutiva de la FUS, algunas autoridades universitarias, un representante del gobierno de la ciudad y el presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bahía Blanca<sup>124</sup>, y tuvo el apoyo de un abanico de actores políticos y gremiales. En esa oportunidad se inauguró una placa conmemorativa que fue descubierta por el vicepresidente de la FUS y, posteriormente, tanto el Rector Normalizador de la UNS como el presidente de la FUS se dirigieron al público con discursos en los que reconstruyeron el acontecimiento y sus significados para la comunidad universitaria. Por un lado, González Prieto lamentó “la tragedia de la pérdida de una vida humana y abogó por que nunca más en la Universidad vuelvan a ocurrir hechos como el acaecido”.<sup>125</sup> Por su parte, Norberto Di Saia llamó a que la fecha sirviera no solo para recordar a “Watu”, sino “a todos los caídos en la resistencia contra la dictadura y en la lucha por la democracia en la Universidad”. A su vez, el presidente de la FUS atribuyó la responsabilidad del asesinato a Remus Tetu y sus “matones” calificándolos de “fascistas” y sostuvo que:

Como estudiantes de esta Casa de Estudios y concientes de la importante etapa que nos toca vivir, así como el papel preponderante que debemos desempeñar en la tarea de democratizar la Universidad, como aporte fundamental para la democratización del país todo; no queremos dejar pasar esta fecha sin rendir un sincero homenaje a todos aquellos que también lucharon por la misma causa a la cual hoy nos vemos convocados...

Estamos absolutamente convencidos de que no es posible lograr una Universidad democrática y popular, echando un manto de olvido sobre toda una época de barbarie. Estos personajes como Remus Tetu y otros que ni siquiera valen la pena nombrarlos, fueron, son y serán repudiados por los estudiantes y la comunidad entera, pero siguen estando dentro de nuestra Universidad, quizá para entorpecer la labor de quienes en estos momentos estamos trabajando para llevar la Universidad y el país al lugar que corresponde<sup>126</sup>.

El éxito de esa primera convocatoria y las manifestaciones de apoyo a la necesidad expresada por la FUS de separar a Remus Tetu del cuerpo docente dieron lugar a una segunda acción en la que se inauguró formalmente la “Campaña de esclarecimiento y repudio...”. La iniciativa se produjo a raíz de la convergencia entre la FUS y la Federación Universitaria Tecnológica (FUT), que nucleaba a los estudiantes de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en la que Remus Tetu también se había desempeñado como docente contratado. Mediante un comunicado fechado el 30 de junio de 1984, las dos federaciones cuestionaron la permanencia de Remus Tetu en el claustro docente de la UNS identificándolo como “un notorio integrante del aparato represivo que con su accionar asoló a la Universidad; y que la convivencia democrática requiere que se termine de desarticular”<sup>127</sup>.

---

<sup>124</sup> Se trataba de Oreste Retta y Ernesto Malisia, respectivamente. Desde mayo de 1984, ambos integrarían la delegación CONADEP Bahía Blanca.

<sup>125</sup> “Informe de lo actuado por Tetu, Remus Dionisio”, Secretaría de Derechos Humanos de la FUS, Bahía Blanca, 1984 (APA).

<sup>126</sup> “Informe...”, Secretaría de Derechos Humanos de la FUS, Bahía Blanca, 1984 (APA).

<sup>127</sup> En la UTN, Remus Tetu se desempeñaba como docente en un curso de posgrado. En mayo de 1984, las autoridades de la universidad resolvieron no volver a contratarlo exponiendo como razones principales sus antecedentes personales y políticos, así como los cuestionamientos estudiantiles.

En esa oportunidad, ambas federaciones impulsaron un petitorio titulado “Justicia para que no se repita” en el que responsabilizaron a Tetu de la destrucción de la universidad durante su etapa como Rector, señalando algunas de sus principales resoluciones: la proscripción de los centros de estudiantes y confiscación de sus bienes; el cierre del Comedor Universitario; la proscripción de 497 títulos de la Biblioteca Central; la expulsión de estudiantes; la cesantía de docentes por motivos políticos; y la formación de un cuerpo armado de “seguridad” cuyo jefe era señalado como responsable del asesinato de “Watu”.

En otro documento en el que volcaron los fundamentos y objetivos de la “Campaña”, el presidente y la secretaria de Derechos Humanos de la FUS dejaron constancia de que

Los mecanismos democráticos, al respetar severamente todo el andamiaje legal, no aceptan la concreción [sic] de actos no fundamentados jurídicamente. Es este el caso, pero la fría norma no podrá –esa es nuestra lucha y anhelo– impedir el castigo del responsable del deterioro que asoló nuestra universidad y mansilló [sic] los derechos humanos.

No nos olvidamos que es solo un engranaje del vasto aparato represivo que arrasó la vida nacional de estos últimos años.

Esos mismos mecanismos democráticos entendidos dinámicamente, por medio de la participación y la movilización en el reclamo de las justas causas, serán los que permitan nuestro triunfo.

Solo necesitamos, ¡titánica labor!, la concientización del estudiantado. Solo a través del respaldo a las decisiones de las autoridades democráticas se logrará extirpar esta lacra que perturba al cuerpo universitario en esta nueva etapa, de paz y liberación nacional y social.<sup>128</sup>

El documento reconocía la centralidad del andamiaje legal en los mecanismos democráticos, pero advertía críticamente sobre sus límites al señalar que “la fría norma no podrá –esa es nuestra lucha y anhelo– impedir el castigo del responsable del deterioro que asoló nuestra universidad y mansilló los derechos humanos”. La afirmación revelaba, a su vez, una concepción dinámica de la democracia, según la cual la participación y la movilización popular no contradecían, sino que complementaban y activaban los principios formales del Estado de derecho. Así entendida por la FUS, la justicia no se agotaba en la legalidad, sino que exigía compromiso, denuncia y acción colectiva.

Por ello la concienciación de los estudiantes era crucial para lograr su apoyo en la demanda de justicia, en especial porque, como ya se ha indicado, la mayoría de ellos había ingresado a la universidad durante los últimos años de la dictadura militar y tenía un conocimiento desigual y a menudo escaso sobre quién era Dionisio Remus Tetu. Esa tarea se impulsó a través de un proceso de movilización que incluyó diferentes estrategias de intervención en el espacio universitario organizadas de manera conjunta por la Federación y demás agrupaciones político-estudiantiles: asambleas, pintadas en las paredes de la universidad, intervención de clases, manifestaciones públicas fuera de los edificios de la universidad y marchas a la sede del Rectorado.

Toda esa efervescencia confluyó en la tercera acción de la “Campaña”. El 18 de octubre, acompañados por una movilización estudiantil, los representantes de la FUS llevaron al CSP el proyecto de expulsión de Remus Tetu. La demanda se estructuró en torno a cinco argumentos: 1) la vinculación del docente con hechos que han sido repudiados por la comunidad local; 2) su participación en el aparato represivo; 3) su indiferencia ante la muerte de David Cilleruelo demostrada por su negativa a iniciar un sumario

---

<sup>128</sup> “Informe...”, Secretaría de Derechos Humanos de la FUS, Bahía Blanca, 1984 (APA).

administrativo pese a las acciones judiciales iniciadas contra el personal de seguridad y vigilancia por él contratado; 4) su responsabilidad en relación a los juicios que debió afrontar la universidad a raíz de las cesantías masivas promovidas durante su período como Rector; y 5) la existencia de juicios de responsabilidad administrativa en su contra en el Tribunal de Cuentas de la Nación. Por todo ello, amparándose en las atribuciones que la ley 23.068 de Normalización de las Universidades Nacionales confería al CSP, el pedido planteaba “dar de baja del cuerpo docente” de la UNS a Remus Tetu y “abonar[le] la indemnización que corresponda según las normas en vigencia”<sup>129</sup>.

El proyecto estuvo acompañado por un documento elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la FUS titulado “Informe sobre lo actuado por Dionisio Remus Tetu”<sup>130</sup> que fue ofrecido como prueba del rol que el exrector había cumplido en el montaje del entramado represivo que asoló a la UNS. Por una cuestión de extensión, un análisis detallado de este documento será abordado en próximas investigaciones, pero lo relevante a los efectos de este TFM es que el Informe ubicó las actuaciones de Remus Tetu en una cronología de largo alcance que se retrotraía hasta el golpe de estado de 1930 argumentando que allí había iniciado un ciclo de “violación de los derechos fundamentales del hombre”<sup>131</sup>. Esa constante de violencia fue definida como un rasgo propio del capitalismo e inscrita en la oposición histórica entre pueblo y oligarquía, al señalar que:

Las fuerzas oligárquico-imperialistas saben que solo reprimiendo al campo popular pueden imponer sus proyectos de dominación. Por eso, la represión nunca ha sido mera obra de sicópatas [sic] sino que forma parte de un plan global fríamente ejecutado: quebrar la resistencia del pueblo y avasallar sus organizaciones para dejarlo inerme ante el saqueo imperialista<sup>132</sup>.

Lo interesante de esta lectura histórica y política de la violencia es que permite establecer cierta relación entre la narrativa del Informe con la clave revolucionaria/liberacionista de denuncia de la represión política sostenida por las organizaciones de izquierda entre fines de los sesenta y principios de los setenta.

La respuesta de los representantes del sector docente en el CSP fue bastante uniforme. Cabe señalar que varios de ellos habían sido cesanteados durante la gestión de Remus Tetu o durante la intervención militar de la universidad siendo reincorporados a fines de 1983 por González Prieto para cumplir funciones como decanos normalizadores en sus respectivos departamentos. Aunque ninguno de los que tomó la palabra se opuso al pedido de la Federación, todos ellos coincidieron en la necesidad de evitar medidas arbitrarias y encauzar el asunto siguiendo los procedimientos institucionales correspondientes.

Así, por ejemplo, el consejero Bruno Vuano sostuvo que la separación de Remus Tetu era “imprescindible” y debía “establecerse el sumario correspondiente, de forma de

---

<sup>129</sup> Expediente N°872/84, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1984 (Archivo UNS).

<sup>130</sup> “Informe...”, Secretaría de Derechos Humanos de la FUS, Bahía Blanca, 1984 (APA).

<sup>131</sup> El 6 de septiembre de 1930 se produjo el primer golpe de estado de la historia argentina luego de que en 1912 se hubiera establecido el sufragio universal masculino. El General José F. Uriburu, derrocó al presidente constitucional Hipólito Yrigoyen e instaló un gobierno de facto que fue reconocido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de una acordada. Aquel documento sentó las bases de la “doctrina de los gobiernos de facto” que los posteriores golpes militares del siglo XX invocaron para legitimar la interrupción del orden constitucional.

<sup>132</sup> “Informe...”, Secretaría de Derechos Humanos de la FUS, Bahía Blanca, 1984 (APA).

respetar las garantías individuales”. La consejera Perla López de Cicileo manifestó “la necesidad de apoyar al estado de derecho” y argumentó que “no pueden avalarse métodos repudiables”, por lo cual propuso separar preventivamente a Remus Tetu de sus cargos y solicitar asesoramiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNS. Mientras que el consejero Pedro Traversa, si bien adhirió a los postulados de sus colegas, afirmó que no debían proceder “autoritariamente” y expresó que el régimen democrático había sido votado “para defender el estado de derecho” y, por tanto, los derechos individuales del mentado docente debían ser respetados aun cuando los delitos fueran públicos.

Los representantes de la FUS insistieron en la importancia de que el CSP se pronunciara sobre el asunto afirmando que se trataba de una “decisión política”, mientras que su presidente, Norberto Di Saia, sostuvo que la expulsión de Remus Tetu no debía interpretarse “como un hecho arbitrario ni un acto de venganza, sino como un acto de justicia”. Frente a esa proposición, el consejero Jorge Santos, que presidió la sesión en ausencia del Rector Normalizador, expuso que en el marco de una “Argentina de derecho” se debían “respetar las normas legales y estatutarias en la Universidad”. En ese sentido, sostuvo que “el Consejo designado por el Gobierno Constitucional” no podía “caer en las mismas arbitrariedades que cometieron las Intervenciones que cesantearon a profesores sin sumario previo y sin derecho a defensa” y culminó su alocución planteando que debían “actuar con la ley en una mano y la justicia en la otra” porque, aunque lento, ese era el único método que conducía a “resultados permanentes”<sup>133</sup>.

Esa última afirmación del consejero Jorge Santos condensó de manera particularmente significativa una tensión central del proceso de normalización universitaria en el marco de la transición democrática argentina: la necesidad de conjugar el respeto de la legalidad con las demandas sociales de justicia frente a las violencias del pasado reciente. La frase, lejos de ser una simple apelación retórica, permite identificar una concepción de justicia que aspira al equilibrio entre dos polos: por un lado, la reivindicación del Estado de derecho, con sus garantías procesales y su pretensión de imparcialidad institucional; por otro, el imperativo ético y político de reparación frente a las responsabilidades asumidas por ciertos actores universitarios durante el terrorismo de Estado.

En este sentido, el pedido de expulsión de Remus Tetu por parte del movimiento estudiantil puso de manifiesto concepciones de justicia divergentes. Mientras la FUS argumentaba que su permanencia como docente representaba una afrenta a la memoria colectiva, una forma de impunidad simbólica y un elemento de continuismo contradictorio con la democratización, los representantes docentes del CSP —muchos de ellos también víctimas de las intervenciones previas— insistieron en la necesidad de evitar arbitrariedades y respetar los procedimientos establecidos. Lejos de negar la gravedad de los hechos imputados a Tetu, estos últimos defendieron la apertura de un sumario como vía institucional legítima para evaluar su conducta, reafirmando así el compromiso con el orden legal democrático recientemente restituido.

Este desacuerdo no expresa una oposición binaria entre justicia e injusticia, sino una disputa por el significado mismo de la justicia en el contexto de la transición. En efecto, como han señalado diversos estudios sobre justicia transicional, los procesos de

---

<sup>133</sup> “Acta N°27”, CSP, UNS, Bahía Blanca, 18/10/84 (Archivo UNS).

democratización suelen estar atravesados por una tensión estructural entre la necesidad de consolidar una nueva legalidad democrática y la exigencia social de sanción o reparación respecto de los crímenes del pasado (Sikkink y Booth Walling, 2008). La insistencia en el respeto por los derechos individuales, aun cuando el sujeto implicado esté vinculado al aparato represivo, puede leerse como la afirmación de una ética democrática que busca diferenciarse explícitamente de los métodos autoritarios del pasado. Sin embargo, desde la perspectiva de las organizaciones estudiantiles esa cautela jurídica podía interpretarse como una forma de obstaculización o dilación frente a una demanda urgente de justicia.

La expresión “actuar con la ley en una mano y la justicia en la otra” se sitúa entonces en el cruce de esas racionalidades. En lugar de resolver la tensión, la explícita: reconoce que la legalidad no agota el problema de la justicia, pero tampoco abdica del compromiso con el Derecho como marco de legitimidad. En este contexto, el debate en torno a la figura de Remus Tetu no fue solamente una discusión sobre su permanencia en el cuerpo docente, sino un episodio representativo de los dilemas que enfrentaron las instituciones universitarias al momento de definir su identidad democrática frente a las huellas del pasado represivo.

Finalmente, ante la evidencia de que la expulsión no se concretaría en aquella reunión, el presidente de la FUS planteó una moción de dos puntos que fue aprobada por mayoría y que establecía: en primer lugar, suspender preventivamente a Remus Tetu luego de que el Asesor Letrado se expidiera sobre la inexistencia de impedimentos legales para hacerlo; y, en segundo lugar, solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que en un plazo de una semana se expidiera sobre la legalidad de llevar a cabo un proceso de instrucción sumarial que condujera a la expulsión del exrector<sup>134</sup>.

El 19 de octubre el Asesor Letrado remitió al CSP el informe solicitado. Con respecto al primer punto, argumentó que no era posible promover ninguna suspensión “sin la previa instrucción de un sumario administrativo”, puesto que, de lo contrario, serían violadas “las normas sobre la materia y los principios básicos de la Constitución Nacional”. En relación con el segundo punto reconoció que se trataba de un asunto más “espinoso”. Por un lado, confirmó las atribuciones que la ley de Normalización de Universidades Nacionales confería a los Consejos Superiores para decidir sobre propuestas de designación o remoción de profesores, con lo cual “la legalidad de una medida de este tipo tendría base jurídica”; pero, por otro lado, advirtió sobre la conveniencia de que, en caso de seguirse ese rumbo, se respetaran los pasos establecidos en la ley 22.140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y en el decreto 1798/80 de Reglamento de Investigaciones con el propósito de que la medida disciplinaria estuviera “signada por la legalidad del procedimiento”<sup>135</sup>.

Por último, el Asesor Letrado notificó al CSP que, por una disposición del Tribunal de Cuentas de la Nación emitida en agosto de aquel año, debían sustanciarse en la UNS sumarios para determinar la comisión de perjuicio fiscal. Uno de los agentes que debían someterse a aquel procedimiento, el cual constituía el paso previo a la promoción de juicios de responsabilidad, era Remus Tetu. El docente en cuestión sería investigado a

---

<sup>134</sup> “Acta N°27”, CSP, UNS, Bahía Blanca, 18/10/84 (Archivo UNS).

<sup>135</sup> El Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos era el abogado Raúl Guillermo López Camelo.

causa de las indemnizaciones que la universidad se había visto obligada a abonar como consecuencia de las condenas judiciales resultantes de los procesos iniciados contra ella por agentes cesanteados durante el período en que aquel se había desempeñado como Rector Interventor. De acuerdo con el Asesor Letrado las condenas judiciales que había enfrentado la universidad evidenciaban la gravedad de las faltas cometidas por Tetu y, por esa razón, consideraba que existían elementos suficientes para iniciarle sumario administrativo y suspenderlo preventivamente.

Al cabo de una semana el CSP volvió a reunirse para abordar el asunto. Siguiendo las recomendaciones del Asesor Letrado, resolvió instruir un sumario a Remus Tetu, suspenderlo preventivamente y retener sus haberes por treinta días a partir del 30 de octubre de 1984. Durante ese plazo, el instructor sumarial debería determinar si su actitud en la disposición de cesantías durante el período en que se había desempeñado como Rector Interventor implicaba “responsabilidad sujeta a sanción disciplinaria”<sup>136</sup>.

### 3. El Expediente N° 872/84: el *continuismo* al amparo de la ley.

El proyecto de expulsión presentado por la FUS produjo la apertura del Expediente N° 872 dentro del cual se enmarcó el proceso de instrucción sumarial iniciado a partir de la Resolución N° 155 promulgada por el CSP el 28 de octubre de 1984. El documento en cuestión consta de 135 fojas que reúnen los procedimientos e informes de los instructores sumariales que en distintos momentos actuaron en el proceso, así como los recursos interpuestos por Remus Tetu para obstruirlo. Para los objetivos del presente TFM, lo interesante de este material es que permite observar los modos en que un conjunto de leyes y decretos sancionados en el marco de la dictadura de Agustín Lanusse (1971-1973) y del PRN (1976-1983), aún vigentes durante la transición, fue utilizado por Remus Tetu para obstaculizar y, finalmente, anular el sumario instruido en su contra. En este apartado se plantea una reconstrucción sintética del proceso poniendo el foco en los recursos legales instrumentados por Tetu.

El primer Instructor sumarial a cargo fue el entonces Asesor Letrado de la UNS, Raúl Guillermo López Camelo. El 7 de noviembre de 1984 resolvió citar a un grupo de agentes que habían ocupado cargos en el Rectorado de la UNS durante el período en que Remus Tetu había fungido como Rector, con el propósito de tomarles declaración en calidad de testigos. En esa oportunidad fueron convocados los contadores José Antonio Carlos y Guillermo Aispuro, que habían desempeñado los cargos de Secretario Administrativo y Secretario General, respectivamente; el ingeniero agrónomo Carlos A. Mazza, que se desempeñó como Secretario General Académico; y el abogado Carlos José García, que había ocupado el cargo de Asesor Letrado.

En sus declaraciones todos ellos afirmaron que las decisiones concernientes a la cesantía de docentes y no docentes habían sido tomadas por el Rector Interventor en base a la legislación vigente en ese momento, que lo facultaba para proceder a la limitación de servicios de personal. Algunos de los testigos insinuaron en sus declaraciones una justificación de aquellas medidas. Por ejemplo, Guillermo Aispuro afirmó que habían sido tomadas con el fin de ordenar una institución que se hallaba “en estado de verdadero caos”.

---

<sup>136</sup> Resolución N°155, CSP, UNS, Bahía Blanca, 26/10/84. (Archivo UNS).

José Antonio Carlos, por su parte, sostuvo que, aunque no le constaba, podía suponer que la elección del personal que era dado de baja obedecía “a razones de tipo político o gremiales”, aclarando que por político o gremial quería decir “promotor de desorden”. Mientras que Carlos Mazza manifestó no tener dudas de que las razones que motivaron las cesantías “fueron de tipo político y, aun, de represión de actividades subversivas”. Señaló, además, que en las listas de docentes aparecían muchos que él mismo conocía como “partícipes de organizaciones extra-académicas que implicaban una subversión del orden académico” a quienes, a su vez, señalaba como “responsables en la mayor parte de los casos de actividades reñidas con el normal desenvolvimiento de los claustros” así como “promotores o instigadores de la violencia que se desató en ese entonces en la Universidad y en Bahía Blanca”. Mazza también hizo referencia a la expulsión de estudiantes resuelta por Remus Tetu justificándola por haber sido impulsores de “juicios populares que hacían a distintos funcionarios” y recordaba

“haber observado en el profesor Remus Tetu una muestra de pesar por disponer estas medidas drásticas, pero él entendía (profesor Tetu) que su misión excedía el marco académico o administrativo de la Universidad, puesto que había sido nombrado para ordenar una Universidad desordenada, desbordada y que tal vez exigía medidas enérgicas”<sup>137</sup>.

Por su parte, el mismo Remus Tetu fue citado a una audiencia que debía tener lugar el día 12 de noviembre. Tras ser notificado interpuso contra la Resolución N° 155 del CSP un recurso de amparo en la Justicia Federal de Bahía Blanca y un recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Justicia de la Nación acogiéndose al derecho que para ello le confería lo establecido en el Artículo 94° del decreto N° 1.759, que reglamentaba de la Ley Nacional 19.549 de Procedimientos Administrativos, promulgado en 1972 durante la dictadura del General Agustín Lanusse<sup>138</sup>.

El recurso de alzada denunciaba la irregularidad e ilegitimidad del sumario instruido contra él argumentando que el CSP carecía de competencia para ello puesto que se trataba de atribuciones que, según lo establecido por la Ley 23.068 de Normalización de Universidades Nacionales, correspondían al Rector Normalizador y al Decano Normalizador. Si bien dicha ley, en su Artículo 6°, reconocía al CSP la facultad para “resolver propuestas de nombramiento y remoción de profesores ordinarios”<sup>139</sup>, el recurso interpuesto por el abogado de Tetu planteaba que la remoción de profesores era “una cuestión de índole exclusivamente académica que implica un juicio académico” como “requisito sine qua non para remover y/o expulsar a un docente de la UNS”<sup>140</sup>. Por tales circunstancias solicitaba que aquel acto administrativo se declarara nulo. Lo interesante de aquel planteo es que para 1984 la UNS no disponía de un reglamento de juicios académicos y el causante de ello era el mismo Remus Tetu, ya que durante su gestión como Rector había derogado el que fuera establecido en 1974 por su antecesor en el cargo, Antonio Tridenti<sup>141</sup>.

---

<sup>137</sup> Expediente N°872, UNS, Bahía Blanca, 1984, foja 35 (Archivo UNS).

<sup>138</sup> Expediente N°1010, UNS, Bahía Blanca, 1984 (Archivo UNS).

<sup>139</sup> Ley N°23.068 de Normalización de Universidades Nacionales, 1984.

<sup>140</sup> Expediente N°1010, UNS, Bahía Blanca, 1984, foja 43 (Archivo UNS).

<sup>141</sup> Res. N°499, Rectorado UNS, Bahía Blanca, 25/07/74; Res. N°404, Rectorado UNS, Bahía Blanca, 02/06/75 (Archivo UNS).

A su vez, el abogado de Tetu se refería a la suspensión preventiva que el CSP le había impuesto a su representado calificándola como una medida infundada debido a que las actuaciones que la habían motivado habían tenido lugar diez años atrás. De acuerdo con ello, argumentó que la suspensión obedecía a la intención de “perjudicar a nuestro mandante ab initio, por haber dejado cesantes en virtud de disposiciones legales que lo autorizaban -Ley N°20.654- a elementos disociadores que alteraron gravemente el orden público creando graves conflictos en la UNS”. Finalmente calificó los procedimientos instruidos contra su cliente como “una venganza, que no se compadece con el actual estado de derecho que presupone vivir dentro de un sistema democrático”<sup>142</sup>.

Simultáneamente a esa presentación, Remus Tetu solicitó al instructor sumarial postergar la audiencia hasta el 5 de diciembre argumentando que debía ausentarse de la ciudad “por prescripción médica” y por “la circunstancia de ser objeto de reiteradas amenazas de muerte” junto a su esposa<sup>143</sup>. A raíz de esas acciones, el 1 de diciembre de 1984, el Asesor Letrado notificó al CSP que se habían cumplido los plazos de la instrucción sumarial y de la suspensión de Remus Tetu sin que se hubiera podido completar el proceso, ya que estaba pendiente la declaración del agente sumariado. En tal sentido solicitó un plazo adicional de 30 días para continuar con el trámite y, en caso de que el CSP lo considerara necesario, una prórroga de la suspensión. El Consejo accedió, pero la lentitud de los plazos administrativos hizo que la suspensión se hiciera efectiva recién el 20 de diciembre (con vigencia hasta el 19 de enero de 1985), de modo que durante los primeros días del mes Remus Tetu se reincorporó a sus actividades docentes<sup>144</sup>.

Por otro lado, aunque Remus Tetu finalmente asistió a la convenida audiencia, solicitó “un compás de espera para declarar hasta tanto quede definitiva la tramitación judicial de la causa” y se negó a prestar testimonio. Aun así, su presentación permitió al Instructor sumarial dar por terminada la investigación el 7 de diciembre, quedando pendiente la elaboración de un informe que determinara si correspondía o no una medida disciplinaria. Sin embargo, en los días siguientes el Asesor Letrado de la UNS solicitó su excusación como instructor sumariante argumentando que debía “representar a la UNS como apoderado en el recurso interpuesto ante la Cámara Federal a raíz del amparo deducido por el sumariado”<sup>145</sup>.

Con el receso estival de por medio, la designación de otro Instructor Sumariante se retrasó hasta el 13 de marzo de 1985 cuando se designó al encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Horacio Gómez<sup>146</sup>. Sin embargo, al cabo de un mes el nuevo agente se excusó de la designación argumentando que la gran cantidad de actuaciones sumariales que tenía a su cargo le impedían asumir la tarea encomendada. A raíz de ello, el 13 de mayo de 1985, el Rector Normalizador asignó la tarea al abogado Ricardo Serafini (que cumplía funciones en la misma Dirección de Asuntos Jurídicos), quien asumió el cargo algunos días más tarde<sup>147</sup>. Esa interrupción del proceso permitió a Remus

---

<sup>142</sup> Expediente N°1010, UNS, Bahía Blanca, 1984, foja 44 (Archivo UNS).

<sup>143</sup> Expediente N°872, UNS, Bahía Blanca, 1984, foja 38 (Archivo UNS).

<sup>144</sup> Res. N°195, CSP, UNS, Bahía Blanca, 18/12/84 (Archivo UNS).

<sup>145</sup> Expediente N°872, UNS, Bahía Blanca, 1984, foja 42 (Archivo UNS).

<sup>146</sup> Res. N°90, Rectorado UNS, Bahía Blanca, 13/03/85 (Archivo UNS).

<sup>147</sup> Res. N°232, Rectorado UNS, Bahía Blanca, 13/05/85 (Archivo UNS).

Tetu, cuya suspensión había finalizado el 19 de enero, reasumir sus cargos docentes durante el primer cuatrimestre de 1985 e impartir las asignaturas de las que aún era Profesor Titular.

Finalmente, Serafini presentó al CSP un informe con los resultados del sumario. Apoyándose en el hecho de que la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca había revocado la acción de amparo interpuesta por Remus Tetu contra la Resolución N° 155 del CSP, lo cual validaba judicialmente al procedimiento sumarial; así como en que el recurso de alzada elevado al Ministerio de Educación y Justicia aún no había sido tratado, el instructor sumarial interpretó que se hallaba en una situación “absolutamente legítima y ajustada a derecho” y se dispuso a presentar los resultados de la investigación<sup>148</sup>. De acuerdo con su informe, las declaraciones testimoniales reunidas durante la instrucción sumarial permitían señalar tres cuestiones relevantes: el “manejo personal y exclusivo del profesor Remus Tetu en la selección del personal que debía darse de baja de la Universidad”; las motivaciones “de orden político o de represión de la subversión” que habían estado detrás de las cesantías masivas; y la arbitrariedad de las medidas expresada en el hecho de que se habían “violado garantías constitucionales en el procedimiento”. La prueba cabal de esas violaciones la constituía el hecho de que “los Tribunales hicieran lugar en las acciones interpuestas [por el personal cesanteado] y al pago de cuantiosas sumas de dinero a modo de indemnización”. A partir de ello, Serafini estimó que a Remus Tetu le correspondía la responsabilidad tanto pecuniaria como disciplinaria de sus actos, dado que en ellos había existido “una total inobservancia de pautas elementales”<sup>149</sup>.

En base a ello sostuvo que las actuaciones del exrector constituían una conducta “configurativa de un hacer irresponsable que debe ser sancionado conforme al juego legal de los artículos 32 y 33 de la ley 22.140”<sup>150</sup>. En ellos se establecía como causas de cesantía de un agente de la administración pública tanto el incumplimiento de sus deberes, el quebrantamiento de las prohibiciones explícitamente determinadas por la ley y la comisión de una falta grave que perjudicara material o moralmente a la Administración.

Serafini citó a Remus Tetu a una audiencia para el 10 de julio con el propósito de notificarle los resultados de la instrucción sumarial. De acuerdo con el Decreto 1798/80, el agente sumariado tendría un plazo de 10 días para efectuar un descargo y proponer medidas de prueba adicionales. En respuesta, Remus Tetu remitió una nota en la que argumentó que los hechos investigados en el sumario en cuestión habían prescrito y, por ello, solicitaba que “sin más trámite” se declarara la nulidad del procedimiento sumarial y se archivaran las actuaciones. Para ello se amparaba en el artículo 38 de la ley 22.140, que establecía que un agente no podía ser sancionado después de transcurridos tres años de cometida la falta que se le imputaba. El Instructor sumarial respondió argumentando que de acuerdo con la reglamentación del artículo en cuestión establecida por el Decreto 1797/80, la prescripción quedaría suspendida “cuando se trate de actos o hechos que lesionen el patrimonio del Estado”. Por esa razón, la acción que había motivado aquella instrucción sumarial no se encontraba prescrita “pues la conducta pasible de sanción”

---

<sup>148</sup> Expediente N°872, UNS, Bahía Blanca, 1984, foja 62 (Archivo UNS).

<sup>149</sup> Expediente N°872, UNS, Bahía Blanca, 1984, foja 62 (Archivo UNS).

<sup>150</sup> Expediente N°872, UNS, Bahía Blanca, 1984, foja 65 (Archivo UNS).

consistía precisamente “en un actuar negligente y contrario a derecho, del cual devienen necesariamente perjuicios materiales a la Administración”<sup>151</sup>.

Ante aquella situación Remus Tetu nuevamente recurrió a la estrategia de aplazar la audiencia convocada para el 10 de julio y a través de su abogado comunicó que se hallaba “fuera de la ciudad gozando de las vacaciones invernales”. Aunque la audiencia se postergó hasta el 6 de agosto, para entonces Remus Tetu se había acogido a una licencia por razones particulares y se había radicado en la ciudad de San Martín de los Andes, a casi 1000 km de Bahía Blanca. Desde allí manifestó su voluntad de acudir presencialmente a notificarse de los resultados de la instrucción sumarial, pero se excusó de no poder hacerlo por el momento debido a problemas de salud que le impedían trasladarse hasta Bahía Blanca. Por ello, solicitó que se postergara la audiencia hasta que estuviera en condiciones físicas de acudir en persona.

El Instructor Sumarial negó aquella solicitud y, en su lugar, el 20 de agosto de 1985, dispuso notificar a Remus Tetu mediante carta documento concediéndole un plazo de 20 días para efectuar su descargo. En respuesta, el exrector presentó un escrito por intermedio de su abogado, en el que volvió a solicitar la desestimación del proceso sumarial. En aquel documento incluyó recusaciones contra los diferentes agentes que habían intervenido en la iniciación del sumario. En primer lugar, recusó a los integrantes del CSP que habían dictado la Resolución N° 155 argumentando que mantenía con ellos un pleito pendiente en la justicia puesto que los había denunciado penalmente en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (el 10 de septiembre de 1985) imputándoles el delito de “acción pública de abuso de autoridad”. En segundo lugar, recusó al Rector Normalizador, a quien atribuía una supuesta enemistad que era el motor de las acciones en su contra, razón por la cual había presentado ante el presidente de la República un pedido de intervención de la UNS. En tercer lugar, recusó al instructor sumarial por el supuesto incumplimiento de la ley nacional 22.140 al haber iniciado un sumario a partir de una denuncia que no cumplía los requisitos legales. Su argumento era que el proyecto de expulsión presentado por la FUS, por el cual el CSP había iniciado la instrucción sumarial había sido presentado de forma anónima sin indicarse debidamente la identidad del denunciante tal como requería la ley en esos casos. De acuerdo con Remus Tetu, aquello evidenciaba “un ánimo persecutorio” contra su persona que tornaba “imperativo” su excusación del sumario. Por ello, reiteró el pedido de nulidad del trámite sumarial.

Por último, Remus Tetu presentó un descargo en el que defendió su gestión como Rector. Allí se refirió al Decreto 388/75 dictado en 1975 por la entonces presidenta, María Estela Martínez de Perón, por el que había sido nombrado Rector Normalizador con las atribuciones consignadas en la ley 20.654, de acuerdo con las cuales concentraba las funciones del Consejo Superior para hacer frente a una situación caracterizada como de “alteración grave del orden público”, de “conflicto insoluble dentro de la UNS” y de “subversión contra los poderes de la Nación”. En tal sentido, se amparó en haber cumplido “instrucciones emanadas de la más Alta Autoridad de la República” en el marco de una ley que “autorizaba a tomar medidas de extrema gravedad”. Finalmente, sostuvo que “la ‘jurisdicción disciplinaria’ de la UNS” recaía exclusivamente en su persona y que su

---

<sup>151</sup> Expediente N°872, UNS, Bahía Blanca, 1984, foja 70 (Archivo UNS).

cometido como Rector Normalizador se había ajustado exclusivamente “a las facultades que emanaban de la ley”, desmarcándose de la acusación de haberse comportado arbitrariamente. En base a todo ello, Remus Tetu solicitó la nulidad del proceso.

Es posible que para entonces ya supiera que el recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación y Justicia había tenido una recepción favorable. De hecho, para fines julio de 1985 la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Asuntos Universitarios de esa dependencia habían aprobado un dictamen que establecía que debía hacerse lugar al reclamo de Tetu y revocar la Resolución N° 155 del CSP de la UNS, de modo que solo restaba la firma del propio ministro. En todo caso, lo que interesa señalar es que, aunque el sumario se encaminaba a su anulación, el exrector propuso la citación de nuevos testigos que debían ser interrogados en base a un conjunto de preguntas orientadas a que se expidieran sobre “cuál era la situación política universitaria imperante en el país y que motivó la sanción de la ley universitaria 20.654 de normalización”; “cuál era la situación en la UNS que motivó la designación como Rector Normalizador del Profesor Remus Tetu”; y “si era especialmente preocupante la situación imperante en la UNS”<sup>152</sup>. Si bien el instructor sumarial denegó la solicitud del exrector de anular el procedimiento sumarial, no podía hacer lo mismo con solicitud de incorporar de nuevas pruebas al proceso, de manera que durante los últimos meses de 1985 y los primeros de 1986 a citó a indagatoria a los testigos ofrecidos por Remus Tetu.

Los interrogatorios realizados de acuerdo con el cuestionario requerido por el exrector no aportaron pruebas exculpatorias que pusieran en cuestión la instrucción sumarial. En lugar de ello, se limitaron a reforzar la premisa de que las medidas adoptadas por Tetu durante su gestión habían constituido una respuesta a la “desorden” que reinaba en la universidad. En efecto, los testigos caracterizaron la escena universitaria como “una situación de caos, violencia y transposición de valores” y denunciaron que “los valores tradicionales de la cultura” habían sido “reemplazados por la irracionalidad, el dominio de grupos que querían imponer ideas por la fuerza, con la muerte moral de sus adversarios y que actuaban con absoluta impunidad”. De hecho, varios de los relatos vertidos en aquellas audiencias se refirieron a una supuesta subversión de las jerarquías sociales y señalaron como evidencia de ello los “juicios populares” impulsados por los estudiantes contra algunos profesores como actos de “persecución ideológica” orientados por la “teoría de la liberación”<sup>153</sup>. En tal sentido, nos atrevemos a señalar que la solicitud de incorporar estos testimonios obedeció más al interés de contrarrestar la narrativa de la FUS y de los consejeros que habían impulsado el proyecto de su expulsión, que a frenar un sumario que ya se sabía prácticamente condenado al fracaso.

Esta hipótesis cobra aún más sentido si se considera que, al mismo tiempo, Remus Tetu llevó aquellas ideas a la prensa local, donde justificó su actuación como Rector y buscó instalar la idea de que estaba siendo objeto de hostigamiento por parte de un grupo de agitadores que habían tomado el control de la universidad haciendo de ella “centro partidista político y de agitación”. En aquel foro, no solo señaló que las movilizaciones callejeras impulsadas por la FUS constituían un “riesgo inminente de alteración del orden

---

<sup>152</sup> Expediente 872/84, UNS, Bahía Blanca, foja 99 (Archivo UNS).

<sup>153</sup> Expediente 872/84, UNS, Bahía Blanca, fojas 112-121 (Archivo UNS).

público”, sino que denunció públicamente a los consejeros que habían impulsado el proyecto de expulsión definiéndolos como delincuentes “cegados por el odio” que buscaban “aniquilarlo” como castigo por sus “convicciones antimarxistas” y quienes jamás le perdonarían “haber saneado” a la universidad de “elementos subversivos”<sup>154</sup>. Esas declaraciones tuvieron una clara intención de desprestigiar la democratización de la UNS en el momento en que la institución estaba en el foco de atención de la prensa local ya que se disponía a completar su normalización. La universidad estaba a las puertas de los comicios que, luego de más de dos décadas, le permitiría ejercer su autonomía en la elección de las autoridades que integrarían el Consejo Superior, los Consejos Departamentales y la Asamblea Universitaria, la cual, a su vez, elegiría al Rector para el período 1986-1988.

Finalmente, el 27 de noviembre de 1986, el ministro de Educación y Justicia de la Nación, Julio Rajneri, se expidió en relación sobre el Recurso de Alzada interpuesto dos años atrás por Remus Tetu. En su dictamen consideró “que la ley 23.068 al establecer la distribución de competencias entre los diferentes órganos universitarios atribuyó al Rector Normalizador y a los Decanos Normalizadores el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria..., no atribuyendo al Consejo Superior Provisorio facultad alguna de la que pudiera derivarse la competencia que supone el dictado del acto atacado”. Por ello, argumentando un incumplimiento de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo consideró que “el Consejo Superior ha excedido la esfera de su competencia”. En consecuencia, resolvió “hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por el profesor Remus Tetu... contra la Resolución N°155/84 del CSP de la Universidad Nacional del Sur, por la que se le instruye sumario, se le suspende preventivamente y se designa instructor sumariante”, y ordenó su revocación<sup>155</sup>. La decisión del ministro Rajneri obligó al Asesor Letrado de la UNS a disponer el archivo de la instrucción sumarial. De este modo, el 22 de mayo de 1987, el entonces Rector Alberto Casal puso el punto final al proyecto de expulsión impulsado por la FUS<sup>156</sup>.

El vínculo formal de Remus Tetu con la UNS finalizó en 1987, como resultado del vencimiento de su designación como docente. Ese mismo año, la Justicia Federal constató el fallecimiento de Jorge Argibay, por entonces el único sospechoso del asesinato de “Watu”. A partir de ello el Fiscal Federal Luis Ramón Dardanelli Alsina informó al Juez Federal Alcindo Álvarez Canale sobre la posibilidad de sobreseer la causa<sup>157</sup>. El 4 de diciembre de 1987 se dictó el sobreseimiento definitivo bajo el argumento de que tras la muerte de Argibay la investigación estaba “virtualmente agotada”<sup>158</sup>.

Se consumó así una impunidad que entonces parecía definitiva en un escenario marcado por la sanción de las Leyes de Punto Final (diciembre de 1986) y Obediencia Debida (junio de 1987), las cuales clausuraron la investigación judicial de los crímenes cometidos por las FF.AA. y de Seguridad durante la última dictadura. El rechazo suscitado

---

<sup>154</sup> “Rechaza Remus Tetu expresiones del profesor González Prieto”, en *La Nueva Provincia*, Bahía Blanca, 13/09/85; “Denuncia del profesor Tetu contra los consejeros de la UNS por abuso de autoridad”, *La Nueva Provincia*, Bahía Blanca, 19/09/85; “Solicitó Remus Tetu intervención de la UNS”, *La Nueva Provincia*, Bahía Blanca, 02/10/85.

<sup>155</sup> Expediente 872/84, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, foja 129 (Archivo UNS).

<sup>156</sup> Res. N°238, Rectorado UNS, Bahía Blanca, 22/05/87 (Archivo UNS).

<sup>157</sup> Causa N°174, caratulada “Homicidio...”, fs. 686 (Ministerio Público Fiscal).

<sup>158</sup> Causa N°174, caratulada “Homicidio...”, fs. 692 (Ministerio Público Fiscal).

por aquellas medidas entre quienes habían apoyado la política de juzgamiento de las cúpulas militares, sumado a los efectos sociales de la imparable crisis económica, no solo debilitó al gobierno, sino que provocó un desencanto generalizado con su proyecto político. En esa coyuntura, el recambio generacional en el estudiantado universitario de Bahía Blanca producido durante los últimos años de la década, signado por el ingreso de jóvenes cuya escolarización había transcurrido por entero durante los años del PRN, acarreo cierto retraimiento en el movimiento que condujo a la disolución de la FUS en 1989.

## CONCLUSIONES

La perspectiva adoptada en este TFM de pensar a la democracia en la Argentina postdictatorial como un “modelo para armar”, implicó tomar distancia de las miradas teológicas que han tendido a concebir a la transición (1982-1987) como un proceso dirigido única e indefectiblemente hacia la investigación y el encauzamiento judicial de los crímenes de la última dictadura militar. En lugar de ello, en el trabajo se ha considerado a la transición como una etapa abierta, un campo de tensiones y el escenario de disputas entre actores que buscaron definir la forma y el contenido de “lo democrático” desde imaginarios y tradiciones políticas diversas.

Para abordar ese cuadro y dar cuenta de algunos de los conflictos que lo atravesaron, esta investigación se ha propuesto “mirar de cerca” los modos en que la transición fue experimentada en un espacio que constituyó una de las “piezas” clave del proceso de democratización impulsado por el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989): las universidades nacionales. El trabajo se ha enfocado en explorar los comportamientos, imaginarios, proyectos, demandas e interpretaciones del pasado desplegadas por el movimiento estudiantil durante el proceso de normalización de la UNS (1983-1986).

Para ello, el TFM se ha ocupado de “mirar de cerca” el conflicto entablado a partir de 1984 entre la FUS y el exrector Dionisio Remus Tetu, cuya permanencia como docente de la institución tras la apertura democrática fue concebida como un símbolo del *continuismo* y un obstáculo para una auténtica democratización de la universidad. Es interesante que la figura elegida por los estudiantes para señalar las continuidades entre el régimen militar y la nueva democracia no solo era un civil, sino que, a su vez, los actos por los que se le señalaba habían tenido lugar antes del golpe de estado de 1976. Esa aparente contradicción en realidad revela que la represión del movimiento estudiantil y depuración ideológica de la UNS no comenzó con la instauración de la dictadura.

En efecto, el cuestionamiento a Remus Tetu se fundó en la denuncia de hechos ocurridos durante su gestión como Rector Interventor, entre febrero y octubre de 1975: por un lado, el desmantelamiento, a través del ejercicio de la violencia, de un modelo de universidad comprometido con el proyecto de la Liberación Nacional, en cuya construcción los estudiantes tenían un rol activo; y, por otro lado, el asesinato de David “Watu” Cilleuelo del cual era considerado como autor intelectual y principal responsable. Lo que se ha postulado en estas páginas es que las memorias activadas durante el conflicto con Remus Tetu, especialmente aquellas que daban cuenta del asesinato de “Watu”, funcionaron como vectores de ideas, demandas, prácticas y proyectos de la militancia setentista que se habían visto coartados por el terrorismo de Estado. A través de ellos, los estudiantes de

los años ochenta tomaron contacto con formas de concebir la democracia y la justicia enmarcadas en la perspectiva del liberacionismo tercermundista de la Nueva Izquierda, que constituyó la base del imaginario político de amplios sectores juveniles en los años sesenta y setenta.

De este modo, el propósito de reconstruir los marcos de sentido que orientaron las acciones de la FUS durante la normalización de la UNS hizo necesario indagar acerca de las experiencias de politización previas del movimiento estudiantil. Tanto aquellas que habían tenido lugar antes del golpe de estado de 1976, como de las que habían comenzado a manifestarse incipientemente en los últimos años de la dictadura militar. Ambos escenarios han sido abordados en los dos primeros capítulos del TFM.

En el capítulo 1 se ha reconstruido el proceso de inserción de los sectores juveniles y particularmente del movimiento estudiantil bahiense en las dinámicas de movilización y radicalización política de la Nueva Izquierda entre 1966 y 1976. El apartado se ha enfocado en abordar los modos en que el instrumento del “tribunal popular” entrelazó las nociones de “justicia” y “democracia”, resignificándolas dentro de los marcos de sentido del imaginario liberacionista. El análisis de dos experiencias concretas –el Tribunal Popular Antirrepresivo y el Juicio Político a Remus Tetu– ha revelado que para el movimiento estudiantil de los setenta la denuncia de la represión era inescindible de la impugnación del modelo social y político naturalmente injusto que la producía. De allí que para esos jóvenes universitarios demandar justicia no era únicamente de condenar la violencia estatal y paraestatal, sino que implicaba también comprometerse en la transformación de las condiciones materiales que posibilitaban su reproducción.

En el capítulo 2 se ha abordado la reorganización del movimiento estudiantil durante los dos primeros años de la transición democrática. Allí se ha demostrado que, lejos de asumir en forma inmediata la denuncia de la represión y la demanda de justicia como ejes estructurantes de su acción política, durante esta etapa los estudiantes de la UNS se abocaron al cuestionamiento del “modelo autoritario” de universidad institucionalizado por la dictadura, frente al cual recuperaron los principios de la Reforma Universitaria como fundamento para construir una universidad democrática. Ese análisis, a su vez, ha permitido visibilizar que la reconstrucción del movimiento estudiantil se apoyó en trayectorias y redes de sociabilidad previas, como la experiencia de ImpreCoop, que funcionaron como instancias de aprendizaje organizativo, favorecieron la circulación de ideas y propiciaron contactos intergeneracionales entre quienes habían militado políticamente antes del golpe y quienes comenzaron su vida universitaria durante la dictadura. De hecho, es especialmente revelador que, aunque ImpreCoop presentara un discurso menos politizado que las organizaciones estudiantiles de la primera mitad de los setenta, la misma doctrina cooperativista sobre la que se erigió postulaba la correspondencia entre las nociones de democracia, justicia social y solidaridad.

Como ya se ha señalado, la reconstrucción de la FUS, su intervención en el proceso de normalización de la UNS y sus posicionamientos en los debates públicos durante la transición a la democracia se fundaron en gran medida en la recuperación y la resignificación de algunos elementos de esas experiencias de politización previas, tanto a nivel discursivo como en la práctica política.

En primer lugar, la Federación fundó su programa político sobre los principios reformistas como pilares de la universidad democrática. El cogobierno, la autonomía, la libertad de cátedra, el acceso a los cargos por concurso fueron algunas de las banderas que los estudiantes levantaron desde un inicio.

En segundo lugar, desde las primeras instancias de organización a principios de 1983 hasta la constitución de la FUS, los estudiantes recuperaron la asamblea como modalidad para la toma de decisiones colectivas. La reunión asamblearia, expresada en las Coordinadoras, en los centros de estudiantes y en el Congreso de la FUS, creaba un espacio desjerarquizado en el que cualquier estudiante podía tomar la palabra. Esa horizontalidad no solo reforzó la construcción colectiva de un “nosotros” (que había comenzado a delinearse incipientemente con ImpreCoop) basado en la premisa de una necesaria “unidad” estudiantil, sino que a su vez retomó las formas de la democracia directa que había caracterizado a las prácticas del movimiento estudiantil de las décadas anteriores.

En tercer lugar, el discurso y la praxis de la FUS estuvieron atravesados por el imaginario liberacionista. En efecto, durante la “Campaña de Esclarecimiento y Repudio contra Remus Tetu”, el movimiento estudiantil retomó una lectura de los conflictos sociopolíticos en clave de la contraposición entre “pueblo” y “oligarquía”, postuló a la justicia social como condición para la democracia y recuperó el espíritu de la “justicia popular” sobre el que se habían constituido los “tribunales populares” de los setenta.

Esto último ha quedado evidenciado en las acciones impulsadas por la FUS para expulsar de la UNS a Remus Tetu. Por un lado, la expulsión fue planteada como un “acto de justicia”. Es decir, la Federación presentó el proyecto ante el CSP no como una propuesta a debatir, sino como un juicio político ya resuelto por el colectivo estudiantil, que solo requería su ejecución. En ese proceso, el movimiento estudiantil no apeló al CSP como una instancia de arbitraje neutral, ni invocó una normativa institucional para fundamentar su demanda, sino que el reclamo y la correspondencia del castigo estaban orientados por la memoria de los sucesos de 1975. Por otro lado, la legitimidad del “juicio” se fundó en el hecho de que era la expresión de la voluntad general del movimiento estudiantil que, a través de los procesos asamblearios previamente referidos había resuelto qué era “lo justo”.

Finalmente, el análisis de las disputas planteadas por la FUS sobre el contenido y el alcance de la normalización ha permitido observar desde una escala reducida algunas de las rupturas y continuidades que atravesaron el período de la transición a la democracia en Argentina. Especialmente, aquellas vinculadas a la tensión estructural entre la necesidad de consolidar una nueva legalidad democrática y la exigencia social de sanción o reparación respecto de los crímenes del pasado.

## BIBLIOGRAFÍA

Alejandro, SCHNEIDER: *Los compañeros. Trabajadores, Izquierda y Peronismo. 1955-1973*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2006.

Alicia SERVETTO y Victoria CHABRANDO: “Participación estudiantil en la Universidad Nacional de Córdoba durante la transición democrática: Legados y desafíos”, *Cuestiones de Sociología*, 8 (2012), pp. 121-130.

Ana BARLETTA: “Una izquierda universitaria peronista. Entre la demanda académica y la demanda política (1968-1973)”, *Prismas*, 6 (2002), pp. 275-286.

Ana Belén ZAPATA: “Pensar la escalada de violencia y la violencia en escalas. Entramados de la ‘lucha antisubversiva’ pre-dictatorial. Bahía Blanca, 1974/1976”, *Avances del Cesor*, 12 (2015), pp. 141-156.

Ana Carol SOLÍS: “Historia de un proceso contra el continuismo en la FFyH UNS. Acción colectiva y contienda política en la posdictadura”, *Cuadernos de Historia*, 28 (2021), pp. 251-285.

Ana VIDAL: *Experiencias del teatro militante en Bahía Blanca, 1972-1978*, Tesis doctoral, Universidad Nacional del Sur, 2016.

Andreas HUYSSSEN: *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*, México, FCE, 2002.

Ariel EIDELMAN: “La Cámara Federal en lo Penal: la actividad del fuero antisubversivo entre los años 1971 y 1973”, *V Jornadas de Sociología de la UNLP*, 2008.

Carlos ACUÑA y Catalina SMULOVITZ (eds.): *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995.

Cecilia LESGART: *Usos de la transición a la Democracia. Ensayo, Ciencia y Política en la década del '80*, Rosario, Homo Sapiens, 2003.

Claudia FELD y Marina FRANCO (eds.). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, FCE, 2015.

Claudia FELD: “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del ‘show del horror’”, en Marina FRANCO y Claudia FELD (eds): *Democracia hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: FCE, 2015.

Claudio SUASNÁBAR: *Universidad e Intelectuales. Educación y política en la Argentina (1955-1976)*, Buenos Aires, FLACSO-Manantial, 2004.

Clifford GEERTZ: *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2003.

Cristian RAMA: *Sobrevivir. Experiencias de sobrevivientes de la represión clandestina de la última dictadura en la Subzona 51 (1975-1987)*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2020.

Débora D'ANTONIO y Ariel EIDELMAN: “¿Juicio a los revolucionarios! Represión y tribunal especial del poder judicial en Argentina (1971-1973)”, *Historia crítica*, 67 (2018), pp. 45-66.

Eduardo L. DUHALDE: *El Estado Terrorista Argentino. Quince años después, una mirada crítica*, Buenos Aires, Eudeba, 1999.

Elizabeth JELIN: *Los nuevos movimientos sociales/2, Derechos humanos-Obreros*, Buenos Aires, CEAL, 1985.

Elvio MONASTEROLO: *La democracia en tensión. Prácticas y estrategias de la militancia estudiantil en la década de 1980, el caso de la UNLPam (1982-1988)*, Tesis de Maestría, Universidad Nacional de la Pampa, 2020.

Emilio CRENZEL: “¿Cuántos son los desaparecidos y cuántas las víctimas de la desaparición forzada en la Argentina? Debates político-memorials e investigación académica”, *Latin American Research Review*, 59 (2024), p. 948-964.

Emilio CRENZEL: *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

Eric HOBSBAWM: *Historia del siglo XX*, Buenos Aires, Crítica, 1998.

Federico LORENZ: *Algo parecido a la felicidad*, Buenos Aires, Edhasa, 2013.

Federico MITTELBAACH: *Punto 30. Informe sobre desaparecidos*, Buenos Aires, Ediciones de la Urraca, 1986.

Fernando ROMERO WIMER y Pablo BECHER: “Los estudiantes y las luchas de calles en Bahía Blanca durante 1972”, *Conflicto social*, 5 (2011), pp. 231-255.

François HARTOG: *Regímenes de historicidad. Presentismo y experiencias del tiempo*, Ciudad de México, Universidad Iberoamericana, 2007.

Gabriel DICÓSIMO: “Dirigentes Sindicales, racionalización y conflictos durante la última dictadura militar”, *Entre pasados*, 29 (2006).

Gabriela ÁGUILA, Laura LUCIANI, Luciana SEMINARA y Cristina VIANO (comp.): *La historia reciente en Argentina. Balances de una historiografía pionera en América Latina*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2018.

Gabriela ÁGUILA: *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976-1983*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

Gerardo ABOY CARLÉS: *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Buenos Aires, Homo Sapiens, 2001.

Guadalupe SEIA: “‘La educación es un derecho, no un privilegio’: la lucha estudiantil contra el arancel universitario durante la última dictadura en Argentina (1980-1983)”, *Páginas*, 30 (2020).

Guadalupe SEIA: “Los intentos de institucionalización y ‘normalización universitaria’ de la última dictadura. Ley universitaria, nuevo estatuto y concursos docentes en el caso de la Universidad de Buenos Aires (1980-1983)”, *Debate Universitario*, 10 (2017).

Guadalupe SEIA: *De la revolución a la reforma: Reconfiguraciones de las formas de militancia estudiantil en la Universidad de Buenos Aires entre 1976 y 1983*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2019.

Guillermo O’DONNELL: *El Estado burocrático autoritario 1966-1973. Triunfos, derrotas y crisis*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2008.

Héctor LEIS: *El Movimiento por los derechos humanos y la política argentina*, Buenos Aires, CEAL, 1987-1989.

Hugo QUIROGA: “El tiempo del ‘Proceso’”, en Juan SURIANO (Dir.) *Dictadura y democracia: 1976-2001*. Buenos Aires: Sudamericana, 2005, pp. 33-86.

Hugo VEZZETTI: *Pasado y presente*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

Inés IZAGUIRRE: “La Universidad y el Estado terrorista. La Misión Ivanissevich. *Conflicto Social*, 5 (2011), pp. 287-303.

Isabella COSSE, Karina FELITTI y Valeria MANZANO (eds.): *Los '60 de otra manera. Vida cotidiana, género y sexualidades en la Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010.

José NUN y Juan Carlos PORTANTIERO (eds.): *Ensayos sobre la transición a la democracia en Argentina*, Buenos Aires, Punto sur, 1987.

Juan CORRADI: “El método de destrucción. El terror en la Argentina”, en Hugo QUIROGA y César TCACH (comps.): *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*, Rosario, Homo Sapiens, 1996.

Juan GANDULFO: “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg”, en Marina FRANCO y Claudia FELD (eds.): *Democracia hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, FCE, 2015.

Juan Sebastián CALIFA: “Dos “fuas” en los años setenta. El movimiento estudiantil en las postrimerías de la “Revolución Argentina”, *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 12 (2017), pp. 130-150.

Juan Sebastián CALIFA: *Reforma y revolución. La radicalización política del movimiento estudiantil de la UBA 1943-1966*, Buenos Aires, Eudeba, 2014.

Judith FILC: *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*, Buenos Aires, Biblios, 1997.

Julio ARÓSTEGUI: *La historia vivida. Sobre la Historia del presente*, Madrid, Alianza, 2004

Justo SERNA y Analet PONS: “En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis”. En C. FRÍAS y M.A. CARNICER (eds.), *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España*, Huesca, IEA-Universidad de Zaragoza, 2001.

Kathryn SIKKINK y Carrie BOOTH WALLING: “La cascada de justicia y el impacto de los juicios de derechos humanos en América Latina”, *Cuadernos del CLAEH*, 96-97 (2008), pp. 15-40.

Laura LENCI: “Justicia, Política y Violencia. Un análisis de los cuerpos normativos de Montoneros (1972-1975)”, *Tiempo histórico*, 3 (2011), pp. 55-83.

Laura LUCIANI: *Juventud en dictadura: representaciones, políticas y experiencias juveniles en Rosario: 1976-1983*, La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Misiones: Universidad Nacional de Misiones; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2017.

Laura RODRÍGUEZ y Germán SOPRANO: “La política universitaria de la dictadura militar en la Argentina: proyectos de reestructuración del sistema de educación superior (1976-1983)”, *Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, s/n (2009).

Luciano ALONSO: “Problemas de enfoque en torno a la movilización social en la transición a la democracia en Argentina, 1979-1983”, *Revista Contemporánea*, 14 (2018), pp. 59-78.

Luciano, ALONSO: “*Que digan dónde están*”: *una historia de los derechos humanos en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo, 2022.

Ludmila DA SILVA CATELA: *No habrá flores en la tumba del pasado*, La Plata, Al Margen, 2001.

Mabel CERNADAS (dir.): *Universidad Nacional del Sur: 1956-2006*, Bahía Blanca, Ediuns, 2006.

Marcela FERRARI y Mónica, GORDILLO (Comps): *La reconstrucción democrática en clave provincial*, Rosario, Prohistoria, 2015.

Marcela FERRARI: “Radicalismo en tránsito. La reconstrucción democrática argentina en perspectiva subnacional y partidaria (1982-1987)”, *Prohistoria*, 22 (2014), pp. 127-157.

Marcelo Tedesco: “La universidad en los años del ‘Proceso’”, en Mabel CERNADAS (dir.): *Universidad Nacional del Sur: 1956-2006*, Bahía Blanca, Ediuns, 2006, pp. 179-294.

María Cristina TORTTI (dir.): *La nueva izquierda argentina (1955-1976)*, Buenos Aires, Prohistoria, 2014.

María Cristina TORTTI: *El viejo partido socialista y los orígenes de la nueva izquierda*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2007.

María Cristina TORTTI y Mora, GONZÁLEZ CANOSA: *La nueva izquierda en la historia reciente argentina*, Rosario, Prohistoria, 2021.

María Elena FUNES: “Disputas por la memoria a escala local: El caso de la CONADEP Bahía Blanca a la luz del posicionamiento político del diario La Nueva Provincia”, *Temas Sociológicos*, 31 (2023), pp. 123-151.

María Eugenia MARENGO: *Lo aparente como real. Un análisis del sujeto “comunista” en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la policía de la Provincia de Buenos Aires (1930-1962)*, La Plata: Universidad Nacional de La Plata; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Posadas: Universidad Nacional de Misiones, 2015.

María Lorena MONTERO: “Los juzgados de instrucción militar en la posdictadura argentina. Las estrategias de perpetradores y jueces castrenses (1984-1986)”, *Revista Historia y Justicia*, 17 (2021).

María Lorena MONTERO: *La Universidad Nacional del Sur y la trama cívico militar de la represión en Bahía Blanca (1975-1983)*, Tesis doctoral, Universidad Nacional del Sur, 2017.

Mariano MILLÁN: “En las últimas casamatas. El movimiento estudiantil de la UBA en 1975”, *Estudios*, 40 (2018), pp. 93-112.

Marina FRANCO y Daniel LVOVICH: “Historia reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, 3 (2017).

Marina FRANCO y Florencia LEVÍN: *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Buenos Aires, Paidós, 2007.

Marina FRANCO: “El complejo escenario de la disolución del poder militar en la Argentina: la autoamnistía de 1983”, *Contenciosa*, 2 (2014).

Marina FRANCO: “La ‘transición’ argentina como objeto historiográfico y como problema histórico”, *Ayer*, 107, 3 (2017), pp. 125-152.

Marina FRANCO: *El final del silencio: dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)*, Buenos Aires, FCE, 2018.

Marina FRANCO: La “teoría de los dos demonios” en la primera etapa de la posdictadura. En Feld y Franco (eds.): *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, FCE, 2015.

Marina FRANCO: *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y subversión, 1973-1976*, Buenos Aires, FCE, 2012.

Mauricio CHAMA: “Compromiso político y práctica profesional a principios de los setenta: el caso de Asociación Gremial de Abogados”, *Sociohistórica*, 7 (2000), pp.81-107.

Mauricio CHAMA: “El derecho como denuncia. Abogados y política en los primeros ’70”, *Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo*, (2013).

Maximiliano EKERMAN: “Censura, propaganda y adecuación: las estrategias cinematográficas de la dictadura argentina (1976-1981)”, en Laura SCHENQUER (comp.): *Terror y consenso. Políticas culturales y comunicacionales de la última dictadura*, La Plata, Edulp, 2022, pp.110-148.

Michel POLLAK: *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*, La Plata, Ediciones al margen, 2006.

Mónica GORDILLO: “Protesta, rebelión y movilización: de la resistencia a la lucha armada; 1955-1976”, en Daniel JAMES (coord): *Violencia, proscripción y autoritarismo. Nueva Historia Argentina. Tomo IX*, Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

Nayla PIS DIEZ: “El reformismo universitario, la juventud y la política en los “explosivos” sesentas: el caso del movimiento estudiantil de La Plata en la coyuntura del Cordobazo”, *Aletheia*, 18 (2019), pp. 1-13.

Nicolás DIP y Laura LUCIANI: “Movimientos estudiantiles en la Argentina de los años ochenta: estudios de caso y reconsideraciones en la agenda de investigación actual”, *PolHis*, 30 (2022), pp. 3-15.

Nicolás DIP: *Libros y alpargatas. Las tramas discursivas y organizativas del proceso de desperonización de estudiantes, docentes e intelectuales de la Universidad de Buenos Aires. 1966-1974*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2016.

Pablo BONAVENA: “Notas sobre el movimiento estudiantil de Bahía Blanca. 1966/1973”, *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, 2005.

Pablo BUCHBINDER: *Historia de las Universidades Argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005

Pablo POZZI: “*Por las sendas argentinas...*”. *El PRT-ERP. La guerrilla marxista*, Buenos Aires, EUDEBA, 2001.

Pablo VOMMARO y Alejandro COZACHCOW: “Militancias juveniles en los 80: acercamientos a las formas de participación juveniles en la transición democrática argentina”, *Trabajo y Sociedad*, 30 (2018), pp. 285-306.

Patricia ORBE: “De la radicalización política a la partidización de los claustros: el caso de la comunidad universitaria de Bahía Blanca a comienzos de la década de los setenta”, *e-l@tina*, 24 (2008), p. 3-25.

Patricia ORBE: “El proceso de reorganización de los claustros: impacto político-educativo de la última dictadura en la Universidad Nacional del Sur”, *PolHis*, 14 (2014), pp. 180-205.

Patricia ORBE: *La política y lo político en torno a la comunidad universitaria bahiense (1956-1976). Estudio de grupos, ideologías y producción de discursos*, Tesis doctoral, Universidad Nacional del Sur, 2007.

Paula BAIGORRIA BERNAL: “Movimiento estudiantil mendocino: entre la organización y la represión”, *Páginas*, 41 (2024).

Pilar CALVEIRO: *Poder y desaparición*, Buenos Aires, Colihue, 1998.

Pilar CALVEIRO: *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los '70*, Buenos Aires, Norma, 2005.

Richard GILLESPIE: *Soldados de Perón. Los Montoneros*, Buenos Aires, Grijalbo, 1987.

Rocío ZANETTO: *El proceso de normalización universitaria. El caso del Departamento de Humanidades (1983–1986)*, Tesina de Licenciatura, Universidad Nacional del Sur, 2014.

Rodrigo TOUZA: *El desarrollo del movimiento estudiantil universitario de Mendoza entre 1983 y 2000*, Tesina de Licenciatura, Universidad Nacional de Cuyo, 2003.

Romina DE LUCA y Natalia ÁLVAREZ PRIETO: “La sanción de la Ley Orgánica de las Universidades en la Argentina bajo la dictadura de Onganía y la intervención de los distintos organismos nacionales e internacionales en el diseño de las transformaciones”, *Perfiles educativos*, 139 (2013), pp. 110-126.

Silvina JENSEN y Soledad LASTRA (eds.): *Exilios: Militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta*, La Plata, Edulp, 2014.

Silvina JENSEN: “Activismo jurídico-legal, tribunales de opinión y exilios. La circulación transnacional de la narrativa de la “masacre” argentina (1971-1980)”, *Historia Regional*, 51 (2023), pp. 1-15.

Silvina JENSEN: “Diálogos entre la Historia local y la Historia reciente en Argentina. Bahía Blanca durante la última dictadura militar”, *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, pp. 1426–1447, 2010.

Silvina JENSEN: “Los exiliados argentinos y las luchas por la justicia (1976-1981)”, *Estudios*, N°38 (2017), pp. 13-30.

Valeria MANZANO: “Argentina Tercer Mundo: Nueva Izquierda, emociones y política revolucionaria en las décadas de 1960 y 1970”, *Desarrollo Económico*, 212 (2014), pp. 79-104.

Valeria MANZANO: *La era de la juventud en Argentina. Cultura, política y sexualidad desde Perón hasta Videla*, Buenos Aires, FCE, 2017.

Vera CARNOVALE: *Los combatientes*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2011.

Virginia DOMINELLA: “Conocimiento, representaciones y comportamientos sociales en torno a la “Masacre de Trelew” en Bahía Blanca y Punta Alta (agosto-noviembre 1972)”, *Contenciosa*, 7 (2017), pp. 1-17.

Virginia DOMINELLA: *Catolicismo liberacionista y militancias contestatarias en Bahía Blanca: Sociabilidades y trayectorias en las ramas especializadas de Acción Católica durante la efervescencia social y política de los años '60 y '70*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2015.

Yann CRISTAL: “Democracia, liberación, revolución: discursos e ideas del movimiento estudiantil argentino en la década de 1980”, *Esboços*, 51 (2022), pp. 370-388.

Yann CRISTAL: El movimiento estudiantil de la Universidad de Buenos Aires en el final de la última dictadura (1982-1983), *Sociohistórica*, 40 (2017), pp. 1-17.

Yann CRISTAL: *Pública y gratuita. El movimiento estudiantil de la Universidad de Buenos Aires entre 1983 y 2001*, Buenos Aires, Eudeba, 2025.